

201  
764

X

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**FACULTAD DE DERECHO**

---



**PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA  
EL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL.**

591

XD

**T E S I S**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A**

**ARTURO SEN FLORES**

MEXICO, D. F.

1979

12446



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

## AGRADECIMIENTO

Este pequeño trabajo, forma parte de la gratitud y del agradecimiento que tengo para mis PADRES, Héctor y Aurora, por el esfuerzo que toda su vida han realizado por hacer de mí una vida llena de dichas y satisfacciones, para tratar de compensar sus desvelos y sufrimientos los cuales me permitieron siempre y hasta la fecha, llevar una vida digna y respetable.

Así mismo, hago extensivo este agradecimiento, a mis HERMANOS, los cuales con sus sabios consejos me motivaron para concluir mi vida profesional, razón por la cual, a Héctor, Rosa Aurora, Ma. Antonieta, Ma. Eugenia, Alvaro y a sus respetables familias, ofrezco este trabajo como la más pequeña muestra de gratitud por ese tan grande apoyo que siempre me han brindado.

De igual forma agradezco a Genito, Cristina, Horacio, Rosaura y en forma muy especial a mi MADRINA Rosaura, al hecho de que unieran su espíritu al mío y lo fortalecieron, que me entregaran el corazón y sus hogares para que mi estancia estudiantil nunca se viera opacada por la soledad.

A mis maestras y directoras de tesis, las Dras. en Derecho Agrario Martha Chávez Padrón y Bertha Beatriz Martínez Garza, les agradezco con todo el corazón, sus consejos, la experiencia y las oportunidades que me otorgaron para la realización de este modesto trabajo, así como el haberme hecho sentir un servidor más de las clases campesinas, por las cuales ellas siempre han luchado.

A mis dos grandes maestros y amigos, el Dr. Raúl Cervantes Ahumada y al Lic. Enrique Gerardo Burgos. Al primero, por sus sabios consejos y el alto espíritu universitario que me supo infundir y al segundo, por su forma de ayuda desinteresada y la hermandad que externó hacia mí, a ellos, mis respetos y mi gratitud.

A todos mis amigos, aquellos con los que desahogamos todas nuestras tristezas, nuestras alegrías y nuestra soledad, aquellos con los que me cobije en mis momentos difíciles, aquellos con -



los que aprendí a convivir fuera de la familia, también tengo muchos que agradecerles ya que en todo momento necesito de ellos.

Y a todos mis maestros de la carrera, de la materia de Derecho Agrario, a mis compañeros de la S.R.A., a todos los que se esfuerzan por hacer comprender la realidad de las garantías sociales en materia campesina, muchas gracias, ya que sin ellos nunca llegaríamos a entender el verdadero problema de nuestro pueblo.

Muchas gracias a todos.

## C A P I T U L A D O

### • PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL •

#### I.- ANTECEDENTES HISTORICOS

- a).- MEXICO INDEPENDIENTE
- b).- EPOCA JUARISTA
- c).- PORFIRIATO
- d).- ETAPA REVOLUCIONARIA

#### II.- COMITES DE DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO QUE SE HAN FORMADO EN DIFERENTES ESTADOS.

#### III.- PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVERSION DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL MEDIO RURAL.

#### IV.- RESULTADOS OBTENIDOS.

#### V.- CONCLUSIONES.

## PROLOGO

La mayor parte de la población, aún entiende por Reforma Agraria solo el reparto de tierras, como se entendió antes de la -  
revelación, razón por la cual la mayor parte de esta población no  
justifica las inversiones y los esfuerzos de los gobiernos federa-  
les para la mayor industrialización, socialización y desarrollo a-  
grario que cada semenio llave a cabo.

Muchos de nosotros todavía no comprendemos, que el campo  
ya este agotado, pues todos hemos vivido de él, y si ahora no espe-  
ramos algo de nuestra parte para mejorarlo ¿ qué será de nosotros  
en el futuro no lejano que nos acecha ?.

Como ustedes podran observar, en el interior del presen-  
te trabajo, la mayor preocupación de todos los gobiernos, desde en-  
tonces de la conquista, hasta nuestros dias ha sido el agro, teniendo  
en cuenta las formas de tenencia de la tierra, su explotación y la  
forma exclusiva de entrar siempre en los momentos historicos de -  
nuestro pueblo, ya que debido a la problemática campesina, se han  
gestado la mayor parte de nuestras luchas armadas, tanto internas  
como externas. De esta manera, podemos observar que la materia a-  
graria es cambiante de acuerdo con la época y las necesidades que  
el interes público marque y esto obligo a las instituciones públi-  
cas a prestar un mayor interes a las necesidades del campo.

La intención del presente, es con el fin de dar a cono-  
cer algunas de las más importantes inversiones y planes agropecua-  
rios que los Gobiernos Federales han realizado y a la fecha ejecu-  
tan en pro del campo y sus gentes.

Las nuevas formas de comprensión a la política agraria,  
como exprese antes, no solo se comprende en el simple reparto, si-  
no que debe entenderse tambien como el medio de garantizar y vivir  
placientemente el orden constitucional, como el trabajar por la justi-  
cia social, por la educación y la cultura para todos, por lograr -

una merced digna para cada campesino mexicano por mejorar su estatus social y cultural, por producir más y distribuir mejor, por asegurar un trabajo digno y bien remunerado para cada uno de estos, eso, es - la nueva reforma agraria.

Sin embargo, independientemente de las posibilidades de los recursos naturales que nuestra patria nos otorga, es de la - importancia vital, los recursos humanos, adecuadamente preparados, los que pueden crear la riqueza del campo y distribuirlos mejor. Aquí pues hay un propósito firme y solidario, patriótico y en verdad revolucionario, mismo que es el de aprovechar lo logrado antes, para ligarlo a los nuevos requerimientos y a las nuevas perspectivas para una sólida proyección. Debemos entender también a la Reforma Agraria, como el cambio de actitudes mentales, porque el latifundio produjo en muchos sectores del campo, una actitud de pasividad por el paternalismo que este significó una predisposición a la esperanza, ya que los frutos obtenidos no eran para el campesino. Esto representa a veces serias barreras mentales en muchos sectores, que solo con un clima de colaboración y confianza, junto con la producción será posible afrontar la realidad que nos espera.

De igual importancia que la reforma agraria, es la reforma administrativa que el actual régimen ha emprendido, ya que con esta, la problemática agraria en cuanto a su tramitación se agilizará, ya que se desconcentrarán muchas dependencias para lograr una - justicia social más pronta y expedita. Dicha desconcentración se abocó especialmente a los Estados que más problemas agrarios arrojan.

## CAPITULO I

Entre del aspecto histórico los diversos tipos de gobiernos que han existido en México, no obstante elementos desde los principios de la colonia, sino haciendo un bosquejo breve desde el imperio de los aztecas, podemos notar la gran preocupación que les ocasionaba el reparto de tierras, su regulación y su explotación, la cual, tuvieron estrictamente controlado y se presume que existía una codificación.

No adelantemos, sino hasta los albores de la colonia en América y refiriéndonos exactamente a nuestro territorio, no permitiremos transcribir un párrafo del maestro - Mandiata y Nuñez quien nos dice: " Durante la época de la colonia nuestro país, no obstante el auge cívico y las incipientes industrias de aborígenes y españoles siguieron siendo preferentemente agrícolas; el reparto de la tierra y su explotación constituyen, en este largo período de nuestra historia, la preocupación fundamental de la administración pública, fluida por conceptos de orden público " (1). De esta afirmación, podemos asegurar que aún en nuestro tiempo, una de las mayores preocupaciones de la administración pública, es el problema del campo, desde la reglamentación sobre la tenencia de la tierra, - así como su explotación, razón por la cual hace este estudio - en relación al apoyo que cada gobierno en los diferentes etapas de nuestra historia ha proporcionado para tratar de resolver el problema.

En forma sucinta, debe indicarse el modo - en que el conquistador Hernán Cortés siguiendo el fundamento - de conquista impuesto por los bulos Alejandrinos ejerció sobre nuestro territorio teniendo en cuenta que también al imponer - su soberanía de capitán general de las tierras conquistadas, - repartió las tierras de la Nueva España, al igual que indios, - contraponiéndose a la voluntad de los Reyes Católicos los cuales miraban la forma injusta por el trato en las otras islas -

(1).- Mandiata y Nuñez Lucio obra. " Introducción al Derecho - Agrario " Ed. Porrúa, México 1946 Pág. 31 Cap. II

conquistados, sin embargo Cortés tenía como fundamento la ley del 18 de Junio de 1513 dada el 9 de agosto de ese mismo año, por Don Fernando V (2). Sobre este aspecto Bernal Díaz del - Castillo en su obra, nos dice que Cortés no solo repartió las tierras a sus soldados, sino a otras personas a las cuales les dió mayores partes sin estar sujetos a las medidas ordenadas por la corona (3). Miran Cortés en su tercera carta de relación, enviada a los reyes Católicos, en forma inteligente y ventajosa, solicita tales repartos diciendo " casi forzosamente depositar los señores y naturales de estas partes a los españoles, considerando en ello las personas, y los servicios que en estas partes a Vuestra Majestad se han hecho " (4); solicitud que fue apoyada por el capítulo de descubridores y pacificadores de las leyes de Indias que dicen " con especial cuidado de traten y favorezcan a los primeros descubridores, pacificadores y pobladores de l:s Indias" (5). De este manera podemos notar el apoyo que recibió Cortés por parte de los Reyes Españoles tanto para el reparto de tierras como de indios.

Debemos considerar de vital importancia el reparto tanto de tierras como de hombres. Como es sabido la primera comprendió: propiedades de tipo individual las cuales se dividían en: Mercaderías, Caballerías, Peonías, Suertes, Compraventa, Confirmación, y Prescripción; Instituciones de tipo -- intermedia la cual se subdividió en : Composiciones y Capitulaciones. Y por último encontramos las propiedades de tipo-colectivo entre las cuales tenemos: El Fundo Legal, Ejido y - Dehesa, Propios, Tierras de Común Repartimiento, Comunidades o Parcelidades Indígenas, los montes, los Pastos y las Aguas.

- (2).- Véase en "Cinco siglos de Legislación Agraria" Manuel M. Fabila, Tomo primero, Ed. 1941 pág. 4
- (3).- Véase Díaz del Castillo Bernal en su obra "Verdadera Historia de la conquista de la Nueva España" Ed. Austral - B. Argentina Págs. 502 al 505
- (4).- Véase en "Cartas de Relación" por Hernán Cortés Ed. Porrúa S.A. 1970, colección "Sepan Cuentos" Pág. 83 ( tercera - carta)
- (5).- Recopilación de las Leyes de Indias. Libro II Título VI Ley IV. Ver obra El Derecho Agrario en México, Pág. 204 de la Dra. Martha Chávez P., Segunda Edición, Ed. Porrúa S.A. México 1970.

Por lo que respecta al reparto de tierras, que considere de singular significado, puesto que con tal se pretendió aumentar la explotación de las tierras, podemos decir que tuvo tres motivos y tres formas. Los motivos o fines de este tipo de reparto fueron: Con fines religiosos; con fines fiscales y; por ayuda. Las formas o tipos que son: Las encomiendas, la encomienda y el trabajo de libre concierto.

Sin embargo de los tres regímenes de explotación agrícola mencionados en el párrafo anterior, debemos señalar que los dos primeros, fueron de importancia legislativa, en cuanto al apoyo que tanto los reyes, la real Audiencia y las demás instituciones públicas otorgaron a los españoles colonizadores en la Nueva España. Esto lo podemos constatar al observar el procedimiento evolutivo que tuvo la encomienda y la esclavitud.

La encomienda.- El estudio de ésta es de vital importancia porque la mayor parte de las tierras repartidas, en lo que se refiere a la explotación agrícola se realizó sólo por medio de los indios encomendados que en los peones de libre concierto y los esclavos.

Para poder establecer la forma injusta de la encomienda, es necesario hacer el siguiente plan comparativo entre la encomienda en el medioevo y en la Nueva España. Pues bien, en los dominios de la corona Española en Europa, la encomienda consistía en entregar al encomendero, algunas villas o tierras, en las cuales se dedicaba a recaudar las rentas de las cuales recibía una parte. Sin embargo en América no sucedió así. Se dice que su origen nace en 1509 con los Sules Alejandrinos introduciéndose en Latinoamérica por primera vez por Cristóbal Colón en la Isla Española y Hernán Cortés en la Nueva España, con la peculiaridad de que tanto tierra como hombre, estaban estrechamente ligados y además era hereditaria.

La Dra. Chávez Pádrón y el Lic. Lemus García, coinciden al indicar que la encomienda se desvirtuó a punto de degeneración ya que se creó como una institución esclavista, en la que el encomendero era dueño de la vida y de la hacienda -



de los naturales encomendados a quienes les otorgaba un trato injusto rígido y despiado lo cual motivó a Fray Bartolomé de las Casas para que primero se trasladara a las cortes españolas a tratar de impedir que se implantara ésta institución, la que impulsó a los Reyes Católicos a que no llegara la encomienda a la Nueva España, sin embargo vemos que Cortés hace caso omiso (6). Posteriormente vemos que el padre de las Casas expone sus famosos veinte argumentos en las Juntas de Valladolid y Barcelona, mismas que en 1542 sirven de fundamento para las leyes Nuevas que intentan suprimir la encomienda sustituyendolas por el repedronamiento. Sin embargo en 1545 se revoca el capítulo que derogaba la encomienda, de las Leyes Nuevas. De esta forma podemos observar como todas las instituciones públicas permiten en la Nueva España la encomienda, pero con la finalidad de apoyo para reducir el costo de la mano de obra.

La Esclavitud.- Como es sabido, en la Nueva España, sólo se concebía la esclavitud en dos casos que eran: por el cautiverio de guerra justa y el cautiverio por rebelión religiosa. Aunque debemos de hacer la aclaración que esto se cedió casi al principio de la conquista, sin embargo vemos nuevamente la figura de Fray Bartolomé de las Casas quien hace la defensa en favor del aborígen apoyado en su libre naturaleza y de su capacidad racional, cosas que no le fueron reconocidas a los negros ni por el mismo Bartolomé de las Casas el cual decía que estos si eran criaturas que carecían de racionalidad, por lo tanto si pedían vivir en cautiverio. Fué hasta 1680 en que se da la Ley I, título II libro IV, de las Leyes de Indias, la cual prohíbe la esclavitud diciendo a la letra: "nadie podrá cautivar indios naturales de nuestras Indias y tenerlos por esclavos, excepto en los casos y naciones que por las leyes de este título estuviere permitido". Con lo que respecta a la vida jurídica, sin embargo en la realidad fueron sometidos a la encomienda la cual fué una institución tan oprobiosa como la esclavitud.

(6).- Véase Pág. 1 Parrr. 3

En 1790 por Cédula Real de S.M. se indica que la "ocupación principal de los esclavos será la agricultura" de lo cual deduzco la importancia que le dan las cortes Españolas a la explotación agrícola y el apoyo jurídico a esta institución.

El maestro Raúl Lemus García, en su obra "El Derecho Agrario Mexicano" habla de varias instituciones para la ayuda económica del campo y sus trabajadores, las cuales fueron: "Las Cajas de Comunidad de los Indios y los Pósitos, mismas que surgen como verdaderas instituciones de crédito popular con su distinguido propósito de ayuda social por lo que respecta al campo (6' )

Refiriéndome a las Cajas de Comunidades de los indígenas, se dice que tienen su fundamento en el Altoplatalli, sin embargo, esta se reunía o se integraba con los bienes de los indios, como lo indicaba la Ley II, Título III, Libro VI - de las leyes de Indias, con esto se protegían los intereses colectivos ya que la Ley III decía que no se podía introducir a las cajas, valores que no pertenecieran a los indios en común. Posteriormente, Felipe II en su disposición del 4 de Junio de 1562, dispone que no se le cobre el diezmo a los indios en forma directa, sino que se descuenta de las Cajas de Comunidades a las cuales le deberán entregar cada uno en forma individual el equivalente a la libranza de diez brazos de maíz al año.

Así como servía el fondo de estas Cajas para cubrir los tributos a la corona, servía para socorrer a los indios en todas sus necesidades.

Los Pósitos, se establecieron en la Nueva España por los Reyes Católicos, y eran una verdadera institución de crédito rural, ya que éstos se establecían en las ciudades y tenían como función especial la guarda de granos, así como el préstamo de los mismos a los campesinos, quienes tenían la obligación de reintegrarlos a la hora de la cosecha, se puede decir que ahí se tenían los granos para guarda y prevención. Otra función que tenían los Pósitos era la de combertir en pan los granos, para el abasto del público.

( 6' ).- Véase.- "El Derecho Agrario Mexicano" del Lic. Raúl Lemus García, páq. 126 Editorial LIMSA Primera Edición México 1975.

Otras formas de crédito que existieron en la Colonia, fueron las tiendas de Raya y los Habilitadores mismos - que no llegaron a ser instituciones creadas por los gobernantes, - sin embargo considero importante enumerarlas, así como hacer una pequeña exposición de las mismas.

La tienda de Raya, instrumento de crédito - - creado por los latifundistas al desaparecer la encomienda con el propósito de exprimir al bajísimo salario del peón y así dejarlo esclavizado a él y a sus descendientes por medio de la deuda contraída al consumir los artículos vendidos en estas famosas " Tiendas ". Como se puede observar, las Tiendas de Raya tienen ciertos reflejos del sistema feudal, en el cual se tiene como fundamento la servidumbre y la práctica inhumana de la explotación del hombre.

Los habilitadores, eran aquellas personas que prestaban a los cosecheros especialmente a los vainilleros y a los que cultivaban la quina, los cuales siempre dependían de los habilitadores ya que éstos eran unos verdaderos acaparadores de lo producido. Por el hecho de dar el dinero adelantado, se veía desde ese momento la dependencia del cosechero hacia el habilitador y este último aseguraba el acaparamiento tanto del producto como de la venta, secando así todo el provecho tanto del producto como del trabajo. Tratándose de indios, a éstos les pagaban con aguardiente, cacao, vino y con telas de algodón. p

Actualmente este tipo de préstamo o como se le quiera denominar, se le regula en el código civil con el nombre de venta de esperanza, claro está que con ciertas características y modalidades diferentes pero casi con los mismos resultados en cuanto al acaparamiento del producto y su venta.

Todas estas medidas de apoyo que el reino de España otorgó a los colonizadores, ya sea en el reparto de la tierra como en su explotación, unido al acaparamiento de grandes extensiones por parte del clero y el trato desigual tanto para los indios como para las castas, trae como consecuencia los primeros movimientos libertarios del cual nace el bando del cura Hidalgo -

dado el 5 de diciembre de 1810 que aunado al decreto del día 6 del mismo mes y año, expresa puntos fundamentales, como: Primero: que se entregaran tierras a los naturales sin que se tuviera que pagar arrendamiento por ellas; Segundo, Se abolía la esclavitud. A estos importantísimos puntos, Don José Ma. Morelos agregó que no se pagaran los tributos en su decreto dado en Aguacatillo, encontrándose así en estos manifiestos verdaderos fundamentos de los que vendría a ser la reforma agraria.

Dentro de los decretos o medidas políticas más importantes de Morelos, encontramos la número 7, que a la letra dice: " Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes cuyos terrenos laboriosos pesan de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que puede existir con su trabajo e industria y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierra infructífera, esclavizando miles de gentes para que los cultiven por la fuerza en la clase de gañanes o de esclavos cuando pueden hacerlo como propietarios de un terreno limitado con libertad y beneficio suyo y del público. - (7).

Se puede considerar como un infortunio tanto para Hidalgo como para Morelos y para el campesino mexicano el no haber visto realizados sus anhelos con el triunfo de la independencia y como consecuencia la exacta aplicación de sus decretos, puesto que con Agustín de Iturbide que fué el consumidor del movimiento, en relación a la tenencia de la tierra, ésta quedó casi en igual forma que en la colonia, ya que el propio plan de Iguala contenía postulados contrarios a los dictados ( en cuestión de tierras por los precuresores del movimiento en virtud de que respeta las propiedades a los Europeos. Por lo tanto, la solución a la que se llegó, el triunfo de la insurgencia, fué la lenta pero segura con-

contracción de la propiedad rural en pocas manos, en su mayoría en favor de la iglesia.

A continuación trataré de hacer una breve exposición de los decretos que considero más importantes en cuanto a la ayuda que los gobiernos tanto Federal como Estatal otorgaron a el mismo con esa su intención, pero que en la realidad no llegaron a fructificar, ya que por medio de la llamada Colonización se crearon grandes diferencias, aun entre los mismos colonizadores.

A pesar de las diferencias ideológicas del Emperador Agustín de Iturbide, en relación con el pensamiento liberal de Hidalgo y Morelos, cree que colonizando llegaré a una mejor distribución de la tierra y por tanto de una mejor justicia expide el 4 de enero de 1823 un decreto de colonización en el cual dice el artículo 3o que todo empresario que lograre juntar doscientas familias para colonizar, se le daría como pago tres ha de sierras y dos labores y que el premio no pasaría de nueve haciendas y dos labores en ningún caso. Además en el artículo 8o del mismo decreto, dice que al colono se le daría cuando menos una labor para labrar o un sitio para el ganado, según la actividad a que se dedicara. De esta forma empezamos a ver la preocupación de los gobernantes, por la colonización del territorio y la explotación hasta cierto punto no limitada por la relación tributaria de la cual se encontraban excluidos.

Podemos decir que este decreto apenas tuvo vigencia puesto que el 11 de abril del mismo año se dió el decreto que deroga el decreto antes aludido.

De acuerdo con el decreto del 4 de enero de 1823, se dice que fué el primer decreto de colonización y tal vez el único en el gobierno del emperador para impulsar a la población y la explotación del campo mexicano. Sin embargo el 11 de abril de 1823 el Supremo Poder concede permiso a Esteban Austin para que colonice Texas con trescientas familias, con la única cláusula, de que no se les concedan las prerrogativas establecidas por el decreto del 4 de enero de 1823.

El 4 de julio de 1823, se dicta el decreto con el cual se le entregan tierras a los militares en las provincias y de aquí se arranca una legislación en forma de medida para entregar tierra a los militares a los cuales se trata de convertir en agricultores no con el afán eminentemente agrario, sino con un fondo político. Fué hasta el 14 de octubre cuando el Supremo Poder dicta el decreto para formar una provincia en la jurisdicción de Acahuacán y Tehuantepec a la cual se le da el nombre de provincia del Istmo y la colonización se llevó a cabo mediante tres formas. 1.- La tierra que distribuía el gobierno entre los militares que se retiraron; 2.- La que sería vendida entre capitalistas nacionales y extranjeros y la 3a.- Se repartiría por las diputaciones provinciales entre los habitantes de la región que carecieran de éstas. Viéndose así el error de siempre de no tomar en primer lugar a los naturales de la región y de beneficiar a otras gentes.

El 18 de agosto de 1824, se da la primera ley de colonización, la cual sirve de fundamento para que los estados dictaran decretos sobre la colonización de sus territorios y tenemos los casos más notables como el decreto expedido por el gobierno de Jalisco el 25 de enero de 1825, el cual sirve para facilitar la colonización de los terrenos baldíos dentro de sus límites. Ahora bien, la forma en que dicho estado trató de hacer efectiva su colonización, fué exentando a los colonizadores del pago del impuesto estatal y el diezmo para la iglesia, mismas que se encuentran reguladas en los artículos 3o, 4o, 5o y 6o del mismo Decreto, aunque sólo se les obligaba a pagar el impuesto municipal. Debe aclararse que dicha exención solo se hacía durante los primeros 5 años y luego en los 5 venideros, solo pagaban la mitad al estado y a la iglesia, pero al cumplir sus diez años de posesión, tenían que cubrir íntegramente sus impuestos, tanto al Estado como a la Iglesia. (8)

(8).- Francisco F. de la Maza Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana Ed. 1893 Pág. 187.

Podemos citar dos decretos importantes como lo fueron los del 31 de Julio del mismo año, uno con el que se promueve la colonización por parte del gobierno del Estado y obligándose a éste a auxiliar a los colonos para su establecimiento, así se puede constatar en sus artículos 4o y 5o que dicen: "Art. 4o.- Se autoriza igualmente para conceder terrenos a los pobladores, en los términos que se les conceden a los pueblos de Inhuastlán y Coahuilaque.

Artículo 5o.- A los pueblos y rancherías que se trasladan a las nuevas poblaciones ó a formar otras que se les designen, ó se les cambiarán sus tierras, mejorándose y quedarán al Estado las que dejen.(9)

El otro decreto al que se refiere de la misma fecha, es el que creó el pueblo en la antigua Villa del Espíritu Santo, a las márgenes del río Coahuilaque que en su art. 3o. - concede a cada poblador tanto el solar para la edificación de su casa como la suelta para trabajar, en la extensión suficiente para mantenerse él y su familia si le tubiera. Además en su art. 7o. - se dice que el título será expedido gratuitamente por el jefe del Departamento y sólo se pagará el importe del papel sellado. En su art. 9o. podemos observar el fiasco costumbrista Español, sin embargo no podemos desconocer que era un apoyo por parte del gobierno al conceder el Ejido como lo marca dicho artículo. En el siguiente podemos ver como se acentúa la exención de contribuciones por parte de los colonizadores en forma pecuniaria durante diez años. (10)

No quiero decir con lo anterior, que sólo estos decretos de colonización existieran, como ya sabemos hubo una gran cantidad, sólo que los expuestos revisten cierta importancia primero: por ser los primeros dentro del México independiente -- y segundo: por las facilidades que los gobiernos tanto Federal, - como Estatal les brindaron a los colonizadores.

(9).- Véase "Código de Colonización y Terrenos Baldíos de la República Mexicana" pág. 206, por Francisco de la Maza Editada en 1893 por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento.

(10).- Véase en Francisco de la Maza Obra citada pág. 206 y sig.

Sin embargo no podemos pasar por alto la importante ley que es de el 6 de abril de 1830, ya que con esta se levanta la prohibición que existía respecto al algodón y además trata de impulsar la industria del ramo textil. Sin embargo los legisladores de ésta, conociendo de la falta de recursos humanos para poblar el territorio, concede en su artículo 5o que los prisioneros destinados a Veracruz y otros puntos, podrá el gobierno hacerlos conducir a las colonias que establezca, a los creyere útiles, costeándoles el viaje de sus familias que quisieran ir con ellos. Pero esto no era lo más importante al respecto, sino que también en el artículo siguiente, ya tenía programada la actividad de éstos, incluso, se determina que aquel que cumpliera su condena, si quería quedarse se le entregarían tierras, así como instrumentos de labranza y la ayuda para sus alimentos durante un año. Estas últimas prestaciones también eran otorgadas a las familias mexicanas que quisieran ir a colonizar, cosa que no existió con los extranjeros a los cuales se les restringió el derecho de colonización en los estados limítrofes a la frontera, pero sin embargo a éstos se le dieron otras formas de apoyo con respecto a la colonización, por ejemplo tratándose de los extranjeros que colonizaron, Tampico, Matamoros e Veracruz, tenían libre comercio de cabotaje durante cuatro años, así como la libre introducción de víveres durante dos años. De esta manera vemos los esfuerzos del Gobierno Federal en pro de la colonización y el apoyo que él mismo brindó para facilitar la ocupación de las tierras baldías que en esa época existían.

Así pues se trató de integrar la colonización en toda la república, casi con las mismas características que nos ocupan en todos los decretos de colonización que ya hemos mencionado y los que a continuación en forma breve señalare, como: El del 26 de julio de 1826 para el Estado de Michoacán. Sin embargo no de menor importancia es el reglamento del 21 de noviembre del mismo año expedido por Vicente Guerrero para dar mayor y exacto cumplimiento a la ley del 16 de Agosto de 1824.



Adentrándose a la realidad de que el país se encontraba deshabitado en sus zonas fronterizas, durante la vice-presidencia del Sr. Don Anastasio Bustamante, nace la segunda ley de colonización el 6 de abril de 1830 la cual bruta del legislativo - por la honda preocupación de la integridad territorial. En ella como puntos principales son, el nombrar comisionados para que contratara la compra de los terrenos desocupados en la zona fronteriza formando colonias y fortificaciones, dando así oportunidad a familias mexicanas y extranjeras para tal fin, siempre y cuando estas últimas no fueran nacionales del país limítrofe. Con esta ley y los decretos antes mencionados, vemos el esfuerzo del gobierno federal en el fomento de la colonización ya que como se observa, de una forma u otra este incentivo a los nacionales y extranjeros se otorga - be con el fin de hacer productiva la tierra y como digo en párrafos anteriores para tratar de preservar la integridad territorial, pero a pesar de los fabulosos viáticos y garantías que el gobierno federal otorgaba, el proyecto de colonizar con nacionales no tuvo eco, sino que fueron la mayor parte extranjeros y prisioneros con los - que se llevo a cabo dicha empresa, lo cual, como observaremos más adelante, fué la desgracia para que perdiéramos el magno territorio de Texas.

A continuación citaremos algunos de los decretos que forman parte de nuestra legislación agraria en la cual se ha de envueltos el apoyo arraigado y decidido de gobierno-campo. Así pues debo mencionar el decreto del 4 de abril de 1837 expedido por el - presidente sustituto Don José J. Carró en el cual se decía " hacer efectiva la colonización de los terrenos que sean y deban ser propiedad de la República, por medio de enfiteusis o hipoteca, aplicando el importe a la amortización de la deuda pública "; Teniendo en cuenta la amarga experiencia de la desanexión de Texas en el año de 1842 Don Antonio Lopez de Santa Ana, dictó el decreto, en el cual - se fundan las bases para la colonización por parte de los extranjeros. Sin embargo podemos decir que todos estos esfuerzos dentro de la política agraria los podemos censurar por los defectos que siempre adolecieron y por la importancia y principal enfoque que los legisladores dieron a la colonización por parte de extranjeros sin -

considerar a tanto campesino mexicano más necesitado el cual era y hasta la fecha es más merceder de las tierras y de las prestaciones y víaticos que el gobierno federal otorga.

Al año siguiente el 2 de octubre, como justificante del error cometido por el gobierno provisional de López de Santa Ana (a la forma de vez) se dicta el decreto que crea las escuelas de agricultura en el Edo. de México, aunque debemos hacer mención de que éste proyecto fué iniciativa de don Lucas Alamán - quien en 1831 trató de establecerlas en Toluca y Guanaxtlan.

Con los problemas que confrontaba en ese época la nación en cuanto a las relaciones exteriores con el vecino país del norte y la creciente economía que preservaba la hacienda de nuestro país se dicta la ley del 11 de enero de 1844 por don Valentín Gómez Farías, la cual se debe considerar como la primera ley de reforma, ya que como los principales capitalistas del país eran el clero, el cual no accedió a la petición del préstamo al gobierno para poder subsidiar la guerra, éste tuvo que desamortizar por medio de esta ley las tierras en manos de la iglesia y las puso a venta por medio de subasta pública, lo cual debemos considerar como gesto patriótico pero también debemos tener en cuenta que no se lleva a cabo, ya que López de Santa Ana el 29 de marzo del mismo año dicta la ley que deroga a la anterior y posteriormente como otra justificante ante el pueblo, en 1848 dicta la ley que establece las colonias militares en las fronteras para preservar la integridad territorial y no quebrantar los lazos de unión que aun fortaleció más con los terratenientes que como ya indicamos era el clero.

No obstante los problemas político-económico-sociales que el país tenía y sin ver que el verdadero campesino mexicano no gozaba de los derechos a la propiedad, siendo que realmente era el quien los merecía, en 1849 el 14 de mayo en Sierra Gorda, S.L.P. se levanta la primera insurgencia campesina encabezada por Eleuterio Quiroz tomando la plaza de Rio Verde, S.L.P.-

extendiéndose ésta a los estados de Guanajuato y Querétaro. Dicho plan en su postulado principal decía " que se erigirán en pueblos - las haciendas y ranchos de mas de mil quinientos habitantes arriba en el caso y las legisladoras arreglaron el modo y términos de la distribución de tierras y de la indemnización de los propietarios. También es importante destacar la obligación que se daba al ya considerado propietario el cual tenía que sembrar a una corta renta sin tener más por qué pagar y estar sujeto a su anterior patrón.

Aunque este plan nunca tuvo su reconocimiento legal, es importante hacer mención de él, ya que como se lee ya se empiezan a considerar dos aspectos fundamentales para la reforma agraria que son: Tanto el reparto de tierras como el pago de la indemnización a los propietarios afectados.

Enunciados estos acontecimientos de inurgencia campesina vemos como el 16 de febrero de 1854, se dicta el decreto para la colonización a base de extranjeros Europeos, poniendo a disposición de estos agencias en Europa para su contratación y además en este mismo decreto se dan prerrogativas así como el crédito que el mismo gobierno otorgaba para pagar el costo del terreno en un término de cinco años en los cuales era inalienable el predio.

Para esta época, el pueblo ya cansado de la dictadura de López de Santa Ana, inicia un levantamiento en el pueblo de Ayutla para derrocar al supremo gobierno. Este movimiento - liberterio recibió el nombre de Revolución de Ayutla y fue el comienzo de la lucha frenosa, definitiva entre liberales y conservadores. Los liberales exigían la caída del dictador, la salida de los extranjeros explotadores de concesiones nacionales, la eliminación de los privilegios que se otorgaban a la iglesia los que se traducían en cuantiosos ingresos en perjuicio de la pobre economía de campesinos y pueblo en general. Los conservadores pugaban por que todo lo anterior permaneciera, motivo por el cual se produjeron los enfrentamientos entre ambas bandos.

El plan de Ayutla, es un documento en el cual se proponía como puntos principales: 1o.- La caída de López de Santa Ana 2o.- La regularización de los bienes agrarios y 3o.-

La desamortización de las grandes haciendas. Así pues podemos decir - que contenía las mismas preocupaciones sociales y económicas que alentaron a los próceres de la insurgencia. También es bueno destacar que el plan apuntaba los inicios de una reforma agraria más que nada en forma de denuncias, por lo cual se considera que fue la semilla del reparto agrario.

De común acuerdo con el caudillo querrerense Juan Alvarez, opositor a la dictadura de Santa Ana, el coronel Florencio Villarreal, proclama el 10 de marzo de 1854 este Plan mediante el cual se desconoce al supremo gobierno de Santa Ana y se invita a los generales Nicolás Bravo, Don Juan Alvarez y Don Tomás Morán, para que puestos al frente de las fuerzas libertadoras que proclamaban este plan, sostuvieran y llevaran a cabo las reformas administrativas que en él se consignaban; pudiendo hacerle estas las reformas o modificaciones que consideraran convenientes para el -- bien nacional.

De esta manera, poco a poco las ideas revolucionarias que contenía este plan prendieron en el ánimo de la generación joven de todo el país. Todos se convencieron de cambiar el - militarismo por un gobierno civil, de hacer llegar a los campesinos las tierras acaparadas por la iglesia y abolir los privilegios exclusivos que tenían los ricos y los grandes hacendados.

La revolución de Ayutla fue como un río que se desbordó, inundando con sus ideas nuevas esperanzas a todo el - pueblo. Su combate se caracterizó por que se enfatizó contra el comercio inhumano que se hacía con el trabajo de los campesinos, generalmente obligados a prestar servicio cuando ni siquiera les debían para comer, pues siendo peones asalariados recibían un trato de esclavos.

El propio Juan Alvarez explicó los motivos - de la proclama de Ayutla y denunció la trágica situación del campo y a quienes dudaran de esa verdad les ofreció la publicación de que - las datos y sucesos de despojos con barbaries agrarias. Sostuvo el

miserable manejo de quienes se enriquecían con la sangre de los infelices y con la degeneración del pueblo mexicano. (11)

Benito Juárez, Ignacio Comonfort y Melchor Ocampo, que se habían distinguido como liberales, se unieron a este plan proponiendo una serie de conquistas económicas y políticas necesarias para la marcha progresista del país.

Benito Juárez, se había distinguido por la lucha en el establecimiento de los derechos civiles; Ignacio Comonfort, liberal moderado, había luchado por la salida de Santa Ana lo grande la unión entre Juárez y Ocampo en la lucha contra la dictadura, además proclamando reformas que evitarán la explotación de los campesinos, especialmente los indígenas; Melchor Ocampo, había logrado hacer oír en el Congreso de su estado natal ( Michoacán ), su teoría de la ley sobre Derechos Civiles, la cual posteriormente en la constitución de 1857 es incluida.

Las ideas de estos tres hombres, que fueron incluidas en el Plan de Ayutla, garantizaban que el triunfo tenía que ser una verdadera reforma, razón por la cual, el pueblo escuchó el llamado de la revolución, abandonando el curso en donde solo entregaba su vida para cosechar miserias y tomó las armas para acudir a labrar en las decisiones nacionales sus reivindicaciones. Por lo que se debe considerar que los apremios debieron sentir que nada vale el poder cuando se nutre del dolor del pueblo. Esto, por su parte, marchó victorioso hacia la realización del Plan revolucionario.

En 1855, Benito Juárez expide la ley que - cancela los fueros militares y del Clero, origen de su poder y ferre - zamiento, la cual fué motivo para que se realizara la revuelta del 12 de diciembre del mismo año en Zacapoxtla, iniciada - ésta por el cura Francisco Ortega y García.

El 23 de Junio de 1856, Don Ponciano Arriaga, de su voto sobre el derecho de propiedad, el cual decía que este se perfeccionaba con el trabajo y la producción, además considero pertinente que se establecieran los límites a la propiedad señalando como medida máxima en las fincas rústicas la de quince - - -

(11).- Véase en México en testimonios, publicación de la extinta - secretaría de la presidencia Pág. 155-1976

legales cuadradas y la dotación a pueblos y rancherías, expropiando se mediante indemnización las tierras y repartiéndose mediante censo enfiteútico, esos solares entre los vecinos de estos.

La ley Lerdo, estableció la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Dispuso, la adjudicación a los arrendatarios de las fincas rústicas y urbanas que eran propiedad de las antes mencionadas corporaciones, con un valor correspondiente a la renta que en sus antecesoras pagaban. -- Hubo resistencia eclesiástica y amenazas de excomunión a los que -- escataron esta ley, pese a lo cual, se registró un importante movimiento de bienes raíces.

Es de verdadera importancia, tratar de -- desglasar el capítulo histórico que el maestro Lemus García hace -- en lo que respecta a destacados diputados en el constituyente de -- 1857, los cuales por su avanzado pensamiento en cuanto a la tenen -- cia de la tierra y su explotación, se les tachó de "socialistas y -- comunistas". "si pues, primero debo referirme a ese ilustre diputa -- do que fue Don Ponciano Arriaga, él cual señaló que la substancia -- de la ley agraria plasmada en la constitución, provenía de las es -- piraciones del pueblo, pues no se podía hablar de libertad, mien -- tras existiera una estructura feudal, con acaparamientos de tierra -- y esclavizando a los campesinos. Asimismo, calificó de injusto que -- existieran enormes extensiones de tierra en pocas manos y más que -- eso, se tubieron sin cultivar, mientras que el pueblo en su gran -- mayoría, padecía de miseria y desocupación, razón por la cual -- al hacer su intervención en el recinto parlamentario, expuso su -- proyecto sobre el derecho de propiedad.(12)

El diputado Isidro Olvera en forma direc -- ta, desde la tribuna, hizo ver a los latifundistas, que era indig -- pensable que repartieran en su mayor parte sus posesiones( refi -- riéndose a la posesión de la tierra ) para calmar la indignación -- popular y evitar una sublevación en la que podían perder todo. Aq -- uí más, entrega el constituyente un proyecto de ley Orgánica para re -- gular el derecho de propiedad, ya que ésta se reglamenta en el -- código civil. De esta manera, declara que no existe propiedad legal

(12).- Véase párrafos anteriores pág. 17.

tino, si es mayor que la que puede cultivar personalmente una familia.

Después de haberse escuchado a estos dos gigantes de la reforma agraria en esa época, ambas exposiciones se ven secundadas por el diputado José Ma. Velasco, el cual preguntó al constituyente el modo que se tenía en cuenta se hablaba sobre la distribución equitativa de la tierra, además solicita que se regule sobre el derecho de paso en las grandes propiedades por todo el pueblo, ya que este tenía la obligación de pedir permiso a los dueños quedando a merced de estos, los cuales les cobraban tal derecho. Hace resaltar la necesidad que cada ciudadano tiene derecho a tener cuando maneja la propiedad del lugar en el que mora y de igual importancia manifiesta su preocupación por la guerra innecesaria de las costas la que señaló como amenaza que llevaría a la ruina al país.

Por último, es importante destacar el punto de vista del diputado Don José Ma. Iglesias el cual consideró que era una torpeza económica el mantener la propiedad sin hacerla producir.

De esta forma, es como se le da nacimiento al art. 27 constitucional en 1857; Sin embargo podemos ver los grandes defectos de que adolece, tal vez por no expresarse el verdadero sentimiento de los legisladores antes mencionados o tal vez por la equivocada interpretación que a estos se les hizo.

El art. 27 constitucional de 1857 a la letra dice: " La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización.

La ley determinará la autoridad que debe hacer la expropiación y de los requisitos con que ésta haya de verificarse.

"Ninguna corporación civil o científica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá la capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediatamente y directamente al servicio u objeto de la institución."(13).

Sin embargo podemos entender que su primer - gran error de esta constitución fue el no respetar la libertad de cultos al decretarse en " nombre de Dios y del pueblo mexicano ". Y otro de los siguientes, fué el haber adoptado su forma burguesa por tratarse de poner a la altura de las constituciones más avanzadas de su época, respetando los problemas agrarios por medio de las establecidas garantías individuales y que como consecuencia trajeron el desconocimiento de las personalidades colectivas como la - eran y son las comunidades agrarias. Sin embargo el respecto se ag - deno la titulación en forma individual de los comuneros por la su - perficie que estuvieran cultivando.

Podemos afirmar que las frases de esta consti - tución eran de libertad y de justicia, mismas que fueron las que - caracterizaron a Juárez, quien fué el guía hasta la consumación de sus ideales. Como sabemos, correspondió a Ignacio Comonfort jurar como presidente de la República el respeto a éste, pero como se - cebido abandonó su puesto, el cual Juárez asumió, por ministerio - de ley. Puesto desde el cual libró la guerra de los tres años, la llamada guerra de Reforma, secundada por el enorme apoyo popular - con el que venció a los conservadores.

Ante la realidad de la ley Juárezista, el pueblo advirtió ya con claridad que no se trataba de una lucha religiosa ni tenía nada que ver con las creencias, solo se trataba de des - mortizar los bienes escapados por el cielo, además con ello se - buscaba la nacionalización de las haciendas.

(13).- Véase Fabila Manuel, cinco siglos de Legis. Agr. en México Pág. 116



Sin embargo, con la aplicación de las leyes de desamortización de los bienes del clero, se provocó la ambición de nuevos compradores, sólo que esta vez eran laicos, pero contra la tendencia de que la tierra se volviera a concentrar en pocas manos nuevamente, se levantó la incombustible y vigilante presencia de la expresión y conciencia popular.

La decisión nacional de incorporar al beneficio colectivo las propiedades eclesiásticas, costó un elevado precio de vidas y bienes que se perdieron durante la antes citada guerra de tres años; dicho costo aumentó al ser combatido el imperio que trajeron los traidores conservadores encabezado por el emperador Maximiliano, pero al final pudo sentir el pueblo que rompió las cadenas de la desesperación al sentirse libres y protegidos por la nueva Constitución. Un gobierno de libertad y sólidamente asentado por fin existía para bien del país, cierto es que una vez que Juárez ocupó la presidencia por elección popular, uno de los generales que había servido a la causa republicana se rebeló con el llamado "Plan de la Noria". Debo indicar que me refiero a Porfirio Díaz el cual en el citado Plan solo trató de evitar la reelección de Juárez, sin embargo éste no tuvo éxito, pero sí fue condecorado por el decreto de amnistía que dictó don Sebastián Lerdo de Tejada. Sin embargo condecorado el rebelde Díaz y sólo por magnanimidad y en reconocimiento por sus gestos heroicos en el servicio militar, el gobierno representado por Juárez le respetó la vida y le conservó su grado, en espera de que recapacitara. Esto demostró la fortaleza del gobierno en quien confió el pueblo para continuar su marcha emancipadora.

Es de considerarse que para ese entonces, la patria necesitaba recuperarse en todos los órdenes, motivo por lo cual la administración pública aceleró el interés por el desarrollo nacional y pensó que lo importante era apresurar el cumplimiento de la constitución y las leyes de reforma; al mismo tiempo determinó el impulso a la enseñanza y la investigación con el nuevo

tablasen en la República Mexicana, gozaren por diez años, contados desde la fecha de su establecimiento, de las siguientes exenciones: I.- Exención del servicio militar; II.- Exención de toda clase de contribuciones excepto las municipales; III.- Exención de los derechos de importación ó interiores a los viveros, donde no los hubiera, instrumentos de labranza, herramientas, máquinas, enseres, materiales de construcción para habitaciones, muebles de uso y animales de cría ó de raza para la colonia.; IV.- Exención personal e intransmisible de los derechos de exportación de los frutos que cosechen; V.- Premios por trabajos notables, primas y protección especial por la introducción de un nuevo cultivo ó industria.; VI.- Exención de los derechos de legalización de firmas y expedición de paseaporte que los agentes consulares otorguen a los individuos que vengan a la república mexicana con destino a la colonización, en virtud de contratos celebrados por el gobierno con alguna empresa ó empresas.

En este mismo capítulo, de la multitud de ley, en sus artículos 15 y 16, se ve la forma de obtener gratuita y en gran extensión la tierra, uno consigna la forma en que se debía edificar la casa y si no se abandonaba en los siguientes dos años, se le cedía la porción ocupada, además gozaba de las exenciones antes citadas. La otra forma era en la colonización del desierto en la cual al momento de colonizar, se le entregaba la propiedad en forma gratuita.

En el artículo siguiente, se ve la forma de trato que reciben los extranjeros, a los cuales se les pagaba el viaje desde su lugar de origen por el medio de transporte que fuera de uso común hasta su destino, siendo pagados los gastos por el gobierno federal.

Al igual que en el capítulo anterior, en el referente a las COMPANÍAS, también se les otorgan exenciones - las cuales se establecen en el artículo 25 de la multitud de ley y dice: " Las compañías que contraten con el ejecutivo, el transporte a la República y el establecimiento en ella de colonos extran-

espíritu lúcido establecido por sus propias leyes, pero que la ciencia y la técnica acudieran a cumplir su función social llevando al campo los productos del conocimiento para mejorar la explotación de la tierra.

Es preciso indicar la Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos del 20 de julio de 1863, la cual surge por la lucha abierta que hace el clero político al dictarse las leyes de Nacionalización de los bienes del clero secular y regular del 12 de julio de 1859, ya que bajo la amenaza dictada por este último, de excomulgar a los que hicieran caso a las leyes de reforma, pocas eran las personas que hacían las denuncias. Esta fue la razón por la cual en la ley de 1863 que nos ocupa, vemos en sus arts. 2 y 8 como faculta a todo habitante de la república para denunciar los terrenos baldíos y señala al respecto " todo habitante de la República tiene derecho a denunciar hasta 2,500 hectáreas de terrenos baldíos ", pero este principio limitativo no tuvo aplicación alguna, además en la actualidad esta extensión la consideramos como un latifundio ya que su medida es exorbitante y fuera de límite, claro está que tomando en cuenta la calidad de las tierras. Además en el artículo 9, dice " nadie puede oponerse a que se mida, deslinde o ejecute por orden de autoridad competente cualesquiera otros actos necesarios para averiguar la verdad o legalidad de un denuncia, en terrenos que no sean baldíos " La buena fe del legislador, no previó que dicho artículo sería usado en el futuro, para causar el mal y ensombrecer aún más el momento histórico que se vivió en la época del Porfiriato, ya que las compañías deslindeadoras se ampararon en dicho artículo para cometer sus atrocidades y despojar a los pobres campesinos de sus propiedades que tenían y aun lo más doloroso fue que también sirvió para despojar a las comunidades existentes y entregar estas tierras al igual que a sus poseedores a los caciques y terratenientes compadres o amigos de los jueces o funcionarios de la dictadura porfiriana.

En el período presidencial de Lerdo de Tejada se dicta una ley provisional sobre colonización para hacerla efectiva mediante empresas particulares, misma que fue dictada el 31 de mayo de 1873. En dicha ley el artículo 1o, autorizaba al Ejecutivo para que contratase con las empresas deslindadoras que llevarían a cabo la colonización, además en el mismo artículo, en su fracción I, decía que " las empresas deberían nombrar y poner en acción comisiones exploradoras para obtener terrenos colonizables con los requisitos que deben tener de medición, deslinde y avalúo y descripción. En la fracción V de este mismo artículo, otorgaba por cada terreno baldío habitado la tercera parte del terreno a su valor en pago por el servicio.

Es de gran importancia el apoyo que Lerdo de Tejada dió al campo mediante esta ley, en cuanto otorgó a los colonos que no tuvieran recursos algo de sustento y decía la fracc. III " se otorga suplemento de gastos de transporte y subsistencia hasta un año después de establecidos, de útiles de labranza y material de construcción para sus habitaciones; Adquisición en venta a precio bajo pagadero a largo plazo en abonos anuales, comenzando a hacerlo desde que termina el segundo año de establecidos, de una extensión determinada de terrenos para cultivo y caza (14).

Al dictarse esta ley provisional, podemos observar el uso nefasto que las compañías deslindadoras le dieron al artículo 9 de la ley de 1863, para tal caso me permito transcribir la acertada opinión de la Dra. Chávez Padrón que a la letra dice: " las compañías deslindadoras creadas por esta ley interpretaron la fracción V citada, no solo en el sentido de habilitar baldíos para obtener terrenos colonizables, sino que con el apoyo en el artículo 9 de la ley de baldíos de 1863 también removieron los límites y revisaron los títulos de propiedad en que quisieron hacerla. Cuando de acuerdo con su criterio los títulos cuya revisión promovían no resultaban satisfactorios, se apoderaban de las tierras declarando las baldíos, recogiendo su tercera parte en pago y vendiendo dicha

(14).- Véase en " código de colonización " De la Meza F. obra citada n.º. 302 Pág. 826 y sigtas.

"Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá la capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediatamente y directamente al servicio u objeto de la institución."(13).

Sin embargo podemos entender que su primer - gran error de esta constitución fue el no respetar la libertad de cultos al decretarse en " nombre de Dios y del pueblo mexicano ". Y otro de los siguientes, fué el haber adoptado su forma burguesa por tratarse de poner a la altura de las constituciones más avanzadas de su época, respetando los problemas agrarios por medio de las establecidas garantías individuales y que como consecuencia trajeron el desconocimiento de las personalidades colectivas como la - eran y son las comunidades agrarias. Sin embargo el respecto se otorgó la titulación en forma individual de los comuneros por la superficie que estuvieran cultivando.

Podemos afirmar que los errores de esta constitución eran de libertad y de justicia, mientas que fueron los que - caracterizaron a Juárez, quien fué el guía hasta la consumación de sus ideales. Como se sabe, correspondió a Ignacio Comonfort jurar como presidente de la República el respeto a éste, pero como se - sabe abandonó su puesto, el cual Juárez asumió, por ministerio - de ley. Puesto desde el cual libró la guerra de los tres años, la llamada guerra de Reforma, secundada por el enorme apoyo popular - con el que venció a los conservadores.

Ante la realidad de la ley Juárezista, el pueblo advirtió ya con claridad que no se trataba de una lucha religiosa ni tenía nada que ver con las creencias, solo se trataba de des - mortizar los bienes acaparados por el clero, además con ello se - buscaba la nacionalización de las haciendas.

(13).- Véase Fabila Manuel, cinco siglos de Legis. Agr. en México Pág. 118

jeros, disfrutarán por un término que no excedera de veinte años de las siguientes franquicias y exenciones: I.- Venta a largo plazo y módico precio de terrenos baldíos o de propiedad nacional, con el exclusivo objeto de colonizarlos.; II.- Exención de contribuciones, excepto la del timbre, a los capitales destinados a la empresa; III.- Exención de derechos de puerto, excepte los establecidos para mejoras en los mismos puertos, a los buques que por cuenta de las compañías conducen diez familias por lo menos, de colonos a la república; IV.- Exención de derechos de importación a las herramientas, maquinarias, materiales de construcción y animales de trabajo y de cría, destinados todos exclusivamente para una colonia agrícola, minera o industrial, cuya formación haya autorizado el ejecutivo.; V.- Prima por familia establecida y otra menor por familia desembarcada; prima por familia mexicana establecida en colonia de extranjeros. y VI.- Transporte de los colonos, por cuenta de los gobiernos, en líneas de vapores y de ferrocarriles subvencionadas.(17).

Con esta ley vemos como Díaz, como indicamos en páginas anteriores, se olvida de la constitución de 1857 y quebranta las normas agrarias, bajo la consigna de colonizar las tierras que él llamaba libres y baldíos, dirigiendo siempre su ataque contra las comunidades indígenas, mismas que con la fuerza de las armas les arrancó, como ocurrió a los Yaquis de Sonora cuyos terrenos ocupaban desde hace siglos.

Para ese entonces, los necesitados y a su vez perjudicados, carecían de tribunales ante los cuales demandar justicia, sin embargo esto fue una razón para tenerlos siempre sometidos al trabajo en las grandes haciendas, las cuales habían sido entregadas tanto en su gran extensión de tierra como con los campesinos que las habitaban, los que eran tratados como esclavos o peor tal vez, explotados a cambio de mendrugos para sobrevivir. Pero en cambio, el beneficio fue concentrándose en unas cuantas familias de ricos a los que poco importaba el

(17).- Véase Fabila M. Obra citada Pág. 184 y sigs.

progreso agrícola pues recibían la bestia para llevar una vida de lujo, generalmente en la ciudad recorriendo los países europeos. Algunos escritores de esa época, llegaron a considerar que cada hacienda era un enorme prisión. El campesino no contaba ni con el mínimo del bienestar ya que este siempre estaba escluido por el capataz el cual pistola encinta y su látigo, los cuidaba celosamente para que cumplieran su labor hasta que los miserables reventaban.

Para dar una idea de lo que esto significaba, basta decir que los esclavos llamados oficialmente jornaleros del campo, llegaron a ser en ese entonces más de 3 millones y estaban al servicio de apenas 840 hacendados.

Fue tan grande la ambición del dictador y los hacendados que estos se encargaban de desconocer los títulos y aun de asesinar a los que insistían en que fueran respetados sus derechos frente a los poderosos opresores. Además del crimen la dictadura tenía dos procedimientos para someter a los rebeldes los cuales eran: 1o.- La leva, la cual era la incorporación al ejército en forma violenta con un mínimo de 3 años de servicio, y 2o.- el enganche que consistía en la firma de un documento en el cual se contrataban para trabajar en el Valle Nacional, por un supuesto salario que nunca llegaban a obtener y sin embargo allí eran sometidos a brutales jornadas y castigos en virtud de lo cual muchos morían. Estos castigos eran aplicados a los campesinos rebeldes y a los enemigos políticos del régimen.

A pesar de todo, durante el porfiriato hubo voces que advirtieron los males que se producían en el país como lo de Justo Sierra, quien a su vez solicitó la expropiación sin indemnización previa, para distribuir la tierra entre los campesinos. Uisteno Luis Orozco en 1895 denunció que la acción de las compañías deslindadoras, habían transformado más de 30 millones de hectáreas, por las que expresó: "han corrido muchos millones de lágrimas, pues no son los poderosos, no son los hacendados

dados quienes han visto caer de sus manos esos millones de hectá -  
reas, sino los miserables, los ignorantes, los débiles....Los que  
no pueden llamar compadre a un juez de Distrito, a un gobierno -  
ni a un ministro de Estado ".

Otra vez que reclamó justicia fue el Lic.  
Manuel Serrón quien en 1880 propuso la Ley del Pueblo, en la que -  
exigió el reparto de tierras y la protección a los trabajadores, -  
dados las condiciones bestiales con que eran tratados. Esto fue un  
digno ejemplo que supieron continuar sus hijos Cermen y Aquiles -  
Serrón, quienes 30 años despues fueron los primeros en enfrentarse  
a Porfirio Díaz.

Para dar una pincelada de legalidad a los  
despajos, hizo promulgar Porfirio Díaz una ley de baldíos por el -  
que disponía el deslinde y fraccionamiento de los terrenos supues -  
tamente baldíos, para cederlos. El texto del decreto va en el si -  
guiente orden: En el título primero de esta ley sobre ocupación y  
enajenación de terrenos baldíos del 26 de marzo de 1894, primero -  
se determina la denominación de los tipos de terrenos que se encon -  
traban dentro del territorio nacional los cuales fueron: I.- Ter -  
renos baldíos; II.- Demasías; III.- Excedencias y; IV.- Terrenos Na -  
cionales.

En su título segundo, se habla de la forma  
de adquirir dichos terrenos, aunque verdaderamente esto no benefi -  
ció en nada al país, sin embargo dio oportunidad para que los te -  
rrenos adinerados, se hicieran de mas propiedades ya que es -  
ta ley abolíó la obligación que imponíó la ley de 1863 antes cita -  
da, la cual determinaba que los propietarios o poseedores debían  
tener la tierra ocupada y cultivada; en este mismo título, se su -  
primen los límites de la propiedad, lo que dió oportunidad para el  
acaparamiento.

Su título III de la ley que comentamos, -  
indica las franquicias que se concedían a los poseedores de los te -  
rrenos baldíos, demasías y excedencias, mismas que solo gozaban -



los cooperadores y motivo por el cual se acumulaba más la riqueza en pocas manos.

En su título IV se crea con el gran peso -  
placando la protección del registro público de la propiedad den -  
tro de esta ley y como título se dan las disposiciones generales.  
(18).

Como es sabido y acertado al comentar -  
del Lic. Raúl Lamón G., " el desarrollo de las compañías deslinde -  
doras, trajo a consecuencia el más alto índice de concentración ter -  
ritorial en pocas manos, perfilándose la forma más monstruosa del  
latifundio mismo que posteriormente fue combatido por la revolu -  
ción mexicana.

El bienestar del pueblo tenía sus voceros -  
que reclamaban libertad. El dictador apagaba como dijimos, sus ju -  
tas protestas con cárcel o con sangre, pero la esclavitud creciente  
de la gran mayoría hizo que se mantuviera vivo el ideal del pro -  
greso. Además la multitudine concentración de tierras en poder de  
unos cuantos mostró sus efectos negativos, pues a pesar de la fru -  
gel alimentación del pueblo, la falta de producción de las grandes  
haciendas, obligó al gobierno del General a comprar al extranjero  
cuantiosas cantidades de granos alimenticios, incluyendo maíz.

Sin embargo en este período se experimen -  
ten muchos cambios en el status social y económico del país, así  
como el retroceso que se sufre en cuanto a condiciones de vida de  
las mayorías. Por eso podemos observar, que nuestra economía agrí -  
cola se convierte en una economía de mercado, en la que poco a poco  
se van destruyendo las formas tradicionales de la misma y el auto -  
consumo en las comunidades indígenas. Cuando empiezan a penetrar -  
las comunicaciones, no tienen el sentido de integración nacional -  
y el sentido de la búsqueda del desarrollo económico con sentido -  
de justicia social, sino que se subordinan las comunicaciones a -  
los factores externos y en esta medida el impacto de estos facto -

(18).- Véase.- "Cinco siglos de legislación Agraria en México Fa -  
bila M. obra citada Pág. 189 y Sig.

res van poco a poco coincidiendo con los grupos que formaban parte de la clase dominante. En ese momento es cuando se observa la reducción de las libertades, se observa la especulación de las tierras, se observa la entrega de nuestros recursos a los grandes capitales extranjeros lo cual todo ello fué generando la imagen de una dictadura lesiva a la dignidad de los mexicanos y a sus elementales libertades.

Por las razones anteriormente expuestas - podemos observar que el pueblo mexicano volvió nuevamente a crear sus propios conductores y a redescubrir a sus caudillos y además - empieza a establecer el procedimiento dinámico, que va poco a poco generando la acción que une a los propios mexicanos para liquidar el sistema semifeudal que se fundó esencialmente en el arraigo de un sistema de colonisaje económico en el que nuestro país dependía de los fenómenos del exterior. Por estas mismas razones, la reforma agraria actual se fue diseñando al través de la operación de esos grupos de campesinos que, por medio de sus conductores, fueron definiendo lo que habría de ser la reforma y su participación en la lucha. Así pues nos encontramos al partido Liberal, en su histórico manifiesto, dirigido por Ricardo Flores Magón, mismo - que se encontraba ya convocando a los campesinos (19) y a los obreros, y también revisaba al mismo tiempo, nuestra situación interna y establecía la línea nacionalista, en donde se repudiaba - la entrega de nuestros recursos al extranjero y en donde se busc

(19).- Véase en el manifiesto del Partido Liberal Mexicano, dado por Ricardo Flores Magón el 10 de Julio de 1906 y que en - su capítulo referente a tierras, en el artículo 37 dice: " Para que este beneficio no solo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el Estado creará o fomentará un Banco agrícola que hará, a los agricultores pobres, préstamos con poco rédito y redimibles a plazos." Edit. " MEXICO EN TESTIMONIOS " por la Secretaría de la Presidencia Dpto. Ed. 1976. Pág. 276.

ba que los mexicanos tuvieramos un pedazo de tierra, para poder de esa manera tener un hogar en donde prevaleciera el sentido de dignidad e igualdad y lo mismo empiezen a aparecer los documentos que son precursores de la Revolución.

A pesar de todo, la dictadura continuaba pero al sentir los primeros brotes revolucionarios, el general - - Díez trata de remediar tal situación de dos maneras: La primera - que era la importante en cuanto al sentir campesino, dictó el decreto del 18 de Diciembre de 1909 (20), en la cual se establecía - la entrega de lotes a los padres de familia, los cuales tenían el carácter de inalienables, inembargables e intransferibles durante un lapso de diez años, sin embargo fué un debil intento de reivindicación, en virtud de que el movimiento ya estaba a punto de estallar.

Por lo que se refiere a la segunda manera que al menos se trataba de considerar como la verdadera, fue la " no reelección ", pero a manera de disculpa el dictador, manifestó al pueblo que " Como soy el responsable de la inversión de cientos de millones de dólares de capital extranjero en mi patria, creo - que he de continuar en mi puesto hasta que asegure un competente - sucesor.(21).

Sin embargo con los sucesos ocurridos en - 1906 en Cananea y en 1907 en Río Blanco, Veracruz, se arraiga más el odio del pueblo mexicano en contra del dictador Díez y su camarilla. El descontento general tuvo sus grandes pensadores, que fueron dándole perfil al movimiento revolucionario, en el que muchos de ellos tomaron parte activa.

(20).- Véase " Colección de leyes sobre tierras " Editó la Srta. - de Agricultura y Fomento 1944 Pág. 59

(21).- Véase " México a vuelo de pajarero " Edición 1976 por la Srta de la presidencia Pág. 45

En 1908, se forma el partido democrático, mismo que unido con el partido anti-reeleccionista, fundado el 19 de mayo de 1909 por Francisco I. Madero, Lic. Emilio Vazquez Gómez, Ing. Al Fredo Robles Domínguez, Lic. Luis Cabrera, Lic. Aquiles Elourdy, - Don. Filomeno Mata, Ing. Patricio Layva, Lic. Felix F. Palevicini, - Raque Estrada e Ing. Patricio May, el 15 de abril de 1910, postulan la planilla Madero-Vazquez Gómez, sin embargo en plena gira en la - ciudad de Monterrey, Madero es apresado bajo los cargos de " conato de rebelión y ultraje a las autoridades ", es encarcelado en San - Luis Potosí el 22 de junio de 1910; así pues, el 26 de ese mismo - mes y año, se llevan a cabo las elecciones, en donde queda oficialmente la formula Díaz-Corral. Mientras tanto el propio Madero dentro de la prisión redacta el Plan de San Luis, mismo que se ejecuta el 20 de noviembre de ese mismo año, después de la fuga de Madero.

La esencia principal del Plan de San Luis, fué la " NO REELECCION ", sin embargo dentro de su clausulado, integra a la materia agraria diciendo: " Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos por acuerdo de la Secretaría de fomento o por fallo de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declararán sujetos a revisión, disposiciones y fallos y se exigirá a los que adquirieron de modo tan inhumano o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también la indemnización de - los perjuicios sufridos. Solo en caso de que esos terrenos hayan pasado a terceras personas antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo(22).

Podemos asegurar que este párrafo fue el que - le dió confianza a las masas campesinas en cuanto a su participacion en la lucha en contra de la dictadura, misma que fué derrotada -

(22).- Véase " México en testimonios " clausula tercera, párrafo - tercero, Pág. 316 Dto. Ed. Sra. de la Presidencia 1976.

en ese glorioso año de 1910, lo que sin embargo, marcó apenas el principio de una sangrienta lucha para eliminar las concesiones y los demás compromisos que el prolongado régimen de Díaz había contraído.

El Lic. Antonio Díaz Voto y Gama nos indica que el sentir de Zapata no era sólo quitar a Díaz y poner a Medero, derramando más sangre, mismo que solo serviría para lograr - solo principios políticos, los que no le darían de comer a sus campesinos que eran los que entregaban su vida para recibir su justa tierra; Así pues se empiezan a marcar las diferencias entre Medero y Zapata.

Al triunfo de la revolución, Medero el 21 de mayo de 1911, firma el tratado de Cd. Juárez, en el cual se compromete el licenciamiento de las tropas revolucionarias, quedando solo el ejército federal, mismo del que nunca debió confiar, ya - que a él, en lo sucesivo esta confianza le costaría la vida y a la revolución una larga y sangrienta espera para conseguir sus postulados.

Estando en el poder Medero, el caudillo - suriano, exigió al martir de la revolución que llevara a cabo lo ofrecido en el Plan de San Luis y de esa forma todos estarían en la mejor disposición de deponer su actitud de rebeldía y se retirarían a la vida privada para trabajar en bien del país,(23). Sin embargo se trata de conciliar la rencilla existente entre el jefe revolucionario y Zapata y se convoca a una reunión en el Cerro del Aguacate, en el que se nombró representante al Ing. Gabriel Robles Domínguez por parte del gobierno provisional, con el mismo jefe suriano, el cual trata de ser sitiado escapando de tan ruin tradición. Zapata declara que no intentará ninguna transacción con Medero, ni con ninguno de su régimen, pero que no desistiría en seguir presionando al régimen hasta que no escucharan el pedimento de su noble causa.

(23).- Véase en " Del mederismo a los tratados de Teoloyuca " Diego Arenas Guzmán Pág. 22

Siendo presidente de la República Madero, para bajar la presión que sobre su régimen seguían ejerciendo los insurgentes campesinos, el 15 de octubre de 1911, mandó Madero, al Director del periódico "El Imparcial", para que analizara el Plan de San Luis, así como su programa de Gobierno, sus discursos y proclamas, y si en uno de ellos ofrecía el reparto de tierras, cumpliría su promesa; pero que no se debería confundir el hecho de crear la pequeña propiedad con el reparto de tierras.

Apenas tres semanas después de que asumiera la Presidencia de la República Madero, los Zapatistas se rebelaron en contra del gobierno, como una continuación del movimiento agrario del sur, que había empezado en contra de Porfirio Díaz. Así - puse el 25 de noviembre de 1911, Zapata proclama el Plan de Ayala por considerar que Madero no estaba cumpliendo con los compromisos contraídos con el pueblo y expuestos en el Plan de San Luis.

La Dra. Chávez Padrón, enuncia el resumen - que el Lic. Don Antonio Díaz Soto y Gama hace del Plan de Ayala - quedando en tres puntos importantes, los cuales son: a).- La restitución de ejidos, b).- Fraccionamiento de latifundios y c).- Confiscación de propiedades a quienes se opusieran a dicho plan.

Con base a este plan, el 30 de Abril de 1912 Emiliano Zapata realizó la primera restitución revolucionaria en - el poblado de Ixcamilpa de Guerrero en el Estado de Puebla.

Al sentir la presión Madero, casi después de haberse emitido el plan Zapatista, dicta un decreto el 18 de diciembre de 1911, en el cual se faculta al Ejecutivo de la Unión para solicitar un préstamo para la adquisición de terrenos y la compra de estos para su repartición en cuanto estuvieren en condiciones de trabajarse. Sin embargo la presión no cedia, razón por la cual dicta las circulaciones del 8 de enero y 17 de febrero de 1912, - en las cuales empieza el gobierno a considerar los asuntos ejidales, así puse en la primera circular le otorga poder a los ayuntamientos o corporaciones municipales para que deslindaran, fraccio-

neren y repartieron los ejidos a los pueblos. En la segunda circular, se solicita la determinación del ejido de los pueblos con sujeción a sus títulos correspondientes. Y así como este tipo de decretos se fueron haciendo otros diversos para calmar el ánimo popular que presionaba en ese momento al gobierno.

En febrero de 1913, el presidente Madero,-- depuesto por la traición de Victoriano Huerta, a quien apadrinó -- en su infamia el embajador norteamericano Mary Lane Willson, fue asesinado junto con el vicepresidente Pino Suárez. En el fondo se había dejado de ganar la última batalla al conservar dentro del seno del gobierno a representantes de la reacción, como el propio general Huerta. Pero quienes pensaron que con ese sacrificio volverían en los tiempos fáciles para los ricos, olvidaron que la revolución como proceso nacional estaba en marcha, ya que obreros y campesinos habían probado la fuerza de la unidad para triunfar frente al ejército regular y estaban convencidos de la fuerza de la razón, de modo que fué afianzada la vuelta que el usurpador intentó.

En contra del gobierno del usurpador, el 26 de marzo de 1913, se firma el Plan de Guadalupe en contra de los corruptos, y posteriormente para darle énfasis al desprecio que se les tenía, siguiendo los lineamientos de los postulados revolucionarios, el general Lucio Blanco, asesorado por Francisco J. Múgica, lleva a cabo el primer reparto de tierras en el noroeste de la república ( La hacienda de los Sarregos ), sin embargo a pesar de haberse entregado títulos de propiedad, estos quedaron condicionados a las nuevas leyes que en materia agraria formara el gobierno que se constituyera por el logro revolucionario.

El 24 de septiembre de 1913, en Hermosillo, Son., el primer jefe constitucionalista, pronuncia un discurso en el cual enfatiza " nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero, pero estas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social " con esto Carranza empieza a forjar la conciencia de que de-

be de hacer una nueva constitución. No muy conformes los caudillos agraristas, convocan a una reunión en la ciudad de Aguascalientes, en la cual "declaran que adoptan los principios del Plan de Ayala como un mínim de las exigencias de la revolución" de esta misma manera, la convención de Aguascalientes, desconoce en uno de sus puntos al primer jefe constitucionalista y convoca a todos los jefes revolucionarios para nombrar presidente interino. Punto tan importante que trajo consigo la ruptura entre Villa-Zepata y Carranza-Obregón.

Con bastante habilidad Política, Carranza al empezar las fricciones entre los grupos revolucionarios dicta el 6 de enero de 1915 la primera ley agraria, misma que nace de la conciencia revolucionaria del eminente jurista Luis Cabrera. En ella consagra la nulificación de las tierras adquiridas en el Porfiriato; La forma de obtener los lotes; y la forma de iniciar el procedimiento para la obtención de lotes. Con ésta misma ley, crea la Comisión Nacional Agraria, la Comisión local Agraria y los Comités Ejecutivos de cada Estado.

La ruptura de las fuerzas revolucionarias trajo consigo los enfrentamientos entre ambos grupos, y uno de estos enfrentamientos fué el de Celaya entre tropas del Gral. Villa y el Gral. Obregón, este último salió triunfante de la contienda sometiéndolo y desintegrando a la famosa e histórica División del Norte.

Aunque derrotado, pero aún con el gran espíritu de caudillo Agrarista Francisco Villa dicta el 24 de mayo de 1915 una ley agraria teniendo como puntos fundamentales, el - - fraccionamiento de latifundios, expropiando y pagando indemnizaciones, facultando a los Gobiernos de los Estados a marcar la extensión máxima que deberían tener las propiedades; determina que la entrega de las tierras sería a título oneroso, determinando que a los indígenas se les entregarían 25 hectáreas y a otros las tie - -



traz que garantizaran cultivar. Sin embargo esta ley no tuvo en la practica ninguna aplicacion.

Las demandas populares y los principios de la revolucion se fueron definiendo en el curso de la lucha contra los enemigos internos y contra la intervencion y las amenazas extranjeras.- Los problemas de la tierra, el respeto por los derechos sociales, como complemento indispensable de las garantias individuales; la concepcion social de la propiedad, el dominio de la nacion sobre sus recursos naturales y el papel del Estado como agente activo y no solo como espectador en los asuntos economicos y sociales, constituyeron exigencias que pasaron a primer plano en el ambito nacional.

Considero que todos estos postulados, son parte de la base estructural para la formacion de la nueva carta magna, una vez que el ejercito constitucionalista emergió triunfante, contra los representantes del pasado primero y contra los grupos revolucionarios que buscaban caminos diferentes para hacer los cambios deseados.

Tanta pena produjo la etapa revolucionaria pero sin embargo a fines de noviembre de 1916, empezó a ver sus ideales realizados al iniciarse la etapa preparatoria para la formacion de la Carta Magna del Pais. Asi fue como el 29 de enero de 1917, los diputados Pastor Rouaix, José N. Macías, A. Enriquez y otros, sometieron a consideración del Congreso el proyecto sobre el artículo 27 mismo que fué aprobado el día 30 de ese mismo mes y año.

No podemos negar que el artículo 27 constitucional, fue uno de los artículos mas discutidos, principiando, por si se debería consagrar dentro de la carta magna, luego por su importancia como garantia social o individual, sin embargo los constituyentes lograron por lo que a esto respecta recoger las dos impresiones, en cuanto se respetan tanto las garantias en forma individual como en su forma social y aunque algunos criticos no de -

jen de pensar que la constitución por el simple hecho de respetar la propiedad privada, tiene caracteres eminentemente burgueses, - no se aparte de su contenido eminentemente social, tanto así que en una de las discusiones para la aprobación del multicitado artículo, el diputado Navarro expresó que " se ponga una taxativa a esos abusos, que la nación sea la única dueña de los terrenos, y que no los vende, sino que nada más dé la posesión a los que puedan trabajar, ", sin embargo este mismo diputado agregó que fuera la nación misma la que se reserve el derecho de venderla a los particulares. Además surge como garantía social puesto que el concepto de propiedad no es para el, sino para el grupo social en el que se desenvuelve ya que su derecho de propiedad queda sujeto a las modalidades que el interés público dicte.

Lo más trascendental del artículo 27 - constitucional, es, la regulación de la tenencia de la tierra, como la explotación de la misma por el Estado, sin embargo el mismo Estado existe determinadas normas, en las cuales compromete a apoyar el campo mediante créditos, tecnificación y planificación para la explotación. Experiencias recogidas de nuestro pasado histórico, que se deben estudiar con más profundidad para no caer en los mismos vicios, mismos que no dejaron progresar a las antiguas instituciones dedicadas al apoyo del campo.

De esta manera antes de terminar el relato histórico en el que el gobierno ha tratado de apoyar el campo no lo puedo concluir sin hacer una breve exposición del apoyo decidido que los presidentes de la República han otorgado cada quien en su época de mandato.

Como es sabido, el asesinato de Venustiano Carranza, asume interinamente al ejecutivo federal Don Adolfo de la Huerta quien gobernó del 10 de junio al 30 de noviembre de 1920, sin embargo en ese breve lapso, se echó a cuentas la tarea de repartir tierras las cuales fueron en gran cantidad 157 - mil hectáreas ( dato no confirmado ). Le sucedió en la primera -

registratura el Gral. Alvaro Obregón, quien gobernó hasta 1924, acelerando el reparto de tierras, mismo que en su ejercicio presidencial entregó un millón 677 mil 67 hectáreas.

Toce el turno el estadista, que sienta las bases políticas y económicas del país y se refirió al General Piutero Eliseo Calles, quien recibe la presidencia de manos del general A. Obregón el 10 de diciembre de 1924. El presidente Calles realiza las primeras obras hidráulicas, que vienen a ser la base de la tecnificación de la agricultura. Durante su mandato entregó a la gente del campo 3 millones 195 mil 28 hectáreas.

El primero de diciembre de 1928 el Lic. Emilio Portes Gil, recibe por mandato del congreso la Presidencia de la República, en virtud de que el presidente electo que era nuevamente el general Alvaro Obregón había sido asesinado. El Lic. Portes Gil, solo repartió 2 millones 65 mil 847 hectáreas de tierras.

El Ing. Pascual Ortiz Rubio, recibe la sucesión presidencial del Lic. Portes Gil el 5 de Febrero de 1930 y renuncio el 4 de Septiembre de 1932. De los actos agrarios más sobresalientes que realizó se puede mencionar la creación de las Escuelas Agrícolas, entregando además a los campesinos un millón 203 mil 737 hectáreas.

El Gral. Abelardo L. Rodríguez último de los presidentes interinos o designados por el congreso, su periodo fué de septiembre de 1932 al 10 de diciembre de 1934. Forma el consejo técnico de la educación rural, proporciona el surgimiento de empresas para apoyar al campo abriendo mas fuentes de trabajo, entregó a los campesinos 2 millones 637 mil hectáreas; publicó el código agrario y creó el departamento agrario.

El periodo comprendido entre el 10 de Diciembre de 1934 al primero de diciembre de 1940 correspondió al General Lázaro Cárdenas del Río, quien fué el primer presidente que

obtuvo la primera magistratura por un sexenio. Su identificación plena con las masas populares, lo llevaron a ver con simpatía la formación de la confederación de trabajadores de México y la confederación nacional campesina. Tomó como instrumentos de lucha - campesina las leyes e instituciones creadas por su sucesor y hace un reparto de tierras de 20 millones 72 mil 957 hectáreas. Digna el decreto del 6 de octubre de 1936 con el cual dispone el reparto de la Comarca Lagunera; así mismo en dicho decreto, asegura el crédito a los campesinos, asegura y mejora las técnicas del cultivo.

El 10 de diciembre de 1940, tomó posesión al cargo de Presidente de la República el General Manuel Ávila Camacho, en este sexenio se repartieron pocas tierras, sin embargo se promulga el código agrario que por casi treinta años fue la legislación en la materia.

Siguió al general Ávila Camacho, el Lic. Miguel Alemán Valdés, y su mandato fue de 1946 a 1952, realizador de obras de gran importancia por su magnitud, en este período se construyeron presas, por decreto crea la Secretaría de Recursos Hidráulicos, hoy Secretaría de Agricultura y Recursos - Hidráulicos. Amplia las escuelas de Chapingo en el Estado de México y la de Hermanos Escobar, misma que es escuela superior de Agricultura de Chihuahua. En su mandato repartió 4 millones 57 - mil 993 hectáreas de tierra.

El Sr. Adolfo Ruiz Cortines que asume la presidencia de 1952 a 1958, por lo que al campo se refiere, - aumentó las misiones culturales, pero no obstante se sintió el - excesivo burocratismo en lo que toca a la reforma agraria. Aumentó el número de escuelas rurales, y por lo que respecta al reparto de tierras, solo entregó aproximadamente 3 millones y medio.

Al presidente Ruiz Cortines le sucede en el cargo el Lic. Adolfo López Mateos de 1958 a 1964; en este período se nota el cambio en cuanto a reforma agraria se refiere

cambio totalmente la ideología campesina, diciendo que el solo reparto de tierras no agota el contenido de la reforma agraria, pues solo es el inicio de una actividad del estado. Toma la decisión de complementar el reparto de tierras con recursos, obras y servicios.

Debe hacer nacer la creación de los centros de bienestar social rural y los hospitales y Centros de salud rurales; La electrificación a las poblaciones rurales; La canalización de los créditos por medio de la Banca Oficial; Establece el Seguro Integral Agrícola y Ganadero; Se creó CONASUPO; se establecen por primera vez los precios garantizados; Se otorga a los trabajadores del campo la incorporación al seguro social; Se empiezan a fomentar las exportaciones de nuestros productos agrícolas mediante el Banco de Comercio Exterior. Se entregaron cerca de 16 millones de hectáreas, pero el hecho más trascendental en este régimen, fue la nueva colonización mediante la movilización de campesinos para la creación de nuevos centros de población, en donde se les otorgó no solo la entrega de sus tierras, sino que se les dio casa y crédito para poder trabajar sus tierras, pero lo más lamentable fue - el fracaso por la falta de obras de infraestructura, mismo que obligó a los colonos a abandonar las tierras entregadas ( VERASE EL CASO DEL RIO CANDELARIA ).

En el año de 1964, subió a la presidencia de la República el Lic. Gustavo Díaz Ordaz, quien concluyó su mandato el 30 de Noviembre de 1970, en este periodo en materia agraria además de repartir 22 millones de hectáreas, comenzó una nueva etapa de la Reforma Agraria Integral, en la conjunción de pueblo-gobierno, para este mandatorio, fue de mucha importancia la planeación agraria, decretó la formación del Plan de Mejoramiento Parcelario, mismo que veremos mas adelante.

En 1970 sucede al Lic. Díaz Ordaz en la primera magistratura del país el Lic. Luis Echeverría Alvarez, - quien recogiendo las experiencias de una colonización frustrada, - recoge las experiencias para llevar a cabo la creación de Nuevas -

Centros de población Ejidal, y para tal efecto, crea la Comisión Intersecretarial de Colonización Ejidal, en el cual participaron todos los Secretarías de Estado que en algo pudieran contribuir, así como diferentes Departamentos e Institutos descentralizados y desconcentrados; Unifica los Bancos Oficiales; Alza al rango de Secretaría de Estado al extinto Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; pero su obra mas trascendental, es la actualización del código Agrario, convirtiendolo en la Nueva ley de Reforma Agraria.

Inicia obras importantes combinadas como la construcción de presas, que a su vez sirven para generar energía eléctrica, como para almacenar y dar una mejor distribución de agua para el riego; aumento al presupuesto para las obras de mejoramiento de los distritos de riego, siguiendo la política de la reforma agraria integral, aumenta las obras de infraestructura, para una mejor recolección de los productos del campo, así como de atender a los mismos poblados de los servicios más indispensables.

Se crean los centros de desarrollo socio-económico de los Estados a fin de aumentar la productividad de las poblaciones campesinas, aumentando su explotación, en cuanto a sus recursos naturales con los que cuenta, con esto quiero decir, que la actividad de explotación no solo es veras ya en actividades agrícolas o ganaderas, sino que les permite explotar sus recursos mineros, turísticos, industriales artesanales etc.

Llevó a cabo la colonización en las franjas fronterizas, mediante el traslado de campesinos. Los Estados que más se vieron colonizados, fueron: El actual Estado de Baja California Sur; Campeche; Yucatán; Coahuila; Nuevo León; Tamaulipas; Chihuahua; Quintana Roo y; Veracruz.

Siempre se consideró en este regimen llevar a los centros en donde no hay mano de obra y existían terrenos baldíos a los campesinos que radicaron en algunos Estados del centro de la República en donde ya no existen tierras por repartir.

Con estos traslados se trató de hacer también un reparto justo de hombre-tierra.

Termino el periodo del Presidente Echegaray el 30 de noviembre de 1976, sucediéndole así por sufragio popular, el Lic. José López Portillo, quien actualmente se encuentra en su segundo año de gobierno, y por lo que respecta a la materia agraria, lo analizaremos posteriormente.

## **CAPITULO II**

**COMITES DE DESARROLLO SOCIO-ECONOMICOS  
QUE SE HAN FORMADO EN DIFERENTES ESTADOS.**



La interpretación de la constitución respecto al artículo 27 de la misma, nos hacía considerar siempre, que el campesino era aquella persona que debía estar dedicada exclusivamente al campo como su nombre lo indica, ya sea en la forma agrícola o en la forma ganadera, pero sin embargo no esperábamos nuestra visión de ver a aquel hombre que era el que estaba entre los surcos o entre nuestro ganado. Sin embargo, de hace algunos años a la fecha se empezaron a considerar todos los aspectos que el art. 27 nos marca en cuanto a la explotación de nuestro territorio nacional y considero que puede haber ejidos o puede haber comunidades agrarias que tengan o estén dedicadas a actividades turísticas, mineras, pesqueras o industriales. Así de esta manera se fueron creando comités de Desarrollo Socio-económico de los Estados, mismo con los que se pretendía alcanzar la coordinación exacta para ejecutar las acciones coordinadas en beneficio de las zonas menos favorecidas, a esto, no se le ha dado respuesta, puesto que el propósito era incorporar las regiones marginadas al ritmo del progreso nacional.

Esencialmente, como exposición de motivos a mi parecer, considero que los problemas del campo y de sus hombres han sido la preocupación fundamental de los gobiernos revolucionarios que son los principios, fundamentos legales, instituciones y organismos que se han creado, como los que en este caso apuntaremos que se denominan Comités de Desarrollo Socio-económico por medio de los cuales se trata de entregar a los campesinos mejores oportunidades; pero ahora a estos hombres, responder con su empeño, con su responsabilidad humana a los llamados del país, siempre y cuando se les permite trabajar, lo cual deben hacer con ahínco para producir más, ser útiles para sí mismos. Esa es la tarea que nos impone una urgencia para hacer llegar el progreso a todo el pueblo de México.

Esto lo digo con el fundamento de que no obstante el esfuerzo de los gobiernos revolucionarios para resolver el problema agrario, este continúa siendo la más grande preocupación de todos los gabinetes gubernamentales, afortunadamente la -

doctrina de la revolución tiene la semilla que constante y renovadamente le permite responder en cada etapa de nuestro pasado y - nuestro futuro a las legítimas aspiraciones de nuestro pueblo.

Existe una diferencia fundamental entre el sector de economía campesina, formado por unidades familiares de - diversos tipos en las que LA FAMILIA y LA EMPRESA se confunden en una sola entidad, y el sector constituido por empresas agrícolas - capitalistas o comerciales, diferencia que radica en la forma distinta en que resuelven el proceso de organización de la producción.

Sin embargo, son múltiples los esfuerzos - que el gobierno federal realice, para alcanzar una verdadera organización en la producción en cuanto nos referimos a los campesinos - mexicanos, sobre entendiéndose que no nos referimos al Leto censuero sino propiamente al desvelado y necesitado, razón por la cual como una medida en forma y como esfuerzo realizado se crearon los Comités Promotores de Desarrollo Socio-económico de los Estados para tratar de alcanzar mediante una sistematización conjunta de campesino-gobierno una mejor organización en cuanto a la producción.

A continuación transcribo el Decreto Presidencial con el que se crea el Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Campeche, que como lo indico, es uno de los mas importantes para la gran apertura de centros de desarrollo socio-económicos en todo el país.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 15 de Octubre de 1974.

Decreto por el que se crea el Comité de Desarrollo Socio-Económico del Estado de Campeche.

Al margen un sello con el escudo nacional que diga: Estados Unidos Mexicanos Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades que le confiere la Frac. I del art. 89 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con apoyo en la Fracc. III del Art. 16 de la ley de Secretarías y Departamentos de Estado; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el estado de Campeche cuenta con abundantes - recursos agrícolas, forestales, ganaderos, pesqueros y turísticos entre otros, que es preciso aprovechar mejor, en beneficio de sus habitantes;

Que el gobierno federal ha realizado importantes inversiones en la Entidad a fin de construir las obras de infraestructura necesarias para impulsar su desarrollo económico y social;

Que los diferentes recursos naturales con que cuenta el Estado, - son un importante potencial, que conforme a una estrategia de conjunto puedan explotarse más racionalmente y propiciar mejores condiciones de vida a sus habitantes;

Que es necesario estimular el empleo productivo en el estado;

Que el desarrollo social y económico del Estado no es actividad - que compete exclusivamente a las autoridades gubernamentales sino que para ello se requiere la participación de todos los sectores - de la población.

Que es conveniente fortalecer y ampliar la coordinación de las actividades de las distintas dependencias del Gobierno Federal, del Estatal y del Municipal, en los niveles de estudio, decisión y ejecución a efecto de mejorar la programación regional y hacer más eficiente la realización de las obras y la prestación de los servicios;

Que para alcanzar todos los objetivos anteriores es indispensable crear un organismo donde concurren los esfuerzos de los habitantes de la Entidad en beneficio de la misma, que promueva y coordine - las actividades de los gobiernos Federal, Estatal y Municipales necesarios para el desarrollo del Estado, ha tenido a bien dictar el siguiente:

#### DECRETO

PRIMERO.- Se crea el Comité promotor del Desarrollo Socio-Económico del Estado de Campeche, integrado de manera permanente por los Subsecretarios de Marina; de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y - Crédito Público; del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional; de Pesca de la Secretaría de Industria y Comercio; de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; "B" de la Secretaría

de Obras Públicas; de Planeación de la Secretaría de Recursos Hidráulicos; de Planeación y Coordinación Educativa de la Secretaría de Educación Pública; De Salubridad de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y por el secretario de la presidencia quien lo presidirá. Lo integrará también el Secretario General de Asuntos Agrarios del departamento de asuntos Agrarios y colonización; el Secretario General del Departamento de Turismo; El Director General del Instituto Mexicano de Comercio Exterior; El Director General del Fondo Nacional de Fomento Ejidal; Un Director adjunto de Nacional Financiera, S.A.; El Director General del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y la Vivienda Popular; el Subdirector de Producción primaria de Petroleos Mexicanos y el Vocal Ejecutivo de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera. Se invitará así mismo a formar parte del Comité como miembro permanente al C. Gobernador del Estado y a propuesta del propio Gobernador se invitará a personas representativas de los sectores agrícolas, ganaderos, obrero, minero, industrial, comercial, financiero, profesional y estudiantil de la misma entidad.

SEGUNDO.- Por cada miembro propietario se asignará un suplente. Por lo que hace a las dependencias Federales antes citadas, fungirán como suplentes los funcionarios de mayor jerarquía que actúen de manera permanente en el Estado de Campeche cuando los haya. En caso contrario se designará por los titulares de las dependencias como tales, a funcionarios radicados en la Ciudad de México. El representante suplente del C. Secretario de la Presidencia tendrá el carácter de coordinador del Comité y residirá permanentemente en la Ciudad de Campeche, Camp.

TERCERO.- Los sectores Agrícola, ganadero, profesional y estudiantil contarán con dos representantes propietarios y dos suplentes. Los sectores obrero, industrial, comercial y financiero contarán con un representante propietario y un suplente. En cuanto a la actividad agrícola sus representantes, propietarios y suplentes serán: uno por los ejidatarios y el otro por parte de los pequeños propietarios. Los miembros representativos del estudiantil se de-

signaran de entre los de educación media o superior radicados en Campeche y se renovaran anualmente. Tambien contarán con un representante propietario y un suplente, respectivamente, el Instituto para el Desarrollo de los Recursos Humanos del Estado de Campeche y la Asociación de Artesanos del Estado, organismos permanentes en la Entidad.

CUARTO.- Podrá invitarse a tomar parte del Comité, de manera permanente o transitoria a representantes de otras dependencias federales, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, ayuntamientos de la Entidad y de otros sectores activos de la población, cuando el propio comité lo considere conveniente.

QUINTO.- El Comité sesionará cuando menos una vez al mes con la asistencia de su Presidente o del Coordinador, en su caso y de la mayoría de sus miembros.

SEXTO.- El Comité tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I.- Promover y Coordinar la ejecución de obras de diferentes dependencias federales y fomentar las diversas actividades de los integrantes de la población del Estado, para impulsar el desarrollo socio-económico del mismo.
- II.- Proponer programas a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo económico y social de la Entidad.
- III.- Elaborar programas concretos de inversión con base a una adecuada jerarquización de las necesidades que deban ser atendidas;
- IV.- Fomentar el aprovechamiento racional, entre otros, de los recursos agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, energeticos y turisticos, así como impulsar el desarrollo industrial de la región y la comercialización de sus productos;
- V.- Asesorar a las autoridades y a los sectores de la población de la Entidad, en la preparación y ejecución de estudios de factibilidad económica para el establecimiento de empresas cuya finalidad sea el aprovechamiento de los recursos de Campeche;
- VI.- Incrementar el empleo productivo en el campo y en la ciudad y procurar la capacitación de los recursos humanos;

VII.- Proponer al Ejecutivo Federal las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del Comité;

VIII.- Estudiar y, en su caso, aprobar los contratos de prestación que celebre el coordinador del Comité;

IX.- Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de su objetivo.

SEPTIMO.- El comité tendrá su propio patrimonio que se integrará con las asignaciones que le fije el Gobierno Federal, con las aportaciones que desearan hacer el Gobierno de la Entidad y los sectores y agrupaciones representadas, así como por los ingresos que por otros conceptos le correspondan.

OCTAVO.- Al coordinador corresponderá programar los trabajos del Comité y someterlos a la aprobación del mismo; contratar los servicios que este le exteriorice y realizar las funciones que le encomien de el propio Comité.

NOVENO.- El Ejecutivo Federal designará los asesores y dictará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del Comité.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial de la Federación"

( Rubricas )

Del decreto que acabo de mencionar es importante la observación del primer párrafo del Considerando del mismo, ya que visto desde el punto agropecuario en relación al campesinado encontramos su fundamento legal en los artículos 139 y 140 tratándose de explotación agrícola; en el 312 tratándose de explotación ganadera y; 144 el nos referencia a la explotación minera, pesquera o turística. Todos los artículos anteriores se desprenden de

la Nueva ley Federal de Reforma Agraria con apoyo del artículo 27 constitucional, sin embargo para fortalecerla y organizarla mejor.

Como podemos observar, los comités promotores de Desarrollo Socio-económico, con programas de carácter pluridisciplinario, multiseccional e integrados, que tienen por objeto llevar a cabo acciones destinadas a resolver problemas relativos a la agricultura, educación, salud, comunicaciones, electrificación, industrialización y organización de la comunidad rural.

Además de contar con el apoyo del gobierno Federal, también se cuenta con cinco organismos internacionales especializados como son: UNICEF, FAO, UNESCO y UNDES, mismas que suscribieron los acuerdos básicos, con la Secretaría de Relaciones Exteriores, por México y la Organización de las Naciones Unidas, por los cinco organismos el 30 de Septiembre de 1971.

Como ejemplo a lo anteriormente expuesto podría hablar del Programa de Desarrollo de los Altos de Chiapas mismo que se lleva a cabo en una superficie de 5100 Km<sup>2</sup> beneficiando a una población de 400,000 Habitantes.

Cabe señalar que el objetivo general de los Comités promotores de Desarrollo Socio-económico es el de aplicar programas debidamente integrados que, partiendo de las carencias existentes permitan mejorar los niveles de vida de la población, con acciones intersectoriales relacionados con los objetivos Nacionales y Estatales.

Al veros los resultados de los Centros Promotores de Desarrollo Socio-económico ya establecidos, se continuó con la formación de estos, en todas las entidades que integran nuestra patria, teniendo prioridad la formación de las multiplicidades Centros en los Estados fronterizos colindantes con los países vecinos que tenemos ( E.E.U.U., Guatemala y El Salvador ), por razones históricas, jurídicas y de integración nacional.

De esta forma me permito presentar el decreto que incluye a los últimos Estados que no habían creado su comité y que a la letra dice: DECRETO por el que se crean los co

mité promotores del Desarrollo Socio-Económico de los Estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. (A)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que se confiere la Fracción I, del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con apoyo en la Fracción III, del Artículo 16 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y

#### CONSIDERADO

Que el Gobierno de la República con el fin de apoyar los programas de desarrollo regional y de fortalecer la descentralización de las actividades económicas, creó la Comisión Nacional de Desarrollo Regional, encargada de armonizar las actividades de diversas dependencias Federales entre sí y con las que corresponden a los Comités Promotores de Desarrollo Socio-Económico de las Entidades Fedrativas, ha tenido a bien dictar el siguiente:

#### DECRETO

PRIMERO.- Se crean los Comités Promotores de Desarrollo Socio-Económico de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, sujetos a las siguientes normas:

ARTICULO 1o.- Los comités quedarán integrados: por los funcionarios de mayor jerarquía del Gobierno Federal que actúan en dichas Entidades, que los CC. Gobernadores consideren convenientes; por los Ayuntamientos que libremente acepten participar; y, por las personas representativas de los sectores activos de la entidad que inviten los Gobernadores. Por cada miembro propietario se designará un suplente.

Se solicitará la colaboración de los CC. Gobernadores de las entidades mencionadas para que funjan como Presidentes de los Comités respectivos y comuniquen a la Comisión Nacional de Desarrollo Re-

( A ).- Decreto del 27 de Enero de 1975, publicado el día 28 del mismo mes y año en el D.O.F.



gional su integración original y los cambios correspondientes.

El representante de la Secretaría de la Presidencia fungirá como Coordinador en cada uno de los Comités. Los comités contarán con el apoyo de un Secretario Técnico constituido por el personal de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de la Presidencia, que residirá permanentemente en las Entidades Federales respectivas.

**ARTICULO 2o.-** Los comités sesionarán cuando menos una vez al mes con la asistencia de su Presidente, y de la mayoría de sus miembros.

**ARTICULO 3o.-** Los comités tendrán a su cargo las siguientes funciones.

I.- Promover y coordinar la ejecución de las obras de las diferentes dependencias federales y fomentar las diversas actividades de los integrantes de la población de la Entidad, para impulsar el desarrollo socio-económico de la misma, las proposiciones de Programas de inversión que se hagan al C. Presidente de la República deberán ser por conducto de la Secretaría de la Presidencia y a más tardar el día 15 de Agosto de cada año. Esta proposición deberá presentarse desglosada a nivel de obra o servicio y sistemáticamente jerarquizada, a efecto de que las variaciones en la asignación de recursos por parte de las dependencias federales sean oportunamente previstas. Estas proposiciones también deberán ser presentadas a la Comisión Nacional de Desarrollo Regional.

II.- Acordar el establecimiento de Comisiones Regionales de Desarrollo, cuando el cumplimiento de sus objetivos y de sus programas lo requiera. Dicho acuerdo deberá seguir los lineamientos generales del presente Decreto y señalará las zonas o municipios de los Estados mencionados que comprenden el

Área territorial de las comisiones.

Las Comisiones tendrán la calidad de dependencias auxiliares del Comité y el ejercicio de sus funciones será coordinado por un delegado designado por el propio Comité.

- III.- Levantar un inventario de los recursos humanos y naturales en la Entidad.
- IV.- Proponer programas a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo social y económico de la Entidad.
- V.- Promover y coordinar la ejecución de obras de las diferentes dependencias federales y fomentar las diversas actividades de los integrantes de las poblaciones de cada uno de los Estados, para impulsar el desarrollo socio económico de los mismos.
- VI.- Elaborar proyectos concretos de inversión con base en una adecuada jerarquización de las necesidades que deben ser atendidas.
- VII.- Fomentar el aprovechamiento racional, entre otros, de los recursos agrícolas, ganaderos, hidráulicos, energéticos, turísticos, así como impulsar el desarrollo industrial de las regiones y la comercialización de sus productos.
- VIII.- Asesorar a las autoridades y a los sectores de las poblaciones de la Entidad correspondiente, en la preparación y ejecución de estudios de factibilidad económica para el establecimiento de empresas cuyo finalidad sea el aprovechamiento de los recursos de los Estados.
- IX.- Incrementar el empleo productivo en el campo y en la ciudad y procurar la capacitación de los recursos humanos.
- X.- Proponer al ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de la Presidencia, las medidas administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos de los comités.

**XI.-** Los datos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de su objeto.

**ARTICULO 4o.-** Los comités dispondrán de los siguientes recursos: - Las asignaciones que les fije el Gobierno Federal, las aportaciones que desearan hacer los Gobiernos de los Estados y los centros y agrupaciones representadas, así como los ingresos que por otros conceptos les correspondan.

**ARTICULO 5o.-** Los comités son organismos públicos, dotados de personalidad jurídica y de patrimonio propio.

**ARTICULO 6o.-** Los comités coordinarán sus actividades con las de la Comisión Nacional de Desarrollo Regional, a fin de que sus acciones sean coincidentes con las políticas generales de desarrollo regional y nacional.

**SEÑALADO.-** Se refieren los Decretos de creación de los Comités por estados del Desarrollo Socio-Económico de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, - San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

La naturaleza, integración, atribuciones, funciones y actividades encomendadas a estos comités, serán las que se señalan en los Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, y 6o del Apartado primero de este decreto.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO 1o.-** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

**ARTICULO 2o.-** Se derogan en todo lo que se opongan el presente Decreto los Decretos señalados en el artículo segundo.

**ARTICULO 3o.-** Se deroga el Decreto de creación del Comité Promotor del Desarrollo Socio-Económico del territorio de Quintana Roo del quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el día diecisiete del mismo mes y año.

Con la creación de los Centros Promotores en todos los Estados, (Situación de hecho) considero que aumentaría nuestra tasa de productividad en un periodo no muy prolongado

ya que dicha organización y buena administración, siempre nos pug- de dejar resultados positivos como los que empiezan a resplandecer en el estado de Colima, el cual cuenta con el desarrollo siguiente: Tiene una superficie de 5,205 Km cuadrados, pero incluyendo - el archipiélago de Revillagigedo, integrado por las Islas Sanito Juárez, San Benedicto, Roca Partida y Clerión, alcanza 5,455 Km. cuadrados, cifra que constituye el 0.3 % de la superficie total - del territorio nacional.

El estado está dividido en 10 munici- pios, el de mayor superficie es Manzanillo con 1,573 Km. cuadra- dos de extensión, enseguida Tecomán con 807 y Colima con 688.

Se estimó que para 1974, la población - del estado ascendía a 276,315 habitantes, cifra que corresponde - al 0.5% del total nacional, y es superior en 35,162 a la registra- da para 1970. Entre 1960 y 1970, el ritmo de crecimiento promedio anual de la población ha alcanzado en el estado 3.9% cifra supe- rior al promedio nacional de 3.4%.

El abatimiento de la mortalidad y el índice de natalidad permite predecir que para 1975 la población de Colima ascendería a 308, 200 personas, y en 1980 a 380,000. Para 1974, el promedio de habi- tantes por Km. cuadrado fue de 51 personas, cifra sensiblemente - superior a la registrada para la República en esa fecha 29.6 hab/ Km. cuadrado.

El total de inmigrantes representaba en 1970 el 27% de la población residente en el estado. Las entidades de procedencia de estos individuos era fundamentalmente, Jalisco y Michoacán, de donde provenía más del 80% atraídos principalmen- te por las actividades económicas de los municipios de Manzanillo Tecomán y Colima.

La emigración no parece tan significati- va, si bien alcanzaba a un 16.2% de la población total y se hacía efectiva principalmente en los estados de Jalisco, Distrito Fede- ral y Baja California Norte.

El IX censo general de población registra 95 personas que hablan únicamente lenguas indígenas; la mayoría de ellas se concentran en los municipios de Tecuán, Colima y Manzanillo.

Los grupos de población indígena, han desaparecido casi totalmente, salvo algunos núcleos reducidos en el municipio de Comala, concretamente en Suchitlán y Zauzauca, y algunos otros en las inmediaciones de Ixtahuacan, Manzanillo y Tecuán.

La irrigación de Colima presenta condiciones favorables, en una gran extensión de la entidad ocurren precipitaciones mayores de 900 mm anuales de lluvia. Existen además, tres grandes cuencas: Cihuatlán, Amarcia y Cahuayana, que integran un sistema de riego adecuado; la explotación de pozos es frecuente, debido a que la profundidad de los flujos varía generalmente entre 20 y 30 m. y produce de 20 a 100 litros por segundo. Los distritos de riego de la entidad son cuatro: a).- Tecuán-Alcahuac en el municipio de Tecuán; b).- Peñitas que comprende los municipios de Suchitlán, Colima y Villa Álvarez; c).- Cahuayana-Amala, que riega a Tecuán y se introduce parcialmente en el estado de Michoacán, y; d).- Cihuatlán, en el municipio de Manzanillo, riega, además parte de Jalisco.

La base de la economía estatal descansa en la actividad agrícola, la cual participa con el 27% a la formación del producto interno bruto.

Gracias a la fertilidad de sus suelos y a la abundancia de recursos naturales, que riegan gran parte de la superficie cultivable, el nivel de producción por hectárea resulta superior al nacional. Los principales productos agrícolas son: caña, plátano, limón, aunque también el maíz y la caña de azúcar son importantes, los municipios de Manzanillo, Tecuán y Amarcia, donde se localiza el grueso de las plantaciones de limón, caña y plátano, aportan en conjunto, para 1970 el 75% del valor total de la Producción Agrícola.

La ganadería en la zona se reduce a la explotación de las especies bovinas y porcinas.

La calidad genética de los ejemplares es baja, por lo que la explotación no ha alcanzado niveles significativos de producción.

La participación de la ganadería en la generación del producto interno bruto fue de 2.6% en 1970.

Por lo que corresponde a la silvicultura y a la pesca, son actividades poco desarrolladas pero a las posibilidades de explotación que para ambas existen. La silvicultura tiene buenas posibilidades de desarrollo en el noroeste del estado, y las condiciones naturales son muy favorables para un desarrollo pequeño, pues existen abundantes recursos marinos y un puerto natural de altura.

De la misma forma de integración del Comité de Desarrollo antes mencionado, cabe hacer mención al formado en el Nuevo Estado de Quintana Roo, en donde se denominó PROCENAV, el cual se logró gracias a los esfuerzos unidos de los gobiernos tanto Estatal como Federal y la estrecha coordinación de las dependencias descentralizadas e institutos que colaboraron, y con la idea de hacer más eficiente y racional la utilización del gasto público.

La base de este programa, pretende dar mayor participación a los naturales en el proceso de toma de decisiones y asignar una alta prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas del campesino.

Otro de sus ejes es otorgar una atención especial al desarrollo de la juventud y de la niñez al igual que el promover una mayor participación de la mujer en las actividades económicas de la región.

Este mismo programa obliga a las personas que dependen de él, a vigilar la utilización de los recursos naturales, principalmente los del suelo y el agua, mismo que en el futuro, serán los recursos básicos sobre los cuales se desarrollaran las generaciones venideras.

A pesar de la poca importancia que a la fecha se les concede a los comités promotores de desarrollo Socio-Económico, existen un alto contenido jurídico, ya que por decreto del 28 de junio de 1976, se les otorga la programación del desarrollo regional, encargados por la extinta Secretaría de la Presidencia, Gobierno Estatales y Municipales con base en la Ley de Asentamientos Humanos.

DECRETO que amplía funciones a los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico de los Estados.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Luis Echeverría Álvarez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en la disposición en la fracción III del artículo 16 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y en las fracciones VIII, IX y X del artículo 14 de la Ley General de Asentamientos Humanos, y

#### CONSIDERANDO

Que por decreto de fecha 27 de enero de 1975 publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 28 del mismo mes y año, se crearon los Comités Promotores del Desarrollo Socioeconómico en los Estados Federativos que aún no contaban con ellos y al mismo tiempo se reafirmaron los ya existentes, de manera que tuvieron una organización homogénea;

Que la Ley General de Asentamientos Humanos publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 26 de mayo del presente año, confiere a la Secretaría de la Presidencia atribuciones en materia de Desarrollo Urbano, y establece que éste auxiliará y asesorará a los gobiernos Locales y Municipales que se le soliciten;

Que los Comités Promotores del Desarrollo Socioeconómico de los Estados Federativos son clases que han demostrado su eficacia para la programación del desarrollo regional, por lo que se considera -

conveniente que sean ellos los encargados de la promoción y coordinación de las actividades federales en relación con los asentamientos humanos de sus respectivas entidades, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO QUE AMPLIA FUNCIONES A LOS COMITES PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LOS ESTADOS. ( B )**

**ARTICULO 1.-** Los comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico establecidas en todas y cada una de las Entidades de la República, - quedarán integradas; por los funcionarios de mayor jerarquía del - Gobierno Federal que actúan en dichas Entidades que los CC. Gobernadores consideren conveniente; por los funcionarios de los Gobiernos Estatales, designados por los Gobernadores; por los Ayuntamientos que libremente acepten participar; y, por las personas representativas de los sectores activos de la Entidad que inviten los - CC. Gobernadores. Por cada miembro propietario se designará un suplente.

Se solicitará la colaboración de los CC. Gobernadores para que fungan como presidentes de los Comités respectivos y comuniquen a la Comisión Nacional de Desarrollo Regional y Urbano su integración original y los cambios correspondientes.

El representante de la Secretaría de la Presidencia fungirá como - coordinador en cada uno de los Comités. Los Comités contarán con el apoyo de un Secretariado Técnico constituido por el personal de la Dirección General de Desarrollo Regional Urbano de la Secretaría - de la Presidencia, quien residirá permanentemente en las Entidades Federativas respectivas.

**ARTICULO 2.-** Los comités sesionarán cuando menos una vez al mes - con la asistencia de su Presidente, y de la mayoría de sus miembros.

**ARTICULO 3.-** Los comités tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- 1.- Promover y coordinar la ejecución de las obras de las diferentes dependencias federales y fomentar las di -

( B ) .- Decreto del 25 de Junio de 1976, publicado el día 26 del mismo mes y año en el D.O.F.



varias actividades de los integrantes de la población de la Entidad para impulsar el desarrollo socio-económico de la misma. Las proposiciones de Programas de Inversión que se hagan al C. Presidente de la República, deberán ser por conducto de la Secretaría de la Presidencia y a más tardar el día 15 de agosto de cada año. Estas proposiciones deberán presentarse desglosada a nivel de obra o servicio y claramente jerarquizada a efecto de que las variaciones en la asignación de recursos por parte de las dependencias federales sean oportunamente previstas. Estas proposiciones también deberán ser presentadas a la Comisión Nacional de Desarrollo Regional y Urbano;

- II.- Coadyuvar en la elaboración de los planes nacional, de zona conurbada, estatales y municipales de desarrollo urbano;
- III.- Coordinar las acciones que en materia de desarrollo urbano, canalice el Gobierno Federal a los Estados y Municipios por conducto de los Secretarías de Estado, Organismos y Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos;
- IV.- Proponer a los Gobiernos Federal y Locales, los convenios que considere necesarios para la consecución del Desarrollo Socio-económico.
- V.- Acordar el establecimiento de subcomités y grupos de trabajo sectoriales o regionales cuando el cumplimiento de sus objetivos y de sus programas lo requiera. Dicho acuerdo deberá seguir los lineamientos generales del presente decreto y señalará las zonas o municipios de los Estados que comprenden, en su caso, el área territorial de los subcomités. Los subcomités tendrán la calidad de dependencias auxiliares del Comité y el ejercicio de sus funciones será coordinado por un delegado designado por el propio Comité.

- VI.- Levantar un inventario de los recursos, humanos y naturales de la Entidad;
- VII.- Proponer programas a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo Social y Económico de la Entidad, tendientes al mejor aprovechamiento de sus recursos naturales y al adecuado ordenamiento de los asentamientos humanos;
- VIII.- Recabar la información que en materia de desarrollo urbano realicen los organismos y dependencias del sector público federal, así como la derivada del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, con objeto de poderla proporcionar al Gobierno y a los Ayuntamientos para la elaboración del Plan Estatal y Municipal de desarrollo Urbano.
- IX.- Elaborar proyectos concretos de inversión con base en una adecuada jerarquización de las necesidades que deben ser atendidas;
  - X.- Fomentar el aprovechamiento racional entre otros, de los recursos agrícolas, ganaderos, hidráulicos, energéticos, turísticos, así como impulsar el desarrollo industrial de las regiones y la comercialización de sus productos;
  - XI.- Asesorar a las autoridades y a los sectores de las poblaciones de la Entidad correspondiente, en la preparación y ejecución de estudios socio-económicos para el establecimiento de empresas cuya finalidad, sea el aprovechamiento de los recursos de los Estados;
  - XII.- Incrementar el empleo productivo en el campo y en la ciudad y procurar la capacitación de los recursos humanos;
  - XIII.- Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Presidencia, las medidas administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos de los comités;
  - XIV.- Promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad a efecto de la elaboración de los planes que tengan por objeto la ordenación de los asentamientos humanos; y
  - XV.- Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de su objeto.

**ARTICULO 4.-** Los Comités dispondrán de los siguientes recursos; - las asignaciones que les fija el Gobierno Federal, las aportaciones que desearan hacer los Gobiernos de las Entidades y los centros y agrupaciones representadas, así como los ingresos que por otros conceptos les correspondan.

**ARTICULO 5.-** Los Comités son organismos públicos dotados de personalidad jurídica y de patrimonio propio.

**ARTICULO 6.-** Los Comités coordinarán sus actividades con las de la Comisión Nacional de Desarrollo Regional y Urbano a fin de que sus acciones sean coincidentes con las políticas generales de desarrollo nacional, regional y urbano.

Es importante que cada momento que vivimos, analicemos las realidades a las que nos enfrentamos, para poder ir midiendo las necesidades propias de la época y actualizar y ampliar las funciones de los multicitados Comités Promotores de Desarrollo Socio-económico como hasta la fecha lo han hecho los regímenes gubernamentales por los cuales han pasado.

En el actual gobierno se observa la forma de dar mayor dinamismo a los Comités reconociéndoles la personalidad jurídica propia y su patrimonio propio, mediante Decreto del 23 de febrero de 1977 mismo que me permite transcribir:

**DECRETO** por el que se dispone que los Comités Promotores del Desarrollo Socio-económico establecidos en todas y cada una de las Entidades de la República, son organismos públicos dotados de personalidad jurídica y de patrimonio propio, con el fin de acelerar y coadyuvar en la planificación y programación a nivel local con la colaboración de los diversos sectores de la comunidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**JOSE LOPEZ PORTILLO**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en las fracciones I, II y XVII del ar-

**título 32 de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal**

**Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la actual etapa de la vida económica y social del país, existe la necesidad de fortalecer nuestro sistema federal, impulsar un desarrollo económico y compartido en la comunidad, y alcanzar un crecimiento equilibrado de las distintas regiones del país.

Que es conveniente adoptar medidas para una mejor solución de los objetivos antes señalados, por lo que el Ejecutivo Federal debe formular planes de desarrollo económico y social de carácter nacional, en los cuales se fijan objetivos y metas de desarrollo regional y las medidas para alcanzar unas y otras en las distintas sectores de la actividad, tomando en cuenta los objetivos y prioridades de las comunidades estatales.

Que en cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden a los Gobiernos Federal y Estatal, es imprescindible elevar en forma coordinada los niveles de eficiencia en la realización de obras, en la prestación de servicios públicos, y en el desempeño de las acciones de Gobierno, así como en la reforma administrativa que se lleva a cabo en sus respectivos ámbitos de competencia asegurando la coordinación y congruencia en la actuación de las dependencias que forman parte de una y otra;

Que el Ejecutivo Federal ha venido celebrando con los gobiernos de los Estados, convenios únicos de coordinación para la realización de programas específicos de desarrollo sobre ejecución de obras, prestación de servicios públicos y acciones que les competen de manera concurrente, así como regular las relaciones de coordinación que deben existir entre ambos órdenes de gobierno, teniendo la obligación de evaluar los programas de los Ejecutivos Estatales conforme a los planes nacionales de desarrollo y a las prioridades que los mismos establezcan;

Que por Decretos de fechas 27 de enero de 1975 y 26 de junio de 1976 se fijaron y ampliaron las funciones a los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico de los Estados, convirtiendo -

los en canales con eficiencia comprobada para la programación del desarrollo regional, por lo que se considera conveniente adquirirlos utilizando en la promoción y coordinación de las actividades socio-económicas entre la Federación y los Estados.

Que el Ejecutivo Federal está interesado en ajustar la estructura y funcionamiento de los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico de los Estados, para que sirvan como órganos de consulta del gobierno del Estado, para la formulación de los del desarrollo económico y social de la entidad y los proyectos de programas de inversión gasto y financiamiento federal de interés local, contribuyan eficientemente a la planificación y programación de desarrollo estatal y faciliten la participación de los diversos sectores de la comunidad, ha tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO

**ARTICULO 1.-** Los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico establecidas en todas y cada uno de los Estados de la República, son organismos públicos dotados de personalidad jurídica y de patrimonio propio, con el fin de asesorar y coadyuvar en la planificación y programación a nivel local, con la colaboración de los diversos sectores de la comunidad.

**ARTICULO 2.-** Los Comités tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- I.- Promover y coordinar la ejecución de las obras de las diferentes dependencias federales y fomentar las diversas actividades de los integrantes de la población de la Entidad para impulsar el Desarrollo Socio-Económico de la misma. Las proposiciones de programas de inversión que se hagan al C. Presidente de la República, deberán presentarse por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto a más tardar el día 15 de agosto de cada año. Estas proposiciones deberán venir desglosadas a nivel de obras o servicios y claramente jerarquizadas, a efecto de que las variaciones en la asignación de recursos por parte de las dependencias federales sean oportunamente previstas;

- II.- Proponer al gobierno federal y a los locales, los convenios que consideren necesarios para la consecución del Desarrollo Socio-Económico, y coordinarse entre sí para el desarrollo integral de alguna región donde exista interés económico o social;
- III.- Acordar el establecimiento de subcomités y grupo de trabajo sectoriales o regionales cuando el cumplimiento de sus objetivos y de sus programas los requiere, conforme a los lineamientos generales del presente Decreto y con indicación de las zonas o municipios de los Estados que comprendan, en su caso, el área territorial de los subcomités.  
Los subcomités tendrán la calidad de dependencias auxiliares del Comité y el ejercicio de sus funciones será coordinado por un delegado designado por el propio Comité.
- IV.- Levantar un inventario de los recursos humanos y naturales de la entidad;
- V.- Proponer programas a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo social y económico de la Entidad, teniendo el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales y humanos;
- VI.- Elaborar proyectos concretos de inversión con base en una adecuada jerarquización de las necesidades que deben ser atendidas;
- VII.- Fomentar el aprovechamiento racional entre otros, de los recursos agrícolas, ganaderos, hidráulicos, energéticos y turísticos, así como impulsar el desarrollo industrial de las regiones y la comercialización de sus productos.
- VIII.- Asesorar a las autoridades y a los sectores de las poblaciones de la Entidad correspondiente, en la preparación y ejecución de estudios de factibilidad económica

para el establecimiento de empresas cuya finalidad sea el aprovechamiento de los recursos de los Estados.

- IX.- Incrementar el empleo productivo en el campo y en la ciudad y procurar la capacitación de los recursos humanos.
- X.- Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuestos, las medidas administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos de los Comités.
- XI.- Funcionar como Órgano de consulta tanto del Gobierno Estatal como del Gobierno Federal, sobre la situación socio-económica de la Entidad.
- XII.- Evaluar e informar trimestralmente a la Secretaría de Programación y Presupuestos, sobre el desarrollo de los convenios Unicos de Coordinación que se celebren con los ejecutivos estatales.
- XIII.- Las demás que sean necesarias, para el eficaz cumplimiento de su objeto.

**ARTICULO 3.-** Los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico se integrarán:

- I.- Por un Presidente, que será el C. Gobernador de la Entidad respectiva a quien se extenderá la invitación correspondiente.
- II.- Por un coordinador, que será designado por el C. Gobernador y que fungirá como su representante para la coordinación de las actividades que el Comité llevará a cabo, a fin de que la ejecución de los programas de las dependencias federales se efectúe en la Entidad dentro de un esquema de congruencia con los que desarrollen el Gobierno Estatal, y los sectores de la población, - Asimismo, se encargará de coordinar la ejecución de la

otros y la prestación de los servicios comprendidos - en los Convenios Unicos de Coordinación.

III.- Por un Secretariado Técnico, que se constituirá por - el personal que le asigne la Secretaría de Programa - ción y Presupuestos, el cual residirá permanentemente en las entidades federativas respectivas, y que se - encargará de apoyar las actividades de promoción, prog - ración, evaluación y todas aquellas que requiere el - Comité para su funcionamiento, el Secretario de Pro - gramación y Presupuestos designará al Secretario Técnico, quien fungirá además como representante de dicha Secretaría;

IV.- Por los funcionarios de mayor jerarquía del Gobierno - Federal que actúan en dichos Estados que los CC. Gob - ernadores consideren convenientes;

V.- Por los funcionarios de los Gobiernos Estatales desig - nados por los CC. Gobernadores.

VI.- Por los Ayuntamientos que libremente acepten partici - par;

VII.- Por los representantes de los sectores social y priva - do de la comunidad que libremente acepten participar. El Presidente del Comité invitará a los Senadores y Di - putados Federales a participar como miembros del Comi - té de la Entidad que representen.

Por cada miembro propietario de los señalados en las - fracciones IV a VII, se designará un suplente.

ARTICULO 4.- Los Comités dispondrán de los siguientes recursos, las asignaciones que les fije el Gobierno Federal, las apo - yos que desearan hacer los Gobiernos de las Entida - des y los sectores y agrupaciones representadas, así co - mo los ingresos que por otros conceptos les correspon - den.

Las remuneraciones del Coordinador y de los funcionarios y empleados del Secretariado Técnico quedarán a cargo de -



las Entidades que las hubieran designado.

**ARTICULO 3.-** Los Comités sesionarán cuando menos una vez al mes con la existencia de su Presidente y la mayoría de sus miembros.

**ARTICULO 4.-** Los Comités coordinarán sus actividades con las de la Secretaría de Programación y Presupuestos, a fin de que sus sesiones sean coincidentes con las políticas generales de desarrollo nacional, regional y sectorial.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de la Federación".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. ( C )

**DECRETO** per el que se faculta a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para delimitar Distritos de temporal, en áreas del territorio nacional que en cada caso determina. ( D )

El último ejemplo palpable en lo que toca a los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico es el del Estado de Nuevo León, mismo que en la medida que se han ido modificando los comités por medio de los decretos antes expuestos y de la misma forma se han ido ampliando, cabe señalar que el Comité de este Estado es el que trabaja más a la par en cuanto a las reformas de los decretos citados con anterioridad.

Es tal la preocupación de este Comité, (Edo. de Nuevo León) que por nuestros días, ellas en forma sistemática, tiene la probabilidad más allá de cualquier otro Comité, razón, por la cual, me permito presentar un pequeño estudio hecho, para poder determinar sus resultados

#### COMITE PROMOTOR DEL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Cabe consignar que en apoyo al área rural y en especial buscando, un mayor equilibrio de las regiones del Estado, además de lo con -

( C ) .- Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1977.

( D ) .- Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio de 1977.

signado en la transferencia al Departamento de Actividades Productivas y del Departamento de Promoción, se destaca en forma importante el apoyo regional que se ha estado dando de acuerdo a los lineamientos de estrategia que establecen por el Gobierno del Estado y por Presidentes del Comité, a través de los Programas anuales de Inversión Pública Federal. En demostración de lo anterior, presentamos el comportamiento que ha tenido la inversión federal, en la región Área Metropolitana de Monterrey en relación con el resto del Estado, durante los años de 1974, 1975, 1976 y la propuesta para los años de 1977 y 1978.

**INVERSION PUBLICA FEDERAL EN MILES DE PESOS DESGLOSADA EN AREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y RESTO DEL ESTADO.**

Año	En el Estado	Area Metropolitana.	%	Resto del Estado.	%
1974	1,462,300.00	950,495.00	65	511,805.00	35
1975	1,154,873.50	296,597.30	26	858,276.20	74
1976	1,673,863.00	311,545.00	19	1,362,318.00	81
<b>PROPUESTA</b>					
1977	4,006,992.00	681,314.00	17	3,325,678.00	83
1978	4,421,426.00	567,775.00	13	3,853,651.00	87

De lo anterior vemos que hubo los siguientes cambios a partir de 1975.

Incremento porcentual de la inversión estimada en 1976 con relación a la ejercida en 1975-----5.03% en el Área Metropolitana de Monterrey.

Incremento porcentual de la inversión estimada en 1976 con relación a la ejercida en 1975 para el resto del Estado: 28.72%.

Incremento porcentual de la inversión estimada en 1976 con relación a la ejercida en 1975 para el resto del Estado: 58.72%

Incremento porcentual de la inversión estimada en 1976 con relación a la ejercida en 1975 para todo el Estado: 44.94%

Incremento porcentual de la inversión propuesta en 1978 con respecto a la propuesta en 1977 en el Area Metropolitana de Monterrey: - 14.66%

Incremento porcentual de la inversión propuesta en 1978 con respecto a la propuesta en 1977 en el resto del Estado: 19.89%

Incremento porcentual de la inversión propuesta en 1978 con respecto a la propuesta en 1977 en el Estado: 12.39%

Destacamos el paso importante de la inversión federal en el Area Metropolitana de Monterrey de un 63% en 1974, a un 26% en 1975, a un 19% en 1976, a un 17% y a un 13% en el propuesta para los años de - 1977 y 1978.

El comité promotor para el mejor desempeño de sus labores, está dividido en áreas de trabajo bajo el siguiente organigrama:

- a) Presidente, que es el C. Gobernador del Estado.
- b) Coordinador
- c) Secretario Técnico
- d) Departamento Administrativo, del que no consignaré inferno por - encargarse unicamente del apoyo económico indispensable para el funcionamiento del Comité.
- e) Departamento de Programación
- f) Departamento de Estudios y Proyectos
- g) Departamento de promoción
- h) Departamento de Actividades Productivas
- i) Departamento de Desarrollo Urbano que trabajara en el seno del - Comité del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1976, en que - pasará a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, de acuerdo a la Nueva Ley de Secretarías de Estado.

#### EL PRESIDENTE.

Ha presidido la mayor parte de las juntas ordinarias y extraordinarias que ha celebrado el Comité, durante estos años. Ha señalado - los objetivos, metas y la estrategia de desarrollo para el Estado, para ser tomados en cuenta en los documentos y programas elaborados en el seno del Comité promotor. Ha revisado los programas anuales -

de Inversión Federal, que fueron elaborados en el Comité Promotor en coordinación con los responsables de los Departamentos federales y estatales y ha señalado prioridades en los programas y obras de acuerdo a los lineamientos de estrategia de desarrollo trazados en el plan estatal.

#### EL COORDINADOR.

El Coordinador participa y ha participado en la elaboración y revisión de todos los capítulos que integran el diagnóstico Socio-Económico de la entidad, en coordinación con el Secretario Técnico y Departamento de Programación; en la detección de los principales problemas y necesidades del Estado y en el señalamiento de objetivos, mecanismos de apoyo y de la estrategia del desarrollo que fuera señalada por el C. Gobernador del Estado y Presidente de este Comité Dr. Pedro G. Zorrillo Martínez.

Se han presidido durante estos años, todas las juntas sectoriales, celebradas con motivo de la elaboración del diagnóstico de la entidad, del programa a Mediano y Largo Plazo, del Programa Descentralizado de Obras y Servicios y del Programa Anual de Inversiones Federales, que por Decreto debe ser presentado al C. Presidente de la República por conducto del C. Secretario de Programación y Presupuestos el 15 de agosto de cada año.

Con personal del Departamento de Promoción y de proyectos se han celebrado reuniones con directivos de las Cámaras de Comercio, de la Industria de la Transformación del Centro Bancario, del Centro Patronal, de Industriales Regionales del Poniente, A.C., de la Cámara de la Industria del Vestido, de la Cámara de la Industria del Calzado, con los Directivos de la Asociación de Avicultores con Directivos de la Unión Estatal de Ganaderos, etc. con motivo de diferentes promociones y de pedir su colaboración de un programa estatal de proyectos productivos, que fuera enviado en su oportunidad a la Dirección General de Desarrollo Regional y Urbano, para ser integrado al Programa Nacional de Proyectos Productivos. En varios de estos organismos se dictaron pláticas sobre las ventajas de una política de descentralización industrial en particular

para actividades e instalaciones en parques industriales que han sido promovidas por el Gobierno del Estado.

Igualmente se han dado pláticas sobre Reformas Administrativas en apoyo a las políticas de descentralización administrativas, las que han tenido lugar en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y en los cursos instituidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado para capacitación personal.

Conferencia en el Centro Patronal de Monterrey con el tema "Análisis Socio-Económico de la Región Sur del Estado, y sus posibilidades de Desarrollo."

Conferencia en la casa de la Cultura con motivo del día Mundial del Urbanismo con el tema "Las Localidades Menores y su participación en el Desarrollo".

En Coordinación con la Sub-Secretaría del Mejoramiento del Ambiente, con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Comercio Exterior con Directivos del Banco del Pequeño Comercio, Con maestros y alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se han llevado a cabo en la sala de juntas del Comité, pláticas sobre tópicos correspondientes a esas dependencias y de interés colectivo, a las que fueron invitados miembros del Comité y de las Cámaras privadas.

En coordinación y en apoyo al Programa Nacional de Capacitación - Técnico-Económica, se desarrollaron en Monterrey organizados por el Comité Promotor varios seminarios de capacitación para pequeños y medianos propietarios de empresas.

Bajo el patrocinio del Comité y la Secretaría de la Presidencia, se llevó a cabo durante los años 1974/75, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey un proyecto de investigación sobre "Uso de la Energía solar para ventilación y Calefacción de la Vivienda popular". El reporte final fué enviado en su oportunidad al Gobernador del Estado y al Director General de Desarrollo Regional y Urbano, con el fin de que fuera tomado en consideración, para desarrollarse en viviendas construidas por FOMERREY y por INFONAVIT.

Patrocinado por la Secretaría de la Presidencia a través de la Sub-Dirección General de Actividades Productivas de la Dirección General de Desarrollo Regional y Urbano, se lleva a cabo por investigadores del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y de la Universidad Autónoma de Nuevo León, un proyecto de investigación que se desarrolla en el Ejido Lagunita y Rancho Nuevo de Dr. Arroyo, N.L. sobre "Cosecha de Agua de Lluvia por medio de - Trampas" y en una segunda etapa "Agricultura de Secura". El Comité por encargo de la Dirección se encarga de dar apoyo administrativo en los movimientos financieros y con tal motivo se han hecho innúmeras visitas al campo para estar constataado el avance del proyecto.

Se ha asistido con personal del Departamento de Programación a todas las reuniones efectuadas por el PIDER, así como a reuniones que han realizado la Secretaría de Recursos Hidráulicos, la Secretaría de Salubridad y Asistencia; el Banco Nacional de Crédito Rural; la aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A. p/ oficina en Nuevo León; el consejo Estatal de turismo; el Comité promotor del parque (Nacional) Industrial de Linares. Se asistió a todas las reuniones programadas por la Dirección General de Desarrollo Regional y Urbano así como las organizadas por la Secretaría de la Presidencia, participando en algunas de ellas por dar un ejemplo en la Reunión Nacional sobre la iniciativa de Ley sobre Asentamientos Humanos que fueron presidida por el Presidente de la República con la ponencia "Estrategia de Desarrollo Regional y Urbano para Nuevo León". Participación en la reunión de la Dirección General de Desarrollo Regional con el tema "Metodología seguida en la priorización de los Obras Federales", que tuvo lugar en Coahuila, Estado de Morelos presidida por el C. Lic. Ignacio Ovello en ese tiempo Secretario de la Presidencia Asistencia a la Reunión de información de la Secretaría de la Presidencia "Desarrollo en la Libertad" presidida por el Presidente de la República en que se informó y se evaluó la labor desarrollada por las direcciones que integran la Secretaría de la Presidencia. Participación con el tema "Justificación Social de la iniciativa de Ley sobre Asentamientos Humanos y organización coordinada con el IMESPE, de varias reuniones de difusión de la iniciativa

de Ley para difusión y conocimiento de las mismas.

Asistencia a las Juntas presididas por el C. Gobernador del Estado y Funcionarios estatales, para revisar y discutir los programas anuales de inversión federal y jerarquización de acuerdo a los lineamientos de estrategia trazados previamente en un plan estatal. Programas que una vez modificados y aprobados por el C. Gobernador y Presidente del Comité han sido presentados en las reuniones de la Comisión Nacional de Desarrollo Regional y Urbana la que a su vez los ha puesto a consideración del C. Presidente de la República.

La Coordinación ha llevado a cabo varias promociones directas entre las que se cuenta la construcción de un Puente Colgante en El "El Pinto" del municipio de Huachuisco, N.L. en que la parte gremial fue distribuida entre el Ayuntamiento de Huachuisco y el Comité Promotor y la obra de obra de parte de las compañías ejidatarias. El puente fue inaugurado por el C.P. Alejandro Gáido, en representación del C. Gobernador del Estado.

La creación de un grupo solidario en el municipio de Huachuisco para instalar la fábrica de ropa Huachuisco, que recibió un donativo de la Secretaría de la Presidencia de \$ 25,000.00 y un crédito avalado por Nacional Financiera del Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Industria por \$ 85,000.00 el que se ha estado pagando más o menos con regularidad.

Trámites directos ante el Director del Banco del Pequeño Comercio del D.F., con el visto bueno del C. Gobernador del Estado, hasta culminar con la instalación en Monterrey de una sucursal del Banco del Pequeño Comercio.

Promoción y asesoría legal al Ayuntamiento del Municipio de Pasquería, N.L., hasta la decisión final del Congreso del Estado, para la creación del Parque Nacional de Pasquería, en que el municipio aportó en donación 28 hectáreas de terreno.

En mismo municipio de Pasquería, el Comité Promotor en coordinación con el Ayuntamiento promovió ante la Dirección Estatal de Turismo y de la Dirección de Industrias Rurales de la S.I.C. que elaboró el proyecto de pre-inversión, la construcción de un parque recreativo

en el Ojo de Agua de ese municipio, el cual está prácticamente terminado gracias al apoyo económico que dió el C. Gobernador del Estado a este obra.

Promoción con el C. Raúl Serlongo, originario del municipio de Linares, y Residente en la Ciudad de México, para que donara un terreno de 14,000 mts.2 en el municipio de Huachilaco, para la creación de un parque deportivo, que ya se encuentra funcionando gracias al dinamismo del Presidente Municipal y a la aportación de participaciones federales hechas al municipio por el Ejecutivo Estatal.

Se participó con 4 paneles alusivos a las labores desarrolladas por el Comité Promotor en la Exposición presentada en Palacio de Gobierno durante el mes de octubre de 1976 organizada por el Ejecutivo Estatal con motivo de la visita que hicieron a Monterrey el señor Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Álvarez.

Se participó igualmente en la organización y se presentaron 5 paneles en la exposición presentada en los Salones del Palacio Municipal durante el mes de noviembre de 1976 habiendo participado en el Comité Organizador junto con el Gobierno del Estado, del Instituto Mexicano del Comercio Exterior, del Ayuntamiento de Monterrey, de la CONACINTRA, de la Cámara de Comercio de Monterrey, habiendo ligado esta exposición el nombre de "Nuevo León en el Comercio Exterior".

El Comité Promotor colaboró además con personal del departamento de Promoción y Estudios y Proyectos en la (dirección) detección y visitas posteriores que se hicieron a posibles inversionistas, tanto para nuevas inversiones como para el uso de capacidad ociosa de su maquinaria en la maquila de piezas que pudieran sustituir importaciones.

En las tareas señaladas se recibió amplio respaldo del señor Gobernador del Estado y del Director General de la Dirección General de Desarrollo Regional y Urbano.

Las funciones son de apoyo al Coordinador y de suplirlo durante sus ausencias. Sin embargo y por indicaciones precisas del Coordinador han participado en trabajos específicos, como en el Programa



Anual de Inversiones Públicas para el año 1975-1976, en la encuesta popular realizada en todos los municipios del Estado y en el (-Departamento) Documento Exposición de Motivos y Cuadros Resumen de la Programación 1975-1976.

Se trabajó sobre el documento "Nueva Estrategia de Desarrollo Regional y Urbano para Nuevo León, con Especial Énfasis en la Desconstrucción Industrial".

El documento se ha considerado de manejo interno y como un primer paso a trabajos futuros en el área de desarrollo regional. Se ha participado el jodo del personal del Departamento de Programación en el "Programa Estatal de Inversiones Públicas a Mediano Plazo - 1977-1978"; en el documento síntesis del anterior; en la Monografía del Estado de Nuevo León; en un proyecto de Memorias del siglo veintiuno y presentó en el CEPES en la campaña para "residente Municipal de Monterrey el tema "Algunas Reflexiones sobre el Problema de los Mercados Populares de Monterrey".

#### DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION

A partir del año de 1974, conforme al acuerdo Presidencial del 29 de mayo de ese año, en el seno del Comité, se trabajó en coordinación con los Delegados Federales y funcionarios estatales, en la elaboración de la Propuesta Anual de Inversiones Públicas Federales para los años 1975-1976, en el Documento Exposición de Motivos y Cuadros Resumen de la Programación 1975-1976. Participaron en la encuesta popular en todos los municipios para recoger los problemas de mayor urgencia. En el año de 1975 se trabajó mediante juntas sectoriales en que participaron funcionarios federales y estatales en la propuesta del Programa Anual de Inversiones Públicas para los años 1976-1977, así como se estudió en las mismas que hubiera la complementariedad por regiones en las obras, se jerarquizaron y se evitó que hubiera duplicidad. A principios de agosto - previa revisión de los documentos por el Presidente del Comité y - Gobernador del Estado, se entregó a la Comisión Nacional de Desarrollo Regional en una de sus juntas ordinarias, la Propuesta Anual

de Inversiones Públicas Federales 1976-1977. En ese año se hicieron los trabajos sobre un Plan y programa de Desarrollo Estatal a Mediano y Largo Plazo. En el año de 1976, se elaboró en coordinación con funcionarios Federales y estatales previas juntas sectoriales, un documento denominado "Diagnóstico y Estrategia del Desarrollo para Nuevo León, programa Estatal de Inversiones Públicas a Mediano Plazo 1977-1982 y los cuadros Resumen de la Programación. En seguida se elaboró la propuesta del programa Anual de Inversiones Públicas para los años de 1977-1978, en que desde luego participaron coordinadamente funcionarios Federales y estatales, se eligió igualmente el documento "Propuesta del Programa y Obras de Inversión Federal, Exposición de Motivos y Cuadros Resumen de la Programación 1977-1978. Igualmente participaron en la elaboración del "Documento Síntesis" del Diagnóstico, Estrategia y Programa Estatal de Inversiones Públicas a Mediano Plazo 1977-1982. Durante este año se hicieron los trabajos durante juntas sectoriales sobre el Programa de Obras (PROOBS) Descentralizados para los Estados, en obras Federales de alcance estatal. Este año también se inicia la evaluación cada cuatro meses del avance físico y financiero de las obras Federales en ejecución en el Estado, con ese objeto cada cuatro meses se hacen extensos recorridos por las obras, para constatar los informes recibidos. En la actualidad, se trabaja sobre el avance real de las obras el 31 de Diciembre de 1976. Durante el año de 1976 y el actual, igualmente se trabaja en el inventario de obras de infraestructura, llevándose un avance de un 60%, se está trabajando desde comunidades de 50 habitantes en adelante.

#### DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Una vez implementados una serie de estudios indispensables y de haber recorrido la región Sur del estado exhaustivamente, por haber sido determinada esta región para trabajo de este Departamento, a mediados del año de 1975 se iniciaron las labores integrándose inicialmente el Departamento con un residente y Dos Promotores, fijándose como residencia el ejido La Ascensión, del municipio de Aramberri, N.L.

En terminos generales el programa consiste a nivel nacional en la creaci3n de dos grandes cooperativas, una de consumo y la otra de producci3n formada cada una de ellas por secciones de cooperative pudiendo ser tantas secciones como cooperativas se firmen en cada ejido o comunidad.

Se tramit3 ante INDECO y se consigui3 que un n3mero importante de las locales para tiendas cooperativas, fueran construidas dentro del Plan Nacional IXtilero de INDECO, otras locales fueron construidas con mano de obra de los mismos cooperativistas.

En la actualidad funcionan tiendas cooperativas con el nombre de tiendas del Pueblo y dentro de la cooperativa de consumo llamada del Tercer Mundo:

En el municipio de Aramberri en las siguientes comunidades: La Ascensi3n, Aramberri (Cabecera municipal) puentes, La Trinidad, San Rafael del Llano, Sandia y Soto.

En el municipio de Dr. Arroyo, San Antonio Peña Nevada.

En el municipio de Zaragoza, en la cabecera municipal.

En el municipio de Galeana en la comunidad el Derramedero, La Laguna, Pabilillo, El Petate, La Poza, Santa Clara, La Leona, Texas y San Jos3 Raic3s.

La cooperativa de producci3n est3 integrada en la actualidad de la siguiente manera: Panaderias y Tortillerias en el ejido La Laguna del municipio de Galeana, en la Trinidad y Puentes del municipio de Aramberri; un serradero y una f3brica de cajas de madera en el ejido Pabilillo del municipio de Galeana; una f3brica de embutidos, y una granja prec3cola en el Ejido La Ascensi3n municipio de Aramberri; en el mismo ejido una f3brica de rope que produce rope para ni3o de 2 a 5 a3os; una huerta hort3cola y una granja av3cola en el municipio de Zaragoza estando en estudio el extender la zona de trabajo a la regi3n citr3cola de nuestro estado. Para apoyar la administraci3n, abastecimiento y distribuci3n de los productos elaborados, en el ejido La Ascensi3n est3 instalada la Unidad Central de Administraci3n que cuenta con un gran almac3n de las oficinas, que se ocupa de abastecer por medio de dos camiones que posee la Unidad todos los productos que se vender3n en las tiendas; de abastecer de materia prima a las diferentes coop

retivos de producción; de llevar el control del almacén así como -  
entradas y salidas de materias primas y producción elaborada en su  
de una de las secciones cooperativas. En la actualidad laboran en  
esta Unidad, Un Residente, Un Promotor del Area de Comercializa-  
ción, Un Promotor del Area de Producción, Un Promotor en el Area -  
de Organización, 2 contadores, Un Almacenista, dos Secretarías, -  
dos choferes y dos mecánicas.

En la actualidad se encuentra sujeta a consideración de la Sub-Di-  
rección General de Actividades Productivas de la Secretaría de Pro-  
gramación y Presupuesto el programa a desarrollar para 1977.

#### DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Este trabaja en coordinación con todos los demás departamentos, en  
especial con personal de Promoción. Ha elaborado a nivel de facti-  
bilidad y de perfil económico alrededor de 30 estudios, de los que  
fueron implementados siete de ellos.

Durante el año de 1976, el personal de este Departamento realizó -  
viajes y tuvo juntas, muchas de ellas con la presencia del coordi-  
nador, para detectar proyectos productivos con posibilidad de im-  
plementarse a mediana plazo y elaborar un programa de proyectos -  
productivos para 1977-1982, en que una vez integrado fué enviado a  
la Dirección General de Desarrollo Regional y Urbano, y que agrupa  
de a los elaborados en otros estados formaron el "Catálogo Nacional  
de Proyectos Productivos para 1977-1982". En la actualidad además  
de estar trabajando en varios estudios de pre-factibilidad, se está  
preparando un documento que denominaremos "La Inversión Privada -  
Realizada en el Estado de los años de 1970 a 1976". Han participa-  
do junto con Elementos de Promoción y Programación en la elabora-  
ción de Monografías de varios municipios de los que podemos citar  
la de Apodaca, Paucuaría, Montemorelos, estando por terminarse la  
de Lampazos. Se han elaborado igualmente documentos que analizan la  
situación Socio-Económica de los municipios de Anáhuac, China, -  
Gral. Terán, Montemorelos, Huachihuaco, Linares, Galeana, Iturbide  
Aramberri, Zaragoza, Misar y Noriega y Dr. Arroyo.

#### DEPARTAMENTO DE PROMOCION

De acuerdo a las actividades que señala en sus áreas, el decreto -

Presidencial de formación de los Comités y sustentando el mismo criterio de coordinación con todas las dependencias federales, estatales y municipales, se ha logrado a partir de Diciembre de 1974 en que fué integrado el Departamento las siguientes promociones.

- 1) Con (Funcionamiento) Financiamiento del Gobierno del Estado y en coordinación con el Presidente Municipal de Mualhuisco, - se abrieron cuatro pequeñas empresas que fabrican yojos, trap pes y baleros, terminando mujeres comiduras de la región, en - las cuatro ejidas del municipio.
- 2) Grupo solidaria "Confección de Vestuario Mualhuisco", con fi-  
nanciamiento de Nacional Financiera, S.A. a través del FOGAIN  
por \$ 85,000.00 ( OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. ); con  
aportación de particulares de \$ 13,000.00 ( TRECE MIL PESOS -  
00/100 M.N.); un donativo de la Secretaría de la Presidencia -  
de \$ 25,000.00 ( VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. ) y la apa-  
rtación de ellas mismas de \$ 17,500.00 ( DIECISIETE MIL QUINIE-  
NTO PESOS 00/100 M.N. ), en la actualidad trabajan 29 mujeres  
maquilando camisas y blusas para fábricas de Monterrey.
- 3) En el Área de Descentralización Industrial, se han visitado -  
más de 30 industriales, de los que se logró reubicar en el Pol-  
igono Industrial "El Carmen" 8 empresas con un total de 236 tra-  
bajadores, 3 empresas y un grupo de 8 mujeres en el Parque -  
Industrial de Pesquería, una empresa en el Parque Industrial -  
de Dr. González; dos empresas a Villa Juárez; dos empresas a -  
Villa de Guadalupe; tres empresas a Marfan; tres empresas a Sal-  
inas Victoria; una empresa a Allende; dos a Zuzua; una a pes-  
quería; una a China; dos a Lampazos; una a Gral. Terán.

En materia de créditos se brindó asesoría a tres empresas que con-  
tinuaron financiamiento por \$ 1,500,000.00 ( UN MILLON QUINIE-  
NTO MIL PESOS 00/100 M.N. ) a través de FOGAIN. Se tramitaron dos  
permisos de importación de maquinaria especial para una empresa -  
nueva en Gral. Terán. Un permiso de importación para material re-  
diocativo, para médico del Hospital Mujeres.

Se creó una biblioteca municipal de Pesquería, N.L., se dieron do-  
nativos especiales de libros a bibliotecas de Cadereyta y Linares.

En el área de capacitación de Recursos Humanos, se celebraron tres seminarios para pequeños y medianos empresarios. En la sala de juntas del COPRODE-N.L. se dieron conferencias a personal e invitados con participación de personal del INCE, FIRA, Instituto Nacional de la Leche, Subsecretaría del Mejoramiento del Ambiente, Banco del Pequeño Comercio, Profesores del Programa Nacional de Capacitación Techno-Económica.

Se organizaron giras de trabajo por la región Sur del Estado, en coordinación con la Secretaría de Recursos Hidráulicos, y a la que asistieron representantes de la iniciativa privada donde tuvieron la oportunidad de constatar las obras que realiza el Gobierno Federal y Estatal, en favor de esta región deprimida.

Gira también por el Sur del Estado, en coordinación con la Delegación Estatal de Turismo, invitando a promotores y agentes de viajes a visitar los recursos turísticos, que existen muy valiosos en la región. Gira por el municipio de Paquería, en coordinación con la Secretaría de Servicios Sociales y Culturales, Delegación de Turismo, Dirección de Fomento Industrial, Secretaría de Recursos Hidráulicos, con resultados muy positivos en todas las áreas de participación. Entre los que salió la promoción del parque Industrial de Paquería y la construcción de un parque recreativo en el Ojo de Agua de Paquería y que fuera posible gracias a las participaciones de Impuestos Federales con los que el Ejecutivo Federal apoyó a los municipios.

Se apoyaron a Comités Promotores de otros Estados, que trajeron industriales o comerciantes de sus Estados para contratar con industriales y comerciantes de Monterrey.

#### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO.

Este trabajó con dos personas del 10 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1976.

El jefe del Departamento Arq. Luis Ramón Lucio, participó en la elaboración de la Ley Local de Urbanismo y Planificación.

Tienen un estudio todos los municipios conurbados del Estado.

Están elaborando en coordinación con el Departamento de Urbanismo

y Planificación del Estado, planes del Estado y planes base de municipios o conurbaciones como son los del Área Metropolitana de Monterrey Linares y Huastlecoahuila; Cerralvo y Melchor Ocampo, Villalón y Guadalupe, Cadereyta y Villa Juárez.

Han estado trabajando también en una recopilación y clasificación del Programa de Inversiones Públicas 1977-1982, por sectores y programas para cada municipio del Estado. En estos trabajos se ha mantenido una estrecha coordinación con la Secretaría de Fomento Económico y Obras del Estado a través de la Dirección de Urbanismo y Pignificación.

A la fecha, sigue el personal de este Departamento trabajando en Oficinas del Comité, aunque económicamente pasaron a formar parte de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. (E)

( E ).- Véase en la Revista NUEVO LEÓN HABLA CON HECHOS - Tres años de trabajo pueblo y gobierno.- Editado por el -- Gobierno del Estado de Nuevo León 1976.

## CAPITULO III

PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVERSION DEL GOBIERNO  
FEDERAL EN EL MEDIO RURAL.



Podemos observar el primer programa que presenta el cual es PLANIPA en el cual se busca el mejoramiento parcelario de - janda solo parcelas experimentales por regiones, no suspendidos es - tas, en los nuevos programas que se han llevado a cabo en los sem - nios sub-siguientes.

De esta manera dejo a consideración la estructura - del Plan de Mejoramiento Parcelario, como primer programa de des - rrollo Agrícola.

Se consideró que para aumentar las superficies rega - das, mediante la construcción de obras hidráulicas e incrementar su productividad, era necesario crear un organismo que: Primero man - je un presupuesto mayor para el riego que en épocas pasadas y: Se - gundo que mejorara la eficiencia del aprovechamiento del agua y del suelo (1).

El resultado final de lo anterior fue lo que deter - minó fundar el Plan de Mejoramiento Parcelario ( PLANIPA ) ya que - en los distritos de riego se perdía el 20% en una sola conducción - del agua derivada. Estos datos son bastantes desalentadores, pues - señalaron que sólo se utilizó del 20 al 25%, de la disponibilidad - en las fuentes de aprovechamiento y aún más, en algunas regiones se desperdicié hasta un 80%. Esto planteó de inmediato el problema de disminuir tales pérdidas para aumentar los porcentajes utilizados.

Sin embargo, al planear la recuperación de estos e - gues, se pensó en la imposibilidad que existía para la explotación total de estos pues intentarles el costo del programa sería demas - iado elevado y antieconómico.

Por lo concerniente se consideró que los volúmenes que se pierden en la conducción, se evalúan los tramos de recorri - do, se determina los lugares donde existen más fugas para establecer el grado de preferencia con que debe intentarse la recuperación. Por lo mismo se estableció la medida de agua en todos los distritos de

(1) Exposición de motivos del decreto que crea el Plan de Mejora - miento parcelario. (S.R.M.-1969)

riego para su mejor aprovechamiento, desde la fuente de abastecimiento hasta la parcela.

Este plan tiene como base fundamental la aplicación de técnicas sencillas de riego mediante el acortamiento a los usuarios, principalmente a los que en la actualidad riegan con mayor deficiencia. Sin embargo, se considera que es necesario depurar y perfeccionar las técnicas y métodos que se recomiendan con lo cual se copara los resultados de dos formas los medietes ( a largo plazo ) y los inmediatos.

Para llegar hasta los objetivos finales que el Gobierno Federal persigue para el sector agropecuario, que con el aumento de la producción por medio de la productividad del agua y de la tierra para alcanzar una mayor elevación del nivel económico social y cultural de la familia campesina, los programas que dentro de la política de riego se enfocaron al recorte de agua los cuales evolucionaron hasta llegar al Plan de Mejoramiento Parcelario. El énfasis en la explotación agrícola por la implantación de mejores técnicas de riego, se complementa con la tecnificación de las prácticas agrícolas: Introducción de semillas mejoradas, fertilización, combate de plagas etc.; en esta tarea, el acortamiento del usuario se ejecuta por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en sus dos ramas de investigación y extensión, en actividades conjuntas con los técnicos de la Ingeniería de Riego y Drenaje.

El plan de Mejoramiento Parcelario comprende también que el usuario cuente con elementos económicos oportunos, razón por el cual se facilita el otorgamiento de créditos por los Bancos oficiales, hay el Banco de Crédito Rural, lo cual le permite y le permite desarrollar las actividades tecnificadas de su explotación.

La acción coordinada de las dependencias oficiales que concurren en la producción agrícola de los distritos de riego, es una directriz bien definida en nuestro caso operó también el ex-Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria, porque a éste correspondía el perfeccionamiento de la tenencia de la tierra como hasta ahora le correspon

de la cual es necesario para el desenvolvimiento adecuado de las actividades agrícolas; además la participación de la CONASUPO, que participa en el proceso de la producción como organismo regulador de los abastecimientos, transporte y venta de los productos a precios remunerativos.

La coordinación con los propios campesinos es básica, porque ningún programa de acción del gobierno puede tener éxito sin la participación activa de los directamente beneficiados a quienes debe de convencerse de la necesidad de los nuevas técnicas, técnicas que se desea implantar para vencer la resistencia que es siempre natural a las innovaciones y lograr su esfuerzo entusiasta que en último grado es el que determina los resultados en el mejoramiento que se busca.

Cuadro esquemático de PLANEPA hasta antes de fusionarse los dos Secretarías de Estado.

S.R.H.	S.A.G.	BANCOS	S.R.A.	USUARIOS
TECNIFICACION DEL RIEGO	TECNIFICACION AGRICOLA	CREDITOS	TENENCIA DE LA TIERRA	TRABAJO PROPIO Y APORTACION DE EXPERIENCIA (A)

**OBJETIVO:** Rescate de agua desperdiciada, aumento de rendimiento de tierra y agua beneficio directo del sector campesino, a fin de elevar su nivel económico social y cultural.

Los comités directivos se integraron con representantes de cada una de las dependencias federales citadas y con representantes de los usuarios (Ejidatarios y pequeños propietarios), con los organismos encargados de establecer la coordinación de actividades a que ha hecho referencia.

Explicada la finalidad y el propósito del Plan de Mejoramiento Parcelario y la forma en que este se realizó, expone condensadamente las diversas actividades que comprende:

**MEJORAMIENTO INMEDIATO:** Comprende el asesoramiento de los usuarios utilizando desde luego los datos disponibles en las oficinas de riego y drenaje de cada distrito, obtenidos con los estudios realizados y la información recabada durante los cuatro años de investigación y trabajo para la formación de este plan y se observó que muchas de las deficiencias pueden ser superadas con la aplicación ( A ) .- Plan de Mejoramiento Parcelario pág. 15 S. R. M. 1969.

de prácticas sencillas y con diseños adecuados de sistemas de riego.

**MEJORAMIENTO MEDIATO.**- Comprende la intensificación de la investigación y experimentación que tiende a mejorar los conocimientos de las relaciones agua - planta - suelo, específicas para cada distrito y su relación con la investigación de las prácticas agronómicas y métodos avanzados de riego.

Estos dos fases del Plan de Mejoramiento Parcelario no eran sucesivas, sino simultáneas, pues por una parte se iniciaron el desarrollo de programas de mejoramiento, utilizando los conocimientos técnicos disponibles y por otra, se emprendieron actividades de investigación cuyos resultados sirvieron para perfeccionar los métodos y procedimientos que se siguieron para integrar un proceso continuo.

El proyecto del sistema de riego fue el primer paso de la fase de mejoramiento inmediato y consistió en el levantamiento del plano topográfico y el de texturas del suelo de la parcela, y el diseño de la distribución del agua de riego sobre los dos planes sobrepuestos, tomando en cuenta la pendiente o pendientes topográficas, la textura del suelo superficial y la capacidad y localización de las represas.

En algunos casos se determinó ejecutar trabajos de nivelación en distintas grades y se hizo el proyecto correspondiente, incluyendo el cálculo del movimiento de tierras.

En algunos distritos, solo se hizo su rehabilitación con trabajos muy extensos de nivelación como en la región Lagunero, San Juan del Río y Río Colorado.

**TÉCNICA DE RIEGO.**- Para el mejoramiento del agricultor en la aplicación del riego se le proporcionó una guía o receta, que contiene la recomendación del método de riego que debía aplicar de acuerdo con la topografía, la textura, la velocidad de infiltración de su suelo y el cultivo por implantar. Dentro de unos métodos de riego, los más comunes fueron: el surco sencillo y las anegas.

El agricultor generalmente no tuvo dificultades para entender la significación de la frecuencia de las de riego y la longitud de los surcos, pero no estaba en condiciones de progresar por el solo, las actividades para proporcionar en cada riego la lámina recomendada, ni la forma de hacer cambios de esos

lámbras debido a las lluvias o por otras causas. Por esta razón se hizo la explicación correcta en cada receta, con el lenguaje a que estaban acostumbrados ordinariamente.

La receta contenía:

- a) Límina total para aplicar durante el desarrollo vegetativo del cultivo, recomendando, en caso de que existiera, la límina de agua mínima por el Centro Regional del Instituto de Investigaciones Agrícolas, o, en su defecto, la que resultase de aplicar la fórmula de - **Wierzy Sur Criddle**.
- b) Las lánimas que deben aplicarse por riegos, tomando en cuenta las características físicas de los suelos ( capacidad de campo punto de marchitamiento permanente, densidad aparente ) y el cultivo por implantar ( profundidad radicular ).
- c) La frecuencia en días con la que deben aplicarse los riegos durante el ciclo de cultivo, teniendo de esta manera el calendario de riegos. Para ésto se fija en cada caso el porcentaje mínimo de humedad aprovechable.
- d) Los gastos y tiempo de aplicación de los riego, por surcos o canales y el número de éstos que pueda atenderse simultáneamente, teniendo en cuenta el costo de la regadera y la límina por aplicar.

**SUPERVISION DE RECETAS.**- El personal técnico de ingeniería de riego y drenaje en cada distrito, deberá vigilar que la aplicación del riego se apege a la receta, hacer las observaciones y los estudios que se requieran modificar el programa de riego con las estudios y observaciones de los resultados obtenidos hasta entonces.

**PARCELAS DE PRUEBA.**- Para exponer los métodos técnicos de riego, de cultivo y de organización se recomendó el establecimiento de parcelas de prueba en terrenos de usuarios seleccionados, los que periódicamente eran visitados por grupos de usuarios para observar los labores que en ellas se desarrollaron. En este tipo de parcelas se llevaba un control minucioso de la humedad del suelo para modificar el programa del riego recetado. Se observaban las modificaciones para hacer los ajustes convenientes en las recetas de otras parcelas supervisadas cuyas características de suelos eran semejantes. En esta forma, las parcelas de prueba, a la vez que eran medio de difu-

sión muy importantes, constituyeron un control para afinar los calendarios en parcelas supervisadas de los usuarios.

Esencialmente en las parcelas de prueba estuvo asesorada por técnicos en sistemas de riego, técnicos agrícolas, (siembra, fertilización combata de plagas) y con las instituciones de crédito para el otorgamiento de crédito suficiente y oportuno, acción debidamente coordinada e indispensable para asegurar el rendimiento más elevado en las parcelas.

Hasta esas fechas (1968-1972) se consideró que este programa era el más conveniente para la economía del agricultor y el mejor aprovechamiento de los elementos agua y tierra.

MEJORAMIENTO MEDIANO.- Las investigaciones que se realizaron en cada distrito, tuvieron como finalidad la de buscar permanentemente, por unaparte, la información que permitiera perfeccionar las técnicas y metodologías utilizadas con anterioridad, y por otra, nuevos avances, nuevos conocimientos que vinieran a sustituir o aumentar los métodos que se tenían y se estaban aplicando.

Los trabajos de investigación se distribuyeron en tres grupos:

I.- Estudios sobre consumo de agua de las plantas que comprende:

- 1.- Niveles óptimos de humedad para cada cultivo, en diferentes etapas del ciclo vegetativo.
- 2.- Límites de riego parcial.
- 3.- Frecuencia de riego parcial.
- 4.- Oportunidad de los riegos parciales según el porcentaje de humedad aprovechable en el suelo.

En realidad el objetivo básico de este capítulo era el de obtener un calendario óptimo del riego, para cada cultivo y para cada distrito que fue tomado en cuenta como base, pero que cada año podía ser modificado de acuerdo con la información que se obtuviese sobre evaporación diaria, radiación solar y precipitaciones en cada zona.

II.- Estudios sobre métodos de riego.

III.- Estudios sobre la medida de agua aplicada en el riego.

A continuación, se permite presentar el Plan Nacional Agropecuario de 1970 a 1975, en el cual podemos distinguir el dinamismo que se les otorga a las dependencias del Gobierno Federal, y organismos descentralizados, mismas que en relación con la Secretaría de Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ambas fusionadas y constituidas en una sola en el presente régimen, como se sabe, se estructuró el siguiente Plan, haciendo un análisis antes que nada de la producción recogida en el sexenio anterior.

Independientemente de los programas en conjunto que se realizaron en el régimen pasado en beneficio del campo, se oportuno describir los planes generales de las Secretarías que se evocaron e programar en una forma particular y profunda de acuerdo con sus atribuciones; así se de gran interés personal señalar como primer programa el Plan Agrícola Nacional, el cual presentó la entonces Secretaría de Agricultura y Ganadería y que tenía como objetivo primordial lograr la auto suficiencia en la producción de alimentos básicos de consumo populares.

Considero de gran importancia indicar el apoyo e incremento que ha recibido el sector agropecuario por parte de la S.A.G.

De 1960 a 1970, el sector agrícola creció a 3.8% frente a un 3.3% de la población; en cambio de 1970 a 1973 - creció solamente el 1.7% por año, mientras que la población aumentó el 3.9%; no obstante, se sentuvo su participación aproximada - del 30% en las ventas al exterior, en forma similar a la observada en la década anterior. ( 8 )

Con respecto a la población, diremos que la económicamente activa que vive en el campo disminuyó del 55% al 40% entre 1960 a 1970, determinando una fuerte corriente migratoria hacia las grandes ciudades del país.

En cuanto a salarios, el promedio de ingreso familiar mensual en 1968 en el sector agrícola era de \$ 1,025.00

( 8 ). - Véase Plan Nacional Hidráulico 1975 primera parte.- Editado por la sub-secretaría de Planación de la S. R. H. -- México 1973.

y de \$ 665.00 por persona ocupada, frente a \$ 2,485.00 y \$ 1,500.00 respectivamente para otros sectores.

En 1970 la superficie de labor del país según datos de ese año, era de 27.5 millones de hectáreas, siendo el 17% de riego, el 4% de humedad de primera y el 79% de temporal. Desde 1960 a 1970 la distribución equitativa de la tierra no logra su verdadero ya que como mercan las estadísticas, en las tierras de riego se tienen las siguientes proporciones 64 y 36%, las primeras corresponden a la propiedad privada y las segundas al sector ejidal.

Por lo que respecta a la inversión pública, se notaremos a partir de 1950, año en el cual se destinó el 19%, en 1960 el 8%, en 1970 el 13%, en 1973 el 17%, es decir se dio mayor apoyo a los sectores no agrícolas. En cambio en el año en que se ha notado la mayor inversión federal hacia el campo fué en 1975 en el cual se destinó el 20% del presupuesto. ( C )

En cuanto a la producción, debemos reconocer que en la década pasada ( 1964-1969 ) se cosechó aproximadamente el 61% de la tierra en maíz, trigo y frijol, lo cual, por su abundancia no solo sirvió para satisfacer las necesidades internas, sino alcanzó para poner al país dentro de la línea de exportadores de los antes mencionados productos. Caso contrario nos sucedió en 1973 y 1974 en los cuales tuvimos que recurrir a las importaciones de esos mismos.

De 1960 a 1974 por lo que se refiere al algodón, caña de azúcar y ajonjolí, aunque la producción ha sido excelente, el país se ha visto en la necesidad de importar para cubrir la demanda nacional, cosa similar pasa con el forraje a pesar del aumento de su producción.

Como se puede observar, el sector agrícola no ha tenido una inversión fuerte durante los últimos 15 años, no obstante se ha descapitalizado, al tratar de beneficiar al sector urbano poniendo los costos de los productos sumamente bajos con lo cual el ingreso del campesino es bajo y no alcanza el ingreso global para la constitución de obras de infra-estructura necesario para el

( C ) .- Véase Plan Nacional Agrícola 1975. - Editado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería. México 1975.



mayor desarrollo agrícola.

A lo anteriormente expuesto debemos señalar la deficiencia que ha existido en la coordinación agropecuaria y la de extensión de las políticas complementarias referentes a la comercialización y la orientación de consumo.

**POLITICA DE COLONIZACION.-** La actual política agraria no solo se la de dotar y regularizar la tenencia de la tierra, sino que se debe ver su complemento económico y de capacitación en lo que respecta a la producción, tendiente a lograr una planeación eficiente y racional en la combinación y utilización de recursos, tanto naturales como humanos, que con las obras y servicios institucionales permitan: la generalización de nuevas fuentes de empleo, la incorporación de nuevas áreas al cultivo, la diversificación de actividades productivas y por ende, incrementos sensibles de producción, que en última instancia eleven los niveles de vida de la población ejidal y el aseguramiento de los bienes de consumo para toda la población nacional y así mismo elevar nuestras exportaciones, que signifiquen captación de recursos para nuestro país.

La colonización ejidal, es parte de la Reforma Agraria que consiste en la constitución de nuevos centros de población ejidal e repoblación de ejidos ya establecidos, con apoyo institucional en obras de infraestructura social y económicas productivas, como construcción de viviendas, programas de organización y capacitación campesina, asistencia técnica agrícola y crédito para la producción.

Los objetivos fundamentales del Programa de Colonización Ejidal son:

- Distribución de la población en áreas con potencial productivo y en zonas habitadas.
- Crear nuevas oportunidades de empleo de mano de obra rural y mayores oportunidades de ingreso.
- Aprovechar racional e íntegramente los recursos naturales escasamente utilizados o en grave proceso de perturbación, ocasionando un mayor aprovechamiento.
- Disminuir la migración Campo-Ciudad

Incrementar la producción agropecuaria, mediante la incorporación de nuevas áreas al cultivo.

Apoyar los programas de inversión pública, con el traslado de campesinos a zonas beneficiadas con nuevas obras.

Las acciones fundamentales para la constitución de un nuevo Centro de Población Ejidal son:

I.- La regularización de la tenencia de la tierra, mediante la resolución presidencial que crea el nuevo centro.

II.- Establecimiento de la infraestructura económica y Social necesaria para el desarrollo de las actividades productivas y el bienestar de los campesinos y sus familias.

III.- Organización campesina, capacitación, asistencia técnica y apoyo crediticio.

IV.- Establecimiento del poblado con sus casas y áreas de instalaciones de servicio.

Para poder llevarse a cabo tan importante paso la acción de la Secretaría de la Reforma Agraria, se complementó con trabajos coordinados mediante la COMISION INTERSECRETARIAL DE COLONIZACION EJIDAL creada por decreto presidencial publicado el 7 de julio de 1972, lo cual unificó los esfuerzos y dió una utilización de los recursos presupuestales más racional. A dicha Comisión corresponde la construcción de la infraestructura productiva y social para abrir las nuevas cuencas de colonización como nuevos polos de desarrollo socio-económicos.

tipo de colonización, que aún se puede palpar, son los 37 nuevos centros de población ejidal constituidos, en donde se realizaron obras de infraestructura económica, social y donde se ejecutaron programas de viviendas. En este programa se benefician en forma direc-

te 5 mil 314 jefes de familia que cuentan con 5 mil 51 viviendas y cuyos ingresos están a razón de los recursos existentes en 1.6 millones de hectáreas.

Este plan y nuevo concepto de colonización tuvo y tiene como objetivos primordiales: La realización de campamentos e rehabilitación de las obras de infraestructura productiva, social, de vivienda y urbanización, a fin de que su utilización tenga un impacto benéfico en el aspecto productivo y social de la población:

Lograr la consolidación de la organización económica para la producción;

Consolidar a corto plazo las principales actividades económicas que se están desarrollando en cada uno de los centros de población tales como: Agricultura, Ganadería, Pesca etc.

Intensificar la utilización racional de los recursos naturales e institucionales mediante programas de capacitación campesina.

Iniciar e consolidar las actividades socioculturales de los núcleos agrarios.

Establecer mecanismos permanentes de evaluación, programación y reprogramación de actividades que permitan la reorientación de las políticas de trabajo para cada uno de los programas de ejecución.

El trabajo de este plan versará sobre 37 de los 416 N.C.P.E. que fueron creados en el período 1970-1976 y en los cuales se dió la concurrencia institucional por la C.O.N.C.E., para proveerles de las obras de infraestructura y otros recursos institucionales necesarios para su desarrollo económico-social. Este programa se detecta en 11 entidades Federales divididos en tres cuencas de colonización que son: Franja Fronteriza; Baja California Sur y; El Sureste de la República.

En la cuenca de colonización de Baja California, que comprende la península del mismo nombre, se encuentran 6 núcleos de población. En la cuenca de colonización de la Franja

fronteriza de 100 Km., que comprende los Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, se encuentran constituidas 13 cuencas de población; por última se tiene la cuenca de colonización - del sureste formada por los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, en donde se localizan también 13 centros de población. Cabe mencionar que existen 5 núcleos de población que no pertenecen a ninguna de las cuencas de colonización antes mencionadas por haberse constituido fuera del programa inicial, pero fueron factores sociales y políticos que se crearon en los Estados de San Luis Potosí, Oaxaca y Sinaloa, los cuales suman un total de 5 centros.

De los 5 mil 51 viviendas que se construyeron en las cuencas de colonización se distribuyeron en la siguiente manera:

590 se encuentran constituidas en la cuenca de colonización en Baja California; Mil 52 en la cuenca de la Franja Fronteriza de los 100 Km.; 2 mil 938 en la colonización del sureste y; 511 en los estados de San Luis Potosí, Oaxaca y Sinaloa.

De las obras y servicios establecidos en los distintos centros de población, la cuenca de Baja California es la que se vio más favorecida al respecto, pues según la información disponible es ahí donde participaron el mayor número de instituciones y consecuentemente estas eran las N.C.P.E. más avanzadas, en la que a obras y servicios nos referimos.

Siguiendo en orden de importancia, podemos decir que la segunda cuenca en recibir los servicios y obras fue la del Sureste que como ya mencionamos, comprende los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, sobresaliendo el primero con un promedio de 28 obras y servicios de las diversas Secretarías de estado e institutos que integran la COINCE. En segundo lugar Q.R. con un total de 20 obras y servicios de esta misma.

Desde el punto de vista socio-económico la colonización en esta cuenca es la más importante, ya que en ella se llevó una mayor movilización campesina y es una de las áreas en donde se han incorporado un mayor número de hectáreas a la producción, lo que ha traído consigo la ocupación permanente de mano de -

obras en este sector de la producción.

En la franja fronteriza formada por los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León, se encuentran asimismo dotada de este tipo de obras y servicios, teniendo en cuenta que se cuenta con un promedio de 13 obras por Centro.

Lo anterior pone de manifiesto que la debida ubicación y ubicación de los nuevos Centros, así como la construcción de caminos de acceso, son factores fundamentales para el desarrollo de estos núcleos ejidales. Ello se comprueba en la cuenca de colonización de la Baja California, en donde la ubicación de cada una de los centros, por el hecho de encontrarse a las orillas de carretera, así como tener la cercanía del puerto de altura de San Carlos, les permitió un mayor desarrollo.

La política seguida a través de los Nuevos Centros de Población Ejidal, satisfizo la necesidad del recurso humano, pues en los lugares de baja densidad de población, con los raras asentamientos de propició el desarrollo y el mayor aprovechamiento de los recursos naturales, y de la infraestructura existente, asegurando además la integridad del territorio nacional (3), creando las condiciones necesarias para atraer mayores inversiones privadas que habrán de coadyuvar a un mayor desarrollo económico y social de dichos centros agrícolas.

El caso de la cuenca de colonización en el sureste, es similar al anterior, salvo que ahí las obras de infraestructura estaban por terminarse cuando se inició la colonización, lo que permitió un desarrollo productivo y social simultáneo. Así pues, se puede concluir que la colonización en la franja fronteriza fue y sigue siendo lenta ya que la poca infraestructura que existe es deficiente, ya que se canaliza solo por caminos de acceso y otras pequeñas obras infraestructurales previamente construidas.

De lo anteriormente expuesto, desprendemos que la construcción de los Nuevos Centros de Población Ejidal no fueron establecidos arbitrariamente, buscando solo el terreno donde asentar una población carente de los recursos más esenciales, sino que se localizaron en zonas donde previamente se habían establecido

(3).- Artículo 2o de la Ley Federal de Población.

obras de infraestructura productiva y social que de antemano aseguran las condiciones mínimas requeridas para iniciar el desarrollo de los núcleos agrarios, propiciando de esta forma, mayores expectativas tanto económicas como sociales a la población movilizada. Sin embargo, para lograr un verdadero arraigo de la población en los lugares que ocupan actualmente, fué necesario implementar programas específicos a corto plazo tendientes a consolidar la política actual de colonización en los aspectos económicos sociales y de desarrollo de la comunidad (4).

Considero de importancia vital para el presente trabajo, hacer un poco de historia a cerca de la COMISION INTERSECRETARIAL DE COLONIZACION EJIDAL, ya que es el apoyo directo para la realización de las obras y servicios de infraestructura para el desarrollo de los centros de población mencionados, si constituyó el centro de unificación del esfuerzo realizado por el Gobierno Federal a través de sus Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados y Gobierno Local que participaron en el logro que dió a luz a estos nuevos núcleos de desarrollo socio-económicos.

Como mencionamos con anterioridad, la C.O.-I.N.C.E. fué creada por acuerdo presidencial del 7 de junio de 1972 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del mismo año, bajo el lema de que "Gobernar es Coordinar".

Esta Comisión se integró con representantes de todas y cada una de las dependencias y organismos que directa o indirectamente se relacionan con la colonización ejidal y con el agro en general.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS DEL DECRETO

A continuación mencionaré las dependencias integrantes de la COINCE así como la participación de cada una de ellas en la colonización que se llevó a cabo, considerando que es el sector rural el que ha obtenido el mayor beneficio y apoyo del gobierno federal.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- Las actividades realizadas por este Secretario, han influido en forma determinante en su desarrollo -

(4).- Información recibida de la Sub-secretaría de N.C.P.E. de la S.R.A.

lla económica social; cumpliendo en ese espacio por una parte, con las funciones encomendadas por la ley de Secretarías y Departamentos de Estado como la ley Federal de Reforma Agraria lo marca dentro de su ámbito de competencia y por otra, como miembro de la COMINCE, de acuerdo con el decreto que la creó, siendo la principal el aspecto de tenencia de la tierra.

Dentro de esta comisión, la Secretaría de la Reforma Agraria tiene como función específica, la de la selección y reclutamiento de campesinos (jefes de familia) en los estados donde mayor presión sobre la tierra y en los que este factor resulta insuficiente para satisfacer las necesidades agrarias. Además: Tramitación y Publicación de los expedientes dotatorios; transporte y traslado de los campesinos beneficiados y sus familias; Construcción de viviendas unifamiliares; Organización del trabajo y adiestramiento de la mano de obra para la construcción de las viviendas; Organización económica para el desenvolvimiento y capacitación campesina y; Establecimiento de huertos familiares.

#### OBRAS REALIZADAS

**RESOLUCIONES PRESIDENCIALES.-** Por lo que se refiere a los aspectos de tenencia de la tierra, dicha dependencia ha cumplido con la tramitación y publicación de las resoluciones presidenciales. Y si hablamos de los N.C.P.E. tipos, podemos decir que a la fecha de los 37 a que hemos hecho referencia con anterioridad, sólo 36 se han publicado y uno se encuentra en trámite. Con esto se puede ver el beneficio que se le dió a los 5 mil 514 jefes de familia, los cuales fueron dotados con 1.6 millones de hectáreas.

**TRANSPORTE Y TRASLADO.-** Se ha efectuado el transporte y el traslado de los 5 mil 514 campesinos con sus respectivas familias a cada uno de los 37 centros de población.

**PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-** A la fecha se han construido 5 mil 15 viviendas unifamiliares en los 37 nuevos centros, las cuales han satisfecho las necesidades habitacionales de la población.

La distribución de estas viviendas es la siguiente: 21% corresponden a la cuenca de colonización de la franja fronteriza; el 1.9% a la Baja California; el 98.00% a la del Sureste y; el restante 10.3% a los estados de Oaxaca, Sinaloa y San Luis Potosí.

**ORGANIZACION Y CAPACITACION.-** La organización económica y la capacitación para la producción, han sido otras de las aspectos que han merecido especial atención por parte de esta Secretaría al considerarlos elementos primordiales para asegurar el arraigo del campesino en sus nuevos centros; por tal razón se han desplegado brigadas interdisciplinarias a los núcleos agrarios a efecto de fomentar, promover y consolidar las actividades de organización en las ramas productivas, lo mismo que a impartir los cursos de capacitación necesarios para el mejor uso y manejo de los recursos técnicos y financieros institucionales que el Gobierno Federal a canalizado a dicho sector, todo lo anterior en coordinación con la entonces - Secretaría de Agricultura y Ganadería, así como con los Bancos de Crédito Oficiales.

Los trabajos de organización desarrollados en los 37 N.C.P.E. han permitido que algunos núcleos hayan alcanzado la etapa media del proceso de organización adscrito a las delegaciones agrarias correspondientes, a efecto de consolidar las acciones de organización económica en cada una de las ramas productivas.

Hasta el año de 1976, la Secretaría de la Presidencia hoy Secretaría de Programación y Presupuesto, aprobó un presupuesto para este programa de 50.8 millones de pesos; de los cuales solo se ocuparon 34.7 millones y los 16.2 restantes en otras partidas especiales.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-** ( Hay tambien de Recursos Multidultos ).- Esta Secretaría dentro de sus funciones generales con su papel de apoyo al campo, es el organismo encargado de proporcionar asesoría técnica a los campesinos del país. Tiene además la función de elaborar programas de desarrollo agropecuario, así como de donación de árboles frutales y de ornato, a los campesinos de escasos recursos.



Sus funciones específicas dentro de la comisión, consistieron en los estudios de factibilidad técnica para la localización de zonas agrícolas, ganaderas y Urbanas. Elaboración de programas de desarrollo agropecuario. Asistencia Técnica y donación de árboles frutales y de ornato.

Dentro de sus obras realizadas empezaremos por: - Programas de desarrollo agropecuario que se realizaron sólo en el sureste y la faja fronteriza, (norte); Asistencia Técnica que se brindó a 13 centros distribuidos en las 3 cuencas de colonización, beneficiando a 2200 jefes de familia; y; solo en 4 centros de población se donaron árboles frutales.

Es importante señalar que dada la relevancia de las actividades que este organismo desempeña, su participación en la colonización ha sido mínima, máxime si se trata de una dependencia de apoyo directo al campesino.

#### PROGRAMA NACIONAL DE DESMONTES. ( PRONADE )

Este organismo es dependiente de la Secretaría de Agricultura Ganadería y de Recursos Hidráulicos, sus principales funciones son desmontar racionalmente las zonas del país que vayan a explotarse en alguna actividad productiva.

La función de este programa sólo versó sobre 11 Nuevos centros, desmontándose una superficie de 25,000 hectáreas aproximadamente, beneficiando directamente a una población de cerca de 3000 jefes de familia.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- La función de esta Secretaría en el medio rural, son construir las obras y servicios públicos necesarios, tales como: Caminos; Brechas; Campos Deportivos etc.

La función específica que realiza esta secretaría en la Comisión intersecretarial de colonización ejidal, fué; la de construir caminos de acceso a los nuevos centros de población; construir campos deportivos y; construir plazas cívicas y calles, así como de otro tipo de centros, como un local de Consumo en algunos casos.

Por lo que respecta a los caminos de acceso sólo se construyeron sobre 26 N.C.P.E.; De los caminos de acceso a las zonas de producción solo benefició a 9 centros de población; De los campos deportivos solo se cuenta en 13 nuevos Centros y; 3 plazas de este tipo cuentan en la actualidad con plaza pública y algunas calles pavimentadas.

Con el cambio del poder ejecutivo federal, se quedaron pendientes, por lo que respecta a esta Secretaría: 11 caminos de acceso; 28 caminos a las zonas de producción; 24 campos deportivos y; 34 plazas cívicas y calles.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS.- ( Actualmente fusionada con la S.A.G. ).- Tuvo como función la elaboración de los estudios agrológicos, construcción de presas, construcción de pozos, instalación de obras de riego en general, instalación de obras para uso doméstico y la instalación de obras para drenaje agrícola y abrevaderos; son en terminos generales las que vienen a constituir las funciones de esta Secretaría.

Dentro de la comisión intersecretarial de colonización ejidal, le consignaron la elaboración de estudios y proyectos de obras hidráulicas, construcción de obras hidráulicas para el riego, construcción de obras de drenaje agrícola y abrevaderos.

Dentro de las obras de riego, se construyeron 88 pozos y una presa de almacenamiento beneficiando una superficie de 3,500 hectáreas aproximadamente y a una población de 3,500 jefes de familia.

Solo en 23 de lo N.C.P.E. se logró hasta la fecha obra para uso doméstico, en los cuales se perforaron 4 pozos y se benefició a un grupo de 3,200 jefes de familia.

Por la necesidad de las obras de drenajes, se construyeron solo en 12 nuevos centros en donde se benefició una superficie de 2,538 hectáreas y a una población de aproximadamente 2,200 familias.

Quedaron pendiente incluso sin programar: 18 obras de riego; 14 obras hidráulicas para uso doméstico; y 25 obras hidráulicas para drenajes y abrevaderos.

**SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENCIA.-** Se desprende de su contenido general, que esta dependencia es la encargada de proporcionar los elementos de salud pública, así como la construcción de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de tal cometido.

Establecer centros o casas de salud en los centros de población al igual que el reclutamiento de personal médico necesario, así como la construcción de obras para la conducción de agua potable y la construcción de letrinas sanitarias constituyeron las funciones de ésta en la comisión intersecretarial.

Sus obras realizadas las analizaremos de la siguiente manera: Centro de Salud.- Existen centros de salud en sólo 8 centros de población beneficiando directamente a 1700 familias campesinas.; Agua potable.- Se cuenta con este servicio solo en 26 nuevos centros con lo cual se beneficia a 2,900 familias; 1,400 familias agrupadas en 22 nuevos centros cuentan con el servicio de la letrinización.

**ACLARACION.-** Cuando realizó este estudio, se encontraban en ejecución 4 centros de salud, 3 obras de agua potable y 3 programas de letrinización, por lo que para estas fechas ya deben estar terminadas.

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-** Esta Secretaría tiene la tarea de instalar los medios de comunicación en el medio rural; así como impulsar la instalación del transporte adecuado.

Su función fue la de establecer oficinas de correo, telégrafos o radio en cada uno de los nuevos centros creados.

Proporcionar los correspondientes permisos de transporte para que cooperativas privadas o estatales presten el servicio a los nuevos centros existentes.

La instalación del correo, se dispuso en 19 centros de población beneficiando a 2900 jefes de familia; Por lo que respecta a las oficinas de telégrafos, se instalaron solo en 11 N.C.P.E. con lo cual se benefició a 2,130 jefes de familia y; tocando el punto de los permisos de ruta, solo se otorgaron para beneficiar a 2,500 jefes de familia en 18 poblados únicamente.

Quedan pendientes por instalar: 18 oficinas de correos; 26 oficinas de telégrafos y de otorgar 19 permisos de ruta para los nuevos centros restantes.

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-** Dentro de las funciones generales de esta dependencia, destacan la construcción de obras de infraestructura necesaria que permite la electrificación rural. Para dentro del programa ejidal su función fué la de conducir la energía eléctrica hasta los poblados, pero hay que tomar en cuenta que la conducción no solo fué para las zonas urbanas sino que también para las zonas de riego.

Tuvieron una inversión de 19.5 millones de pesos en 32 M.C.P.E. y sus obras fueron: Conducción de energía eléctrica a 32 poblados con lo que se beneficia a 4,200 jefes de familia. Se encuentran en proceso la introducción a 3 centros más.

**COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES.-** La CONASUPO fué creada con el fin de que el campesino y los demás sectores desposeídos contasen con artículos necesarios a precios más accesibles; así como para que este sector de la población pudiera recibir un precio más justo por sus productos.

Esta dependencia tuvo como función en la comisión la instalación de bodegas y tiendas rurales, proporcionando fuentes de empleo a familiares de los beneficiados(5) y además la instalación de los comedores(6).

Esta dependencia tuvo una inversión de \$ - - - 780,000.00 en 13 nuevos centros de población ejidal. Se cuenta con tiendas ejidales CONASUPO sólo en 13 nuevos centros, con un costo de 15,000.00 por tienda más una inversión mínima de \$ 45,000.00 en mercancía. Esta obra beneficia directamente a una población de 3,400 jefes de familia.

Por lo que respecta al envío de máquinas de coser se llevó a cabo en 20 nuevos centros.

(5).- Debo referirme a los talleres de costura instalados por CONASUPO.

(6).- Los comedores con cocinas móviles que este organismo envió a los campesinos durante el período de construcción del poblado.

Y como se sabe que para la construcción de un poblado se instalaron los comedores que proporcionó CONASUPO, se ha entendido que este servicio benefició a los 37 nuevos centros de población y a un total de 5 mil jefes de familia.

**INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.-** Es ya muy conocida la valiosa colaboración que presta el INPI en todo el país, pero para mí es imprescindible pasar por alto las labores que realiza este instituto en bien de la niñez campesina.

Tuvo como función específica en la comisión, la de elaborar programas generales de asistencia a la niñez en los nuevos centros de población, proporcionar los desayunos escolares para los niños de estos nuevos centros, el establecimiento de centros culturales, así como los centros recreativos o parques infantiles.

Dentro del programa de asistencia a la niñez, a la fecha se sigue llevando a cabo en los N.C.P.E.; Mientras tanto en 12 poblados se sirven desayunos escolares. Sin embargo únicamente se han instalado 4 centros culturales.

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y LA VIVIENDA POPULAR.- (INDECO).-** Funciona dentro de la comisión, con el asesoramiento técnico en la construcción de las zonas urbanas de los N.C.P.E. y también en el establecimiento de obras de servicio social.

Dentro del programa de obras realizadas, se cuenta que sólo en 6 poblados hizo el plan de asesoramiento de las zonas urbanas y el establecimiento de servicios sociales en uno más.

**COOPERATIVA DE VESTUARIO Y EQUIPO.- (COVE).-** La cooperativa de vestuario y equipo, tuvo como asistencia, la de proporcionar vestido a los integrantes de los poblados, a precios sumamente accesibles, además instaló talleres, les dio capacitación a los mismos y obsequió banderas de guerra y banderas(7).

Solo se instalaron 5 talleres de costura y se les dio capacitación, coordinándose con CONASUPO. Dichos talleres se montaron en la cuenca de colonización de la Baja California en los N.C.P.E. ley Federal de Aguas 1,2,3,4,5 respectivamente, beneficiando a más de 500 personas.

(7).- A petición de los propios campesinos, como motivo de arraigamiento a la patria.

**BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL.-** Institución encargada de proporcionar los recursos crediticios al sector agropecuario del país, así como la asesoría técnica necesaria y el seguro agropecuario.

La elaboración de programas de desarrollo agropecuario, el otorgamiento de créditos de avío y refaccionario, constituyen su función específica dentro de la COINCE, gracias a los cuales los menes poblados han logrado salir adelante.

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.-** Esta Secretaría tiene como función primordial llevar la educación a todos los habitantes del país por mas apartados que éstos se encuentren de los principales centros de enseñanza.

Es función de esta Secretaría, la construcción de escuelas o centros educativos por medio de su comisión (CAPFCE) proporcionar maestros necesarios e instalar misiones culturales.

Hasta la fecha la Secretaría de Educación Pública a través de CAPFCE ha realizado una inversión aproximada de 14 millones de pesos en 35 nuevos centros de población con un costo de \$ 75,000.00 por aula construida.

Como exprese en el párrafo anterior, se han construido 35 centros educativos y se ha dotado de personal docente.

#### P.I.D.E.R.

A partir de la Revolución Mexicana se inicia una reestructuración de la acción agraria en el país. Orientada hacia la distribución de la tierra, el mejoramiento de las condiciones socio-económicas en el agro mexicano, desglosándose así mismo un objetivo específico; la "integración" de las comunidades al desarrollo económico del país. Es hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas cómo van a enfrentarse más habilmente los problemas agrícolas.

En éste período se dieron los pautas no solamente para el desarrollo económico de los campesinos, sino también se incluye el aspecto educacional y el de salud pública. Apoyándose obviamente con obras de infraestructura indispensables para el desarrollo y fácil funcionamiento de sus programas, como la construcción de carreteras, etc.

Posteriormente los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana han continuado sus acciones hacia el desarrollo socio-económico del campesinado, con vistas a un incremento en la producción, proceso que ha resultado una difícil tarea a plazos muy largos.

Pero como ha sido posible evaluar esto a través del tiempo, es notable que la situación no presenta un matiz halagador, sino que por el contrario, continúa prevaleciendo la relación de propietarios y no propietarios de los medios de producción, con - juntamente a las múltiples contradicciones que trae consigo esta situación. Esto es, se presentan problemas que podrían ser por un lado excedente de fuerza de trabajo, lo cual se traduce en desempleo y subempleo y abaratamiento de la fuerza de trabajo; por otro lado encontramos migraciones hacia las ciudades y consecuentemente formación de cinturones de miseria.

Una situación que había venido prevaleciendo era la falta de motivación para la implementación de programas de desarrollo rural, de lo cual derivan sus deficiencias para el aprovechamiento o la evolución de estos programas, de ahí que se haya propuesto a partir del gobierno del Lic. Gustavo Díaz Ordaz la creación de un programa de alcance nacional enfocado hacia el mejoramiento de los niveles de vida y el incremento en la productividad de las comunidades rurales. Programa que estaría coordinado por la Secretaría de la Presidencia, con la intervención de: S.S.A.; S.O.P.; S.R.M.; S.A.G.; C.F.E. y C.A.P.F.C.E.

El primer paso fue realizar un inventario de las obras de infraestructura existentes en las comunidades rurales, así como previos trabajos de motivación que aseguren en buena medida el éxito del proyecto.

Los criterios para definir las acciones y delimitar la región, fueron primordialmente el rango de población.

A partir de discusiones que se suscitaron en torno a la política a seguir en las comunidades rurales se formuló a mediados de 1972 un Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural ( - PIDER ) cuyas acciones estaban orientadas a la canalización de recursos financieros, a través de la Secretaría de la Presidencia, hacia

proyectos regionales; desarrollo de las comunidades comprendidas en un área definida; coordinación de proyectos orientados hacia el incremento de las fuentes de trabajo.

Los objetivos básicos del PIDER consistían en la creación de obras y servicios indispensables para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales. Creación permanente de fuentes de trabajo, incremento en la productividad y un ingreso per cápita acorde al desarrollo socio-económico de la región, conjuntamente con el aprovechamiento racional de los recursos naturales existentes; así como la recuperación de excedentes y su canalización a bienes de consumo o de capital.

Considerando que el PIDER mantenía la tesis de realizar un trabajo considerando diversos elementos como sería la capacitación campesina, su organización investigación y extensión agropecuaria y forestal, integración de unidades de producción servicios de comercialización, obtención de créditos, resolución rápida de problemas de tenencia de la tierra. Incluyendo obras de infraestructura en las comunidades como sería la remodelación de las mismas y/o la construcción de obras públicas.

A pesar de las limitaciones y fallas en su organización el PIDER pudo extenderse a 41 regiones de 22 entidades federativas, ( en obras de infraestructura ).

Así es que se contaba con los buenos deseos de realizar un trabajo coordinado interdependiente de varias Secretarías de estado, para el resurgimiento de un núcleo o comunidad rural con un desarrollo auto sostenido por los mismos, pero en la realidad los resultados no eran los previstos, ya que se tuvieron que afrontar diversos problemas por falta de organización y capacitación técnica, repercutiendo en la metodología a seguir. Por lo tanto, mientras se pretendía aprovechar proyectos que habían quedado inconclusos, en años anteriores, por parte de los organismos interesados, se hacían a un lado las características y necesidades más objetivas de la comunidad. También intervenían otros elementos como el malestar que se generaba entre las comunidades cercanas en donde operaba el PIDER por divergencias económicas y políticas.;



Además de la efectación de los intereses económicos dominantes.

Recayendo consecuentemente en el discutido tema del paternalismo gubernamental. Donde las comunidades únicas - mente desempeñaban el papel de receptores.

A partir de 1974 se procedió a reorganizar el FIDER en su aspecto técnico y administrativo, redefiniendo posteriormente sus objetivos y métodos de trabajo, concediéndole el crédito para su funcionamiento al Banco Mundial y creándose el Centro de Investigaciones del Desarrollo Rural ( CIDER ) el cual desempeña la tarea de evaluación de los programas del FIDER. ( p )

Abandonando posteriormente el concepto de la acción por regiones para tomar el de comunidad rural sin abandonar el marco regional, para no caer en la dispersión de las acciones; delimitando la participación de los diversos organismos federales, quedando así la Secretaría de la Presidencia a cargo de la coordinación y correspondiendo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aspecto administrativo.

El nivel de participación de las Secretarías de Estado es la siguiente:

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Construcción de Bordes, aguasajes, tanques y pequeñas presas, incluyendo la construcción y rehabilitación de canales de riego; construcción de terrazas y otras estructuras para conservar el suelo y el agua, presas filtrantes para el control de esolvas y acondicionamiento de tierras agrícolas; Servicio de extensión agrícola y de mejoramiento del hogar rural; reforestación, desarrollo de huertos familiares; creación de unidades ganaderas de especies menores y mayores, establecimiento de pastizales, recuperación de praderas, desmontes, cercados y hornos forrajeros; instalación de viveros forestales, adquisición de semilleros y brigadas de reforestación.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS.- Construcción de obras menores de riego y rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillados y eventualmente torres de control de ríos.

( D ) - Seminario de Economía Campesina, sustentado por los Drs. en Economía Arturo Baran y Fernando Rosenzweig. - - - Museo de Antropología e Historia. México 1976.

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**- Atiende los aspectos de sensibilización y promoción; organización campesina y capacitación, reestructuración de las relaciones de tenencia, formación de sistemas cooperativos y de uniones de ejidos.

**F.O.N.A.F.E.**- Promoción y establecimiento de agroindustrias y artesanías. Y las demás Secretarías y Dependencias federales en la forma que ya hemos mencionado. ( E )

A la fecha se reestructuro el antiguo Plan Nacional Agropecuario, en el cual con modificaciones que las realidades económicas políticas y sociales requería se formulo el siguiente plan 1978-1979.

Dentro de la preocupación actual de nuestro gobierno, se solicitó a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y de los Recursos Hidráulicos, la elaboración de un nuevo Plan Agropecuario y Forestal mismo que fue presentado en el mes de abril de 1978, y fué apoyado por el congreso de productores, gobiernos estatales y dependencias federales avocados al problema agropecuario.

La elaboración del plan se hizo con atención a las instrucciones giradas por el Ejecutivo Federal mediante los sistemas de matrices programáticas, tomando en cuenta los esfuerzos para elevar la eficiencia de nuestras acciones y dar oportunidades y congruencia entre los recursos, medios y fines con los que contamos. Esfuerzo a los que me refiero son sin duda, a nivel estatal, convenios únicos de coordinación entre los particulares, la federación y el gobierno de los estados, para apoyar el programa de la Alianza para la producción, mismo que sigue siendo una de las preocupaciones primordiales del Presidente José López Portillo.

Dentro de la política general del Plan, se establece claramente que corresponde a la administración pública fomentar y auspiciar en función de los objetivos prioritarios sociales y económicos del País, e incrementar a los hombres del campo las tareas de producir dentro del marco de absoluta libertad.

Así pues, observamos que en este plan se trata de mantener permanente a nivel de eficiencia de las zonas rehabilitadas y para mantener este objetivo y la rehabilitación de

( E ) .- Datos proporcionados por la extinta Sub-secretaría de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria.

nuevos centros socio económicos futuros, se pidió la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera y Banco Rural para que invirtieran 650 millones de pesos, mismos que representen la adquisición de 354 máquinas de desgranadoras con: 88 dragas, 22 cosechadoras, 37 tractores bulldozer, 82 tractores industriales y agrícolas, 67 metacosechadoras y 2 metacosechadoras. Lográndose este sistema por medio de la amortización de dicha inversión con la renta de esta maquinaria en los distritos de riego. Anexo a este plan ó como complemento del mismo en septiembre de 1978 se pagó incrementos de 10 mil a 15 mil, tractores al campo, mismos que se supone que iban a trabajar bajo el mismo sistema de renta y amortización, debiéndose incrementar de 1979 a futuro 82 en un ritmo de mil para obtener en esta última fecha unos 60 mil tractores más. Esta maquinaria debe tomarse como adicional a los que normalmente se incrementan a la producción.

Para la capacitación del personal que opera esta maquinaria, quedó en manos de la empresa Servicios Ejidales, así como la administración del arrendamiento de los tractores, el suministro de combustible y el mantenimiento de dicha maquinaria para que éste opere en buenas condiciones.

Uno de los objetivos que se trata de alcanzar con la mencionada anteriormente, es la rehabilitación y nivelación de tierras y el buen uso de las aguas, así como la operación de los distritos de riego en las entidades que gozan de este servicio.

Por otra parte, se ha proseguido el medio de perfección de parcelas para operarse en forma colectiva y de grupo y no en forma individual y aislada, con el propósito de crear grandes áreas compactas de producción y se les facilite la dotación de agua para riego. Con apego a lo dispuesto por la Ley Federal de Aguas, se revisan permanentemente las cuotas de servicios de riego mismas que son pagadas por los usuarios para amortizar el costo de operación de los multicitados distritos.

El Banco Nacional de crédito rural otorgó en el 78-79 más de 500 millones de pesos para el incremento de la incorporación de tierras al cultivo y a la ganadería así como para los programas de subseleo y desmonte de los mismos.

De igual forma y para estimular la participación de la Banca Privada en los problemas del agro, se trata de activar en este Plan el Fondo de Garantía y Fomento para la agricultura, Ganadería y avicultura por parte del Banco de México, el cual mediante su participación estimula todo tipo de inversiones como garantía. De esta misma forma y por su parte la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera amplifica sus programas de producción e cultivos básicos.

En materia de organización de productores trabajen en coordinación la Secretaría de Agricultura y Ganadería y de los Registros Hidráulicos, la Secretaría de la Reforma Agraria, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares y el Banco Nacional de Crédito Rural, a fin de mejorar y aprovechar en forma más eficiente la capacitación del personal. En 1978 se promovió la constitución de 360 - mil organizaciones comuneras y de pequeños propietarios, así como el fomento dentro del ramo agro industrial por la Secretaría de Programación y Presupuesto y la de Hacienda y Crédito Público, para la asociación de productores de materias primas como inversionistas del sector privado, quienes se ofrecieron para participar en la creación de la industria en el campo. De esta forma vemos la coordinación entre el sector comercio y la iniciativa pública.

En este mismo Plan pudimos observar un programa integral entre este convenio que se lleve de común acuerdo con la Confederación Nacional Ganadera para no exportar becerros tiernos, sino que se pretenda el desarrollo de éstos por medio de la misma Confederación y con ejidateros y comuneros. Esta medida permite que se sacrifican en el país y no solo se exporte su carne conservando pieles y vísceras y que de otra manera tendríamos que importarlas. Otro aspecto importante es de incrementar la leche en el trópico mediante la aplicación de nuevas técnicas y el apoyo proveniente del Fondo de Garantía. Complemento de lo anteriormente expuesto, es el impulso que se le este dando al programa de rescate genético, lo cual nos traerá a consecuencia una mejor especie en lo que se refiere a las crías de ganado mayor y menor así como el avícola y apícola; no debemos descartar la importancia que tienen dentro de este plan la construcción de hornos forrejeros y de ollas de agua principalmente en los 22

nos en donde la precipitación pluvial es mínima, así como la distribución de paquetes de aves y espacios menas a las familias campesinas como medida para mejorar la dieta alimenticia de estas mismas.

Por lo que se refiere al Plan Nacional Agrario pecuario 1978 el ramo forestal, en primer término, los poseedores del bosque y los dueños de tierras desforestadas que ahora se dedican a los sistemas agrícolas y ganaderos con rendimientos muy bajos se asocian con los industriales, comerciantes, gobierno de los estados y la federación para que conjuntamente aprovechen los recursos forestales en forma más eficiente. Con esto se busca que los poseedores participen en el proceso productivo.

Esta medida favorece a la generación de empleos permanentes y al arraigo de los que laboran las tierras.

La investigación forestal se está enfocando a la obtención de técnicas para el cultivo del bosque en su medio natural y en condiciones de plantación comercial. También se le da gran impulso a las investigaciones sobre tecnología sobre la madera y productos no maderables, con el fin de disponer de métodos y técnicas que nos permitan disminuir la importación de los maderas y sus derivados que pueden obtenerse en nuestro país a partir de la materia prima que nuestros recursos naturales nos permiten generar. Esto lo lograremos mediante los procesos evolutivos que este plan nos indica y tratándose de evitar la tremenda burocracia que desarrolla la lentitud de las escuelas administrativas.

De esta manera presento las bases agropecuarias y forestales mismas en las que descansa la confianza de nuestro régimen actual.

Para lograr los resultados en el plan PLANEPA fue necesario construir muchas estructuras medidas y desarrollar una labor de convencimiento entre los usuarios, recibiendo muchas diferentes grades de respuesta. En algunos distritos, como el del Rio Mayo, los usuarios acogieron con entusiasmo la implantación de las medidas y de manera muy admirable se logró en un tiempo muy breve, no sólo la medida de agua, - sino la entrega por volumen, es decir, el agua por servicio de riego sobre la base de una cuota por millar de metros cúbicos consumidos en el lugar de un precio por hectáreas por año.

En total, desde la iniciación del Plan Mayajunta Paracutari, se hicieron los proyectos de riego y se dieron - las recetas o guías de riego en 384 Parcelas supervisadas, con una superficie de 40,000 hectáreas aproximadamente; se establecieron 137 parcelas de prueba y 22 experimentos.

Como ejemplo muy notable de los resultados obtenidos con estos programas coordinados, debemos mencionar al caso de la Unidad Vialtulla, de la comarca lagunera. En esta zona que - comprende una superficie aproximada de 3,500 hectáreas, se desarrolló una intensa labor para lograr la tecnificación del riego y de las labores agrícolas, a la vez que se establecieron cinco parcelas de prueba, se formularon las guías o recetas y se supervisaron las actividades en la mayoría de las parcelas de los ejidatarios; para el segundo año de actividades, se había realizado la nivelación de 900 hectáreas aproximadamente.

Los resultados fueron: reducción de la línea alta neta de riego en el aljedorero de 1.10 m. a 0.67 m. o sea un ahorro de 21% del agua empleada con anterioridad; aumento del rendimiento de dos toneladas por hectárea, a 2.6 toneladas por hectárea posteriormente de 3.3 toneladas hasta alcanzar 4.1 toneladas por hectárea.

A partir de este programa implantado en Vialtulla, que se consideró el programa piloto y al saber sus resultados se procedió a la construcción de canales e su restablecimiento en Reilmpago Horizonte, El Cuije y San Pedro, también de la comarca.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS OBTENIDOS**

En estas tres zonas se esperó tener resultados tal y como fue conjunto con la implantación del Plan de Mejoramiento Parcelaria.

No se consideró obtener en otras regiones resultados tan espectaculares como los obtenidos en Tlalauilla, pues ahí se tuvieron diversas condiciones favorables, como el bajo nivel de tecnificación como el que se partió; la alta productividad potencial del algodón en la región lagunera y la gran responsabilidad de los campesinos; pero la circunstancia que más favoreció para obtener tan buenos resultados, fue indudablemente la conjugación de esfuerzos de todas las dependencias y de los usuarios en una misma coordinación que podría llamarse perfecta y que sirvió como ejemplo en los demás distritos de riego del resto del país, a tal grado que como conclusión importante del seminario celebrado en Terresol y finales del año de 1968, se determinó que debía de establecerse Zonas Piloto como la de Tlalauilla en cada uno de los distritos de riego.

Otro de los resultados obtenidos en la aplicación del Plan es, la reducción del 19% de la lámina de riego en las parcelas de las costas de Morelia, Sonora, y el rescate de 620 millones de metros cúbicos de agua en algunas de los distritos de riego, debido al aumento de eficiencia en la construcción lograda con el auxilio de la medida de agua y el Mejoramiento de la operación de obras.

El cambio de régimen no dió oportunidad para ver los resultados que se programaron a largo plazo, que consistía en ver la disminución paulatina pero significativa y constante de las pérdidas de conducción y el aumento también significativo y constante de la eficiencia parcelaria, con lo cual no se dudaba que aumentara el rendimiento unitario de los cultivos y el ingreso neto para los agricultores.

No obstante debemos reconocer que el esfuerzo fue enorme, pero la falta de continuidad en los programas y su perfeccionamiento de los organismos coordinadores han llevado a la fecha hasta el fracaso del programa, ya que era condición necesaria -



Para obtener resultados que en algunos casos se alcanzaron. Esto a -  
 lumbamos el antecedente de que en los gobiernos revolucionarios siem -  
 pre consideraron de importancia la continuación de los obras de riego -  
 con las adaptaciones adecuadas de cada época y a la realidad de la e -  
 valuación social y económica de una nación en base del progreso.

14.- Río Calceudo, S.C.	10	94	397	7040	6
21.- Cuesta de Mazamilla, Son.	10	325	95	2618	2
18.- Csla. Yaquis, Son.	16	145	61	1250	-
61.- Río Yaqui, Son.	31	971	338	8637	3
22.- Río Mayo, Son.	7	88	674	6485	5
72.- Río Fuerte, Sin.	16	2200	184	3000	3
12.- Río Culiacán, Sin.	3	112	43	1874	-
102.- Río Numayo, Sin.	7	237	154	4873	-
17.- Región Lagunera, Coah. y Dgo.	29	98	2200	4000	3
<b>TOTAL.....</b>	<b>137</b>	<b>3921</b>	<b>3946</b>	<b>46126</b>	<b>22 ( A )</b>

### PLAN NACIONAL AGROPECUARIO

Las acciones que el Gobierno Federal tomó durante el régimen próximo  
 pasado, establecieron las premisas de que se deben canalizar esfuerzos y  
 recursos al campo, orientando sus esfuerzos hacia un mayor aprovecha -  
 miento de la tierra y el agua, motivo por el cual, además de hacer -  
 los estudios del reparto equitativo de los elementos antes menciona -  
 dos, también se toman en cuenta los siguientes servicios, para prom -  
 over el bienestar del grupo campesino. Los servicios que se empezaron  
 a canalizar hacia el agro son: Los Sanitarios; de Educación; Electri -  
 ficación y Comunicaciones.

Con los siguientes fundamentos, la entonces Se -  
 cretaría de Agricultura y Ganadería, que juega el papel de sector de

( A ) .- Trabajos realizados en el Plan de Mejoramiento Parcelario -  
 antes del 31 de Diciembre de 1960. Datos proporcionados por  
 la Dirección de Distritos de Temporal de la S. R. M.

la sección correspondiente, estableció la siguiente política de actividades que standieron la línea trazada por la política del régimen pasado.

Los puntos que esta Secretaría tomó en consideración para orientar su política del Mejoramiento del bienestar del campesino son los siguientes:

- a).- Integración de los recursos con que cuenta el pequeño productor, los que por ser tan restringidos no le permiten una subsistencia razonable.
- b).- Justa retribución a los aportaciones que en tierra y esfuerzo, realiza el agricultor.
- c).- Generación de nuevas fuentes de empleos, mediante la ejecución de programas de rehabilitación de tierras de cultivo, trabajos de conservación de suelo y agua, de sanidad vegetal y otros.
- d).- Establecimiento de incentivos al cultivo a través de aplicación del Seguro Social, Asesoría técnica, suministro de insumos y g de asesoría orientación en aspectos de comercialización.
- e).- Fomento de la organización social de productores agrícolas y contribución a éstas, en todas las espedtas que requieren la existencia de la Secretaría para su suficiente funcionamiento y operación.

La base fundamental que se creó para el fomento de la producción, se encasca fundamentalmente mediante tres líneas básicas; incremento de los rendimientos unitarios, aumento de la superficie cultivada y establecimiento de una planeación adecuada de la producción agrícola. Bajo estas premisas se localiza lo siguiente:

- a).- Pretende lograr y mantener un crecimiento de la producción global que permite la autosuficiencia en la producción de alimentos básicos.
- b).- Intensificar los trabajos de la producción agrícola orientados hacia el conocimiento suficiente de las regiones del país.
- c).- Dada la escasez de agua en la mayor parte del país, la SAG cumple su acción tendiente a captar este recurso y a difundir técnicas para su mayor y mejor utilización.
- d).- Intensificar el extensionismo agrícola proporcionando a los productores los avances de la ciencia y tecnología y la mejor forma de aplicarlos.

e).- Para aumentar la superficie cultivada proceda a rehabilitar áreas improductivas o de bajo rendimiento, e identifique áreas ociosas para ponerlas en explotación. Igualmente tienda a abrir al cultivo tierras localizadas en áreas de eficiencia termopluvio-métrica, mediante el programa nacional de desamantes.

f).- Prepone a una política de crédito agrícola mejor ejecutada, que permita al campesino el financiamiento suficiente y oportuno de los cultivos.

g).- Efectúe acciones tendientes a aumentar la producción, sobre todo de los alimentos básicos populares, recomendando un mejor uso de los mecanismos fiscales y el sostenimiento de los precios agrícolas a niveles razonables y compatibles con el proceso de planeación agrícola.

Toda la anterior, se puede considerar como complementada por este Secretario, al estar conscientes de que sólo podrá lograr su objetivo básico si sus políticas de acción se desarrollan en forma armónica con otras actividades de otras dependencias del sector público, privado o mixto, que tienen ingerencia, no sólo con la producción agrícola, sino con el proceso de comercialización, que incluye lo relativo a transporte, almacenamiento, proceso, distribución y orientación del consumo de los productos agrícolas. Estos aspectos se cubren con las siguientes formas políticas:

a).- Prepone lograr la mejor coordinación interinstitucional dando a conocer a los diversos organismos su línea de acción, la información periódica respecto a las actividades agropecuarias, definiendo su metodología y afinando objetivos en forma conjunta.

b).- Al observar que una buena parte de los alimentos que salen del campo no llegan a los consumidores finales, por efecto de deficiencias en los sistemas de comercialización y distribución, la Secretaría contribuye al estudio y solución de estos problemas, mediante la obtención de información sobre comercialización, sus características y precios correspondientes.

Del Plan Nacional Agrícola, desprendemos como proyecto específico relativo al crédito agrícola, lo siguiente:

Hacienda un poco de historia no muy lejana, el programa de crédito para 1974 ascendió a 15 mil millones de pesos, o sea 30% más que -

1973, con el cual se habilitó el 25% del total de la superficie cosechada en el país. Para 1975 se programó un incremento del 17.6% respecto de 1974, y para 1980 un volumen total de créditos de 44 mil millones de pesos.

La participación de cultivos básicos en el crédito total entre 1975 y 1980 se incrementa como sigue:

CULTIVO	1975	1980
MAIZ	11.5%	16.0%
FRÍJOL	1.7%	3.0%
TRIGO	4.6%	5.2%
ALGODÓN	14.5%	20.3%

Por lo tanto, se considera que en 1975 se absorbió el 32.3% cose - que se considera que 1980 será el 44.5% de los mismos. ( B )

Se ha luchado para fortalecer el sector agropecuario y se han tomado medidas, como la unificación administrativa de la Banca Agropecuaria y se han aumentado las formas de orientación presidencial respecto a su recapitalización del campo, aunque no se desconoce la forma de trabajo eficaz del pequeño productor que se lograría.

**INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA.**- El incremento en los rendimientos unitarios así como el mejoramiento en la calidad de los alimentos básicos, oleaginosos, productos agrícolas industrializables, con la meta de la investigación agrícola de México.

En este respecto se ha logrado un importante progreso en el aumento de la producción, gracias a la obtención de variedades mejoradas de alto rendimiento, resistente a plagas y enfermedades, utilizando apropiadamente el agua y fertilizantes, con técnicas en las prácticas culturales. Continuando con la base política se adelantará la investigación agrícola mediante los programas por producto, en la siguiente forma:

**TRIGO.**- Se obtendrán nuevas variedades de trigo para la siembra de temporal y áreas de riego. En 1980 se espera liberar un nuevo grupo de variedades de siembra de temporal.

( B ) .- Véase Plan Nacional Agropecuario primera parte pág. 18 - Ed. por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, México 1975.

**MAIZ Y SORGO.-** En el período que cubre hasta 1980 se espera obtener unas 15 variedades, mejoradas y 10 híbridas. Además se mejorará la calidad nutritiva del maíz.

**FRIJOL.-** Se completarán los estudios referentes a fertilizantes e inoculación en diferentes entidades así como la obtención de nuevas variedades.

**ARROZ.-** Se efectuará un programa de mejoramiento genético, otro de estudios agrónomos y un tercer estudio, parasitológico. Se espera entregar al menos una nueva variedad por región cada tres años.

**OLEAGINOSAS.-** Se obtendrán nuevas variedades con mayor rendimiento en contenido de aceites comestibles e industriales.

**ALGODON.-** Obtención de variedades producidas en el país, con un mayor rendimiento de los ya existentes.

Esta Secretaría presentó la gráfica necesaria con datos técnicos para lograr este programa y la expone de la siguiente manera: ( Solo maíz y sorgo )

Necesidad de personal científico y presupuesto para los programas de investigación de maíz y sorgo.

1975	1976	1977	1978	1979	1980
7 DR	9 DR	9 DR	17 DR	17 DR	23 DR
25 M.C.	31 M.C.	44 M.C.	55 M.C.	68 M.C.	73 M.C.
99 I.A.	94 I.A.	44 I.A.	32 I.A.	25 I.A.	26 I.A.
27.0°	33.5°	39.0°	42.5°	49.0°	56.5°

( C )

° Costo en millones de pesos

DR.- Doctor en C. Agrícolas; MC.- Maestro en C. Agrícolas; I.A.- Ingeniero Agrónomo.

**ASISTENCIA TECNICA.-** En el año de 1974 este programa importó 246 millones de pesos, con los cuales se impartió asistencia técnica a 3 millones de hectáreas aproximadamente, que benefició a 950 mil productores. En 1975 se presupuestó 337 millones de pesos con el cual se impartió una asistencia técnica a 3.9 millones de hectáreas para beneficiar a 1.2 millones de productores.

( C ) .- Plan Nacional Agrícola .- Obra citada.

Se espera que la participación de los cultivos básicos con asistencia técnica entre 1974 y 1980 se incrementará para maíz del 12.2 al 34.4%; y para frijol del 10.6 al 37.6%; para trigo del 22.2 al 60.6%; arroz del 48.9 al 72%. Estos cultivos abarcarán el 51% de la asistencia técnica que se impartirá en el país en 1980. ( 0 )

**METEOROLOGIA.**- De gran importancia para la actividad agrícola es el disponer de información amplia respecto a los factores meteorológicos de manera de poder tomar las medidas más oportunas para evitar o reducir sus efectos catastróficos en la producción. Esto se vuelve más urgente si se considera que la mayor parte de la superficie cultivada es de temporal y que algunas regiones en especial son propensas a experimentar ciclones o inundaciones que causen graves estragos en la actividad agrícola.

Para superar esta necesidad meteorológica se ha estimado que debe de disponerse de 86 observatorios meteorológicos, 16 estaciones de radio sonda-viento, 400 estaciones climatológicas y no menos de 70 estaciones agrometeorológicas.

Por otra parte, la Organización Meteorológica Mundial, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) proporciona asistencia técnica durante el lapso de 1975 a 1980. Dicha asistencia consistirá en impartir enseñanza meteorológica a este nivel y proporcionar experiencias en aplicaciones a la climatología, agrometeorología o hidrometeorología.

Igualmente, se buscó coordinación de los dependencias oficiales y privadas que realizan funciones similares a las del Servicio Meteorológico Nacional y se empleará en información generada por satélites geostacionarios ATS, que se encuentran en órbita desde 1971.

En 1975 se estableció el circuito secundario a México, D.F., con los subcentros de información meteorológicos de Acapulco, Guadalajara, Mérida y Monterrey.

**SEMILLA MEJORADA.**- Con el espíritu netamente nacionalista y de orgullo al agricultor, la S.A.G. y R.H. ha venido fortaleciendo las

( 0 ) .- Plan Nacional Agrícola.- Obra citada.

programa de producción de semilla mejorada para poner a disposición de los agricultores del país volúmenes cada vez más importantes de este insumo determinante del incremento en los rendimientos unitarios, fijando como objetivos:

- a).- Producción de semillas de alta calidad a bajo precio.
- b).- Substitución de importaciones hasta lograr la autosuficiencia.
- c).- Promover la participación de asociaciones ejidales y de pequeñas propietarias en esta actividad.

Acuerdo con la línea de política que en materia de producción de cultivos básicos se ha establecido, la PHONASE está actuando prioritariamente por el aumento de los volúmenes de producción relativos a semillas que se presentan para el maíz, frijol, arroz, oleaginosas y cereales; a éstos se agregarán aquellas que constituyen los paquetes de especies hortícolas que configuran el programa de huertos familiares (2). Por otra parte, se tiene proyectado el desarrollo intensivo de la producción de semillas para sustituir la importancia que por el orden de 535 millones de pesos se realizan en forma preponderante, para satisfacer la demanda de insumos en cultivos forrajeros.

MAQUINARIA AGRICOLA. - En 1970 la densidad de tractores era de uno por cada 196 hectáreas de labor. Un 42% se encuentra concentrada en los distritos de riego.

La limitación más grande a la mecanización de las regiones menos productivas, es el elevado costo de la maquinaria por lo cual la agricultura de estas zonas sigue siendo de subsistencia.

La protección que se dispensó a la industria nacional de maquinaria agrícola desde 1966, repercutió desfavorablemente en los precios.

En efecto, el precio de las máquinas nacionales (tractores) fué superior a un 25% al de los tractores importados. Esto frenó las escasas posibilidades de mecanización de los estratos menos avanzados.

En este etapa del desarrollo debe de invertirse la situación para favorecer al sector agrícola. ( E )

(2).- Nota proporcionada por Servicio Nacional de Inspección y certificación de Semillas.

( E ) .- Plan Nacional Agrícola .- Obra citada

Para aliviar las necesidades de los sectores menos productivos se permitió recientemente la importación de tractores usados.

**SEGURO AGRICOLA.**- Este seguro se ha instituido ya para proteger al agricultor de las pérdidas ocasionadas por los factores elastores e que está sujeta la actividad agrícola. Para lograr este objetivo y estimular la actividad agropecuaria, se extenderá este servicio a un mayor número de agricultores. En efecto, se prevé que para 1980 se tenga una superficie asegurada de 7.9 millones de Has.

La participación será mayor para los alimentos básicos puesto que se estima destinar a este grupo el 53% o el 63% del total para 1980. Por productos se tiene lo siguiente:

**ARROZ.**- En los últimos dos años se aseguraron 109 mil Has. dedicadas a este cultivo. De acuerdo con el crecimiento del seguro de 14% anual, se considera que a partir de 1979 estará cubierto casi el total de la superficie.

**FRÍJOL.**- También en los últimos dos años se cubrió un 17% de la superficie sembrada considerándose un crecimiento del seguro por un 21%, para 1980 espera cubrir 758 mil Has., o sea 35% de la superficie sembrada.

**MAÍZ.**- Se ha calculado que el seguro se incrementará por un 27% anual para este cultivo, teniendo un aumento en relación a los últimos dos años de 11% ya que apenas se aseguraron 12 millones de Has y se calcula que para 1979 ó 1980 se tendrán 4.4 millones de Has. aseguradas de este cultivo. ( F )

**TRIGO.**- Se calcula que para 1980 se tendrán aseguradas 435 mil Has o sea el 48% de la superficie sembrada 12% más que la primera mitad de esta década. ( G )

**SANIDAD VEGETAL.**- Las plagas y enfermedades originan pérdidas del orden de 11,500 millones de pesos por año, al causar daños a las plantas cultivadas y a las cosechas almacenadas.

Con el fin de evitar o reducir tales pérdidas la SAG y RM. interviene a través de los servicios fitosanitarios oficiales. Razón por la cual se ha considerado que para abastecer el consumo de alimentos y materias primas para la industria, es neces

( F ) .- Plan Nacional Agrícola .- Obra citada Pág. 35

( G ) .- Plan Nacional Agrícola .- Obra citada.



ria reforzar las acciones en materia fitosanitaria.

La Ley de Sanidad Fitosanitaria, protege a los cultivos de diversas plagas y enfermedades por medio de inversiones y asignaciones a estos servicios. En el futuro, estos programas deberán ser ampliados con el objeto de ejercer un control más estricto.

Esta Secretaría actualmente proporciona en tónica fitosanitaria un 12% a la producción sembrada de maíz, 17% de frijol y 30% en trigo. Sin embargo, para que las acciones trasciendan positivamente en aumento de la producción, es necesario efectuar una campaña integral en 1.2 millones de Ha. de maíz y 1.185 millones de Ha. de frijol. A un costo mínimo de \$ 100.00 por Ha. se necesitan entonces 238.5 millones. Pero tomando en cuenta que es un factor determinante para mantener protegida la producción la inversión se justifica plenamente ya que la producción de maíz se considerará que aumentaría a 1.6 millones de toneladas y en 114.600 toneladas la del frijol. ( H )

**USO Y CONSERVACION DE SUELOS.-** La conservación como objetivo económico y de salvaguarda de los recursos para futuras generaciones, es de importancia capital. Durante los años pasados, la S.A.G. hoy S.A. y R.M. suministró servicio de formaciones paulatinas de terrazas y bogas para la protección de 115 mil Ha. Como una innovación importante para la conservación de aguas y la elevación de los rendimientos, se hicieron de subsuelo en 14 mil Ha. Se calcula que para éste y el próximo año quedará satisfecho esta nueva técnica con un costo por año de 120 y 135 millones de pesos respectivamente. ( H )

**METAS DE PRODUCCION.-** Para satisfacer el consumo requerido, es necesario incrementar tanto la superficie cultivada como los rendimientos. En vista de ello se han formulado proyecciones hacia 1980 que, para los casos de arroz, frijol, maíz y trigo son las siguientes:

**ARROZ.-** En 1980 se calcula producir 673 mil toneladas que satisficrán un consumo esperado de 612 mil toneladas ( cuadro 1 )

**FRIJOL.-** Al finalizar la década se proyecta un consumo de 1.17 millones de toneladas, por tanto se programa que para esa época se tenga una producción de 1.45 millones de toneladas

( H ) .- Véase Plan Nacional Agrícola, Segunda parte .- S. A. G. México 1975.

( I ) .- Véase Plan Nacional Agrícola - Obra citada.

Además por su ligera y buena adaptación se sembrará en zonas de temporal y se sacará de los distritos de riego, con el fin de dar lugar a otros cultivos ( cuadro 2 ).

MAIZ.- Se proyecta tener una reserva considerable aparte de la producción-consumo, por lo cual se presenta el proyecto para 1980 de un incremento de 13.52 millones de toneladas y un consumo de 12.29 millones de toneladas considerando el excedente como una buena reserva ( cuadro 3 ).

TRIGO.- Aunque actualmente se han combinado los ciclos de producción de este producto por algodón, se espera tener para 1980 una producción de 3720 mil toneladas y un consumo de 3385 mil toneladas ( cuadro 4 ).

A continuación presento cuadros esquemáticos del avance medio de rendimiento, producción y consumo de la fecha a -- 1980.

Teniendo en cuenta la estadística, este informe - ción está sujeto a ajustes periódicos conforme a los resultados - reales que se observen, además se debe considerar nuestro devenir histórico que nuestros fundamentos políticos, tanto internos como exteriores nos limitan al respecto.

PROYECCIONES DE SUPERFICIE, RENDIMIENTO  
PRODUCCION Y CONSUMO

A R R Q Z  
( Cuadro No 1 )

AÑO OPENTA	SUPERFICIE (Miles de Hec)	RENDIMIENTO (Kg./Hec.)	PRODUCCION (Miles Tons)	CONSUMO (Miles Tons)
1977	199	2999	995	538
1978	204	3048	621	561
1979	209	3094	647	586
1980	214	3138	673	612

F R I J O L

(Cuadro No 2)

AÑO ABERTA	SUPERFICIE (Milas de Haa)	RENDIMIENTO (Kg./Ha)	PRODUCCION (Milas Tona)	CONSUMO (Milas Tona)
1977	1943	636	1236	1061
1978	2018	648	1308	1086
1979	2003	658	1329	1139
1980	2167	669	1450	1171

M A I Z

(Cuadro No 3)

AÑO ABERTA	SUPERFICIE (Milas de Haa)	RENDIMIENTO (Kg./Ha)	PRODUCCION (Milas Tona)	CONSUMO (Milas Tona)
1977	8102	1323	10743	11170
1978	8218	1340	10975	11536
1979	8333	1375	11466	11904
1980	8448	1408	11919	12290

T R I B O

(Cuadro No 4)

AÑO ABERTA	SUPERFICIE (Milas de Haa)	RENDIMIENTO (Kg./Ha)	PRODUCCION (Milas Tona)	CONSUMO (Milas Tona)
1977	837	3806	3200	2932
1978	858	3879	3414	3075
1979	878	4062	3587	3226
1980	887	4147	3700	3388

## **PLAN DE COLONIZACIÓN**

La política agraria en el periodo de 1975-1976 - se significó por el fuerte y decidido apoyo, no sólo al reparto - de la tierra a campesinos que carecían de ella, sino además por - el énfasis especial que se dió al proceso de la colonización, e - la regularización de derechos agrarios; así como a la organización y capacitación para la producción en bien del desarrollo económico y social, no sólo de los núcleos agrarios que se vieron y que se - ven beneficiados con este tipo de programas sino también del país en general. Esta política ha sido interpretada por las autoridades agrarias y la hecho extensiva a núcleos que en su tiempo en que - fueron dotados no habían obtenido este beneficio.

Fue a partir de la promulgación de la Ley Fede - ral de Reforma Agraria, en que se inician profundas y trascendente - les cambios en la política de trabajo de esta Secretaría, inspira - do en el contenido de justicia social y desarrollo económico que - caracterizan a esta nueva ley; y es mediante su fiel interpretación y aplicación, como el concepto de ejido, comunidad, colonias y rug - vos centros de población ejidal adquirieron concepciones distintas - de las que tradicionalmente había tenido.

A partir de entonces se hicieron y se hacen es - fuerzos para dotar a los núcleos agrarios de la infraestructura e - conómica-social y de los recursos institucionales necesarios para lograr su integral desarrollo, capacitándolos para llevar a cabo - en forma eficiente la explotación y mejor aprovechamientos de to - dos sus recursos.

Partiendo de este nuevo enfoque, los esfuerzos y acciones de las diversas oficinas de esta dependencia se canaliza - ron en forma coordinada para dar cumplimiento a las disposiciones agrarias vigentes, y en lo externo se logró establecer otro tipo - de coordinación interinstitucional con las dependencias que, de acuerdo a sus funciones específicas tienen ingerencia en los progr - mas de desarrollo de la comunidad.

El proceso de colonización en nuestro país se ha caracterizado por ser un instrumento movilizador y redistributivo de la población, de áreas en donde el factor humano es abundante,

hacia zonas donde existe una baja densidad de población correlacionada con bajos índices de explotación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la fuerza de trabajo para ser incorporados al proceso productivo.

Desde sus orígenes estas fueron las causas fundamentales que inspiraron las políticas de colonización; es bien cierto que se descuidaron la totalidad de aspectos que deben ser tomados en cuenta para una bien planeada relocalización y distribución de los grupos humanos, ésta obedeció a las necesidades y condiciones históricas, políticas, económicas y sociales en que se llevó a cabo.

Debe corresponder a la dinámica misma del proceso del pretendido desarrollo imprimir modalidades consecuentes con la época que se vive, por lo mismo, las experiencias recogidas con el devenir histórico con las que se tomaron para fortalecer la obra legislativa sobre el particular.

La Ley Federal de Reforma Agraria propicia profundos cambios en el proceso agrario mexicano y el concepto de colonización se ve restringido y pierde la importancia que el código agrario y demás leyes se lo habían dado; ya que como lo señala la nueva ley actualmente en el artículo 204 señala que los "terrenos baldíos, nacionales y los rústicos pertenecientes a la federación, no podrán ser objeto de colonización", prohibiendo también la adjudicación de estos a título de propiedad privada, y dice también: "que servirá para satisfacer las necesidades agrarias por la vía de Nuevos Centros de Población". Así pues se impulsa esta forma de tenencia de la tierra, pero que no solo satisface las necesidades de este factor, sino que, obliga a las dependencias oficiales para capacitar al campesino con derecho a recibir esa dotación.

A este respecto, en el capítulo séptimo de dicha ley, se establecen los procedimientos para llevar a cabo la redistribución de la población rural y la creación de N.C.P.E., concibiéndose no únicamente como una vía agraria dotatoria, sino que enfatiza en la necesidad de que se le provea de "las obras de infraestructura económica y la asistencia técnica y social necesaria para

de sostenimiento y desarrollo" todo este planteado en el artículo - 248 de la misma ley.

De esta manera, la redistribución de los grupos campesinos y las posibilidades de explotación de las zonas con potencialidades productivas, se complementa con un amplio contenido social y económico en pro del desarrollo integral de las zonas agrarias y del país.

Teniendo como base los datos recogidos por los Comités Directivos de Temporal y de Riego en el último ciclo agrario, comprendido del invierno de 1977 al verano de 1978, podemos dar tinte al incremento en la producción, que gracias a los informes proporcionados por Sotaval se nos hizo posible conocer las diferencias que existen con los cultivos anteriores.

El incremento antes aludido se debe al esfuerzo conjunto de productores y Gobierno Federal unidos, teniendo la participación de este último, primero como, por parte de la Banca Agraria Oficial que realizó una inversión de 28 mil millones de pesos, cuando crece de 6 mil millones de recursos fiduciarios; la Agricultura Nacional Agrícola y Ganadera protegió una superficie de 3 millones 775 mil hectáreas y empleó a 800 mil hombres del campo con el nuevo seguro del campesino; el número de extensionistas se incrementó en 225 respecto al 77; se distribuyó un 4.9% más de fertilizantes; se procesaron 30 mil toneladas de semillas criollas seleccionadas, así como 80 mil toneladas de semillas mejoradas de PROMAG. (J)

Así pues, es importante presentar los cuadros comparativos del ciclo agrícola antes aludido, mismo que a continuación presentamos.

( J ) .- Productora Nacional de Semillas dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

## RESUMEN GENERAL

A partir de la segunda guerra mundial, e con después de 1945, México comenzó a incrementar en forma muy importante su producción de alimentos, lo que conllevó una disminución paulatina de las importaciones. A pesar de su simultáneo crecimiento demográfico, nos mantuvimos en la década anterior en una de las más importantes exportadoras de alimentos. Durante este período no sólo se exportaron los productos tradicionales, ya se venían vendiendo desde algunos años, frijoles, jitomates, café, azúcar, cañerón y ganado en pie, sino también se exportaron cantidades significativas de cereales, leguminosas y oleaginosas.

Las buenas relaciones con el extranjero que se adquirieron a principios de la década anterior por conducto del gobierno federal, durante el período de 1965-1970, México exportó 7.14 millones de toneladas de cereales, sobre todo de maíz y trigo, medio millón de toneladas de frijol, 2.76 millones de toneladas de verduras, especialmente jitomate, 1.75 millones de toneladas de frutas - fundamentalmente plátano, naranja y frutales, y hasta se exportaron más de medio millón de toneladas de productos animales, entre los que destacó la carne de res, los cerdos y diversas variedades de peces. Todo ésto además de la conocida exportación de ganado en pie que promedió más de medio millón de animales por año y cerca de 5 millones de toneladas de azúcar.

En total exportó 17.6 millones de toneladas de alimentos y cerca de 5 millones de toneladas de azúcar.

En este mismo período prácticamente no se importaron alimentos, pues la importación promedio fue sólo de 145,000 toneladas de cereales y 5,000 toneladas de leche en polvo por año. - La restante apenas ofrece cifras significativas. Más aún estas cifras de importación promedio están dadas sobre todo por los últimos años del período.

A partir de 1965 se comenzaron a percibir signos de que la situación estaba cambiando, la producción no aumentó a la misma velocidad y se tuvieron que incrementar las importaciones.

lógicamente la exportación de productos básicos prácticamente es de nula.

En el año de 1970, a pesar de que fue un año de alta disponibilidad alimenticia, para México habré llegado a tener 60 gr. de proteínas y 2,720 calorías por persona se tuvo que efectuar una gran importación de alimentos. Se compraron en un año 700,000 toneladas de maíz y 8,000 de frijol, lo mismo que varios otros productos, como aceite, azúcar y una gran cantidad de leche en polvo. En total, México importó en un año 810,000 toneladas de granos. En esa época se atribuyó al fenómeno de la sequía y por lo tanto se juzgó que la situación era transitoria, sin embargo la evolución posterior de las disponibilidades alimenticias no disminuyó. Existen grupos de personas que aseguran que el poco rendimiento de las tierras en México se debe a la similitud de clima, latitud y características geográficas con el sur del Sahara y por tanto, los fenómenos de sequías (1) o sea que el fenómeno de crecimiento de las zonas áridas en África también se está presentando en México, -- pero no debemos descartar la idea de que también existen ciertos fenómenos de índole socioeconómicos que han complicado el problema.

Es de gran importancia, tratar tanto la producción como el consumo de los alimentos básicos y sobre este punto el Instituto Nacional de Nutrición, determina que: En primer lugar, a partir de los nutrientes básicos para el buen funcionamiento del ser humano, se determinan cuales son los alimentos de consumo básico que los contienen, con objeto de que, uniendo los resultados de las investigaciones, las experiencias y las opiniones, se puedan establecer directrices que conduzcan a una acción inmediata y de alcance nacional, en materia de producción, industrialización y distribución de esos alimentos básicos.

Más aún, pretendemos que la producción de alimentos básicos se incremente sustancialmente, utilizando paralela la organización campesina como factor productiva, ya que la alimentación es un elemento primario del bienestar humano, dentro de --



cualesquier conglomerados sociopolíticos.

En la actualidad, la producción y el consumo de alimentos se consideran en forma separada. La oferta está determinada por las utilidades económicas que espera el empresario derivar de la producción. La demanda, por su parte, se determina en función del ingreso disponible, condicionada por las costumbres y gustos alimenticios del consumidor y su familia.

En lo que respecta a los alimentos básicos de la dieta popular, la producción y el consumo debería concebirse como parte esencialmente integrantes de un sistema proceso, planificado a largo plazo. En una economía mixta como la nuestra, la oferta debería estar condicionada antes que nada por las necesidades reales del pueblo mexicano en materia alimenticia, y no tan solo por la demanda efectiva, como ocurre en una economía de mercado.

Antes de iniciarse las siembras, deben estar previstas las necesidades alimenticias de la población, respetando las tradiciones, gustos y hábitos imperantes; de tal manera que una producción suficiente permita superar las limitaciones en el poder de compra de las diferentes estratos socio-económicos y culturales de la población, al ofrecer a las familias del país un conjunto de alimentos carnos y vegetales, que satisfagan e incluso superen las mínimas nutricionales, requeridas por la población y ajustándose según las recomendaciones de los nutricionistas. Por lo tanto, es indispensable empezar por determinar un cuadro de alimentos básicos, sencillos, populares y de gran aceptación; la dieta efectiva se complementaría con alimentos propios de la localidad.

En segundo lugar, habría que asignar los recursos necesarios y determinar las formas de organización económica más convenientes para producir esos satisfactores, según los rasgos socio-económicos y no en función de las utilidades e lucro empresarial, sin descuidar el punto de vista de los máximos rendimientos y en consecuencia, del costo.

Es indudable que es indispensable la inter -

variación estatal de modo que en las nuevas formas de explotación, los recursos y las insumos sean registrados en forma regional para obtener una utilidad social óptima.

La intervención de la organización campesina cubra en todo el proceso o en alguna de sus partes. Peseo que la intervención del agricultor sería más fácil en el primero y segundo estadios del proceso "producción-consumo", es decir, en el cultivo, la producción y comercialización de los bienes.

El estudio de la reasignación y localización regional de los recursos para mejorar la organización productiva, de los recursos regionalmente con el fin de aprovechar los recursos capaces de la zona y atender las necesidades fundamentales de su población.

La anterior política nutricional debe consistir en un sentido amplio e ir acompañada de políticas educativas y de beneficio social.

Es indispensable, entonces establecer los canales distributivos, institucionales y de mercado, que hagan factible que los alimentos básicos puedan ser consumidos por las clases medias y de bajos ingresos.

#### RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS BASICOS.

Algunos procesos productivos que ocasionan el deterioro del ambiente, han venido afectando adversamente la calidad de nuestros recursos, lo que pone en peligro el equilibrio ecológico de importantes regiones del país. Este alarmante estado de cosas en un mayor o menor grado de México concierne e inclusive a un nivel mundial, han surgido de diversas corrientes científico-ideológicas sobre la forma más adecuada de afrontar el problema de la degradación ecológica del planeta, derivado de una presión creciente sobre los recursos naturales. En el caso de México éste es particularmente grave porque la destrucción de recursos naturales nos es desfavorable para la explotación agropecuaria; en consecuencia, es nuestra obligación para con las generaciones venideras, realizar esfuerzos para conservar, y de ser posible mejorar el sistema ecológico a niveles adecuados de explotación.

ción productiva.

### RELACION AGRICULTURA-INDUSTRIA EN EL DESARROLLO REGIONAL

Entre las relaciones económicas más importantes, se encuentra la que existe entre la agricultura y la industria, una productividad agrícola que cubra las necesidades del campesino, es el sustento de la sociedad urbana y por tanto la base de la industrialización.

La tendencia que sostiene el desarrollo industrial destinado a sustituir importaciones, junto a la creación de nuevas y más profundas formas de dependencia, divide e sacrifica deliberadamente al sector agrícola. El estrés en el campo, que en forma periódica, pero constante ha ido en aumento en los últimos 20 o 25 años, crea condiciones negativas para el desarrollo económico y social y entre la balanza de pagos, el tener que aumentar las importaciones destinadas a suplir la carencia de lo que el campo no es capaz de producir.

Una política que diera mayor énfasis a la producción de alimentos básicos tendría favorables efectos sobre la estructura agro-industrial del país, y propiciaría un desarrollo independiente y equilibrado, especialmente al considerar la necesidad de reducir importaciones y disminuir el endeudamiento externo, en un mercado mundial de alimentos cada vez más restringido al alza.

Por eso inútil insistir en el conocido vago dogma de que el desarrollo agrícola no tan solo es la clave para escapar de la peor y más peligrosa de las dependencias, la dependencia alimentaria, sino que además es condición indispensable para permitir el crecimiento del sector industrial interno, máxime cuando se contemplan los recursos naturales y humanos de la región.

En última instancia se trata de aumentar el bienestar de la población, creando una estructura productiva interna, que permitan mejorar significativamente los patrones alimenticios de las clases populares. Este objetivo es parte del concepto de bienestar social que deseamos para México, enfocado dentro de la perspectiva histórica de la extensión de la sociedad agraria, con -

una industrialización más intensa dentro y fuera del sector agropecuario.

De llevarse a cabo una política alimenticia y de desarrollo agropecuario como la antes esbozada, se lograría reducir en forma sustancial la brecha que actualmente existe en nuestro país entre los niveles de vida urbana rural.

Será indispensable, por supuesto, aplicar una planeación integral en los diferentes niveles, como instrumento de la política económica y social.

No podemos desconocer la importancia que tiene la regularización de la dieta básica por lo consiguiente es importante estudiar la orientación al consumo, para antes veranos lo fundamental que es:

**El fomento de la Producción.-** Es imprescindible establecer prioridad en lo que respecta al fomento de la producción de los artículos agropecuarios; pues debe darse preferencia a los de consumo popular y después a los de gran rendimiento comercial. En cuanto a la industrialización de alimentos, hay que cuidar que su producción en estado fresco, mantenga cierto paralelismo con la de los que se someten a diversas elaboraciones, para evitar las sobreproducciones y los excedentes.

En la producción de granos básicos, proceda considerarse a los insumos con un criterio social no mercantil; entre todo en lo que se refiere a la maquinaria y los fertilizantes. En el renglón del maíz, que emplee a más de la mitad de los productores, requiera de la mitad de los créditos, a fin de habilitar a toda la superficie, dedicada al cultivo de este alimento básico, para lograr que la producción se iguale a todos los niveles que abarcan la demanda.

Debe darse impulso a la industria pecuaria mediante la búsqueda de farrajes y alimentos balanceados a partir de los agro-industriales, o plantas tropicales que proporcionan azúcares y carbohidratos no aptos para el consumo humano. Hay que tener presente además que la cría de ganado puede realizarse aprovechando las áreas que no son adecuadas para los cultivos agrícolas, como las

lamerias y las zonas semi-áridas.

Es urgente enfrentarse al problema que significa el oligopolio ejercido por las empresas transnacionales, en el terreno de los alimentos concentrados, los países de crío, susos y -vocosos, el cual también afecta a la industria nacional y pesada e -incide principalmente sobre los productores en pequeña.

A pesar de que México posee extensas literas y abundancia de rices y legumbres, el pasado no constituye, como se cree, uno de los principales elementos de la dieta de la población en general. Esto se debe, entre otros factores, a la falta de cadenas locales de distribución, para que sus productos lleguen hasta los grupos que todavía no los consumen. Conviene destacar que el papel de no cumple para su alimentación con el ser humano.

Los granos ocupan un lugar importante en una dieta balanceada, por lo que es necesario fomentar la producción de -los semillas oleaginosas de temporal como el ajonjolí, la soya y el -giseal, y propagar las especies autóctonas de alto rendimiento como la palma de coco, la palmera africana y el aguaje de cocito. La soya es parifila como un importante alimento para consumo humano; pero requiere de una adecuada industrialización para que sea aceptada sin prohibi -ción por la población mexicana.

En virtud de los alentadores resultados que -han obtenido las investigaciones relacionadas con la conservación de la papa, así como los precios reducidos de ésta y otras raíces pueden constituir una buena fuente de suministros de calorías y carbohidratos sobre todo para los sectores de bajos ingresos; aunque se sabe que en algunos casos es preferible hacer cultivos de este tipo de tubérculos combinados con otras hortalizas.

Es conveniente que en el programa de huertos familiares se haga hincapié de los poderes nutricionales, por su contenido de vitaminas y minerales, de las especies vegetales de consumo popular, que pueden ser una contribución valiosa para enriquecer la -dieta.

A pesar de que la fruticultura es una actividad muy compleja que requiere de fuertes inversiones y de una aplicación casi constante de mano de obra, los rendimientos que proporciona son más elevados que los de otros cultivos agrícolas. A los frutos en general se les ha considerado tan solo como golosinas o como artículos de lujo, cuando en realidad son buenos nutritivos, pues cuando se administran calóricos, poseen un alto contenido de vitaminas y minerales. Su consumo podría ser mayor, ya que sus precios están al alcance de los sectores de bajos ingresos, sobre todo en la época de cosecha de los distintos frutos.

**MECANIZACIÓN.-** El campo Mexicano debe mecanizarse en la forma y proporción técnicamente convenientes, para elevar la productividad del trabajo agrícola, sin provocar innecesariamente desplazamientos de mano de obra (\*). Las empresas extranjeras que fabrican maquinaria agrícola, que se ocupan en el país, lo hacen con criterio comercial, como una función lucrativa que busca producir los equipos que tienen un mercado atractivo y no aquellos que son necesarios e convenientes. Es por tanto preciso que el Estado intervenga en el renglón de la producción y distribución de la maquinaria agrícola, exigiendo que las empresas reduzcan sus costos y aumenten su producción de equipos agrícolas adecuados a las necesidades y recursos del país, pues es indudable que no todas las regiones ni todos los labores agrícolas tienen que ser mecanizados.

**EXTENSIONISMO.-** Debemos considerar que el campo es la principal vital fuente de producción del país, por lo que es necesario apoyarlo y consolidarlo. Sólo el 17% de la superficie agrícola nacional cuenta con el asesoramiento de los extensionistas, lo que revela la gran carencia de personal debidamente preparado para impartir ese servicio.

El labor más importante que debe realizar el extensionista, que es la transmisión de la experiencia y las innovaciones técnicas, ( las cuales frecuentan con frecuencia ) porque en

(\*) Desplazamientos al extranjero

el proceso de comunicación se establece una relación de sujeto a objeto, en la que el campesino no se le consulta, ni se le permite intervenir en la toma de decisiones.

Lo ventajoso que el extensionista proceda - del medio rural, ya que así conoce los problemas a resolver y de fagocitación cultural y social le permite identificarse con la población a la que debe orientar y transmitir sus conocimientos.

En algunas regiones del país, con medios muy escasos de población indígena se han logrado buenos resultados con la preparación de promotores bilingües, pues se han mostrado capaces de captar los conocimientos y tecnologías de la población no indígena, y de transmitirlos en una forma adecuada para que sean aceptados por los indígenas.

Además de la asistencia técnica destinada a incrementar la producción, el extensionista debe promover el establecimiento de organizaciones colectivas, que coloquen a los campesinos en una situación ventajosa frente a las grandes empresas agrícolas - capitalistas.

Actualmente con muchas las dependencias del Gobierno Federal las que imparten servicios de capacitación y extensión, por lo que convendría unificarlos para evitar duplicación de funciones y desperdicio de recursos.

### TECNOLOGIA Y DESARROLLO AGRPECUARIO

Se hizo notar que en México posee una buena infraestructura educativa y científica; pero se destacó reiteradamente que es necesario que las actividades de investigación estén integradas con las de producción agropecuarias, para que mediante el aprovechamiento de la infraestructura existente se alcancen tecnologías propias, adecuadas a las necesidades del país; pues la actual dependencia de las empresas y tecnologías extranjeras, que imperan en la actualidad, limitan el incremento de la producción y redundan en perjuicio sobre todo de los productores en pequeña.

Entre varios ejemplos específicos de necesidades de desarrollo e adaptación tecnológica, se citaron los siguientes

tes: Mejoramiento en calidad y cantidad, de los cosechos tradicionales; alimentos para el ganado que no compitan con los destinados al consumo humano directo; búsqueda y evaluación de nuevas fuentes de proteínas; conservación de granos y otros artículos perecederos; explotación eficiente de nuestros recursos marinos; abastecimiento y tratamiento de agua potable para las pequeñas comunidades.

Las políticas de desarrollo agropecuario deben incluir en sus programas financieros y ejecutivos, el aprovechamiento de la infraestructura existente, para la cual se siguieron como medidas concretas:

- 1).- Un sistema de actualización e información, entre los organismos ejecutivos del Gobierno Federal y la infraestructura científica nacional.
- 2).- Contratos y convenios de cooperación, para la evaluación y ejecución de proyectos específicos.
- 3).- Contratos y convenios para el desarrollo e adaptación de tecnologías consideradas como necesarias.
- 4).- Fortalecimiento de la estructura educativa, en las áreas identificadas como importantes para el desarrollo agropecuario.
- 5).- Utilización del servicio social de los PASANTES, mediante su contratación para realizar labores interdisciplinarias bien programadas, con criterios de beneficio social claramente definidos.

#### AGRO-INDUSTRIAS DE ALIMENTOS.

En un país como el nuestro, en el que la mitad de la población participa en las zonas rurales, es indispensable considerar a las actividades del campo como factor importante de desarrollo económico y social.

La industrialización de los productos agrícolas, pecuarios y silvícolas, parece el camino más viable para elevar el nivel de vida del sector campesino. El tratamiento primario de los artículos agropecuarios en el lugar que se producen, disminuyendo las pérdidas por descomposición y permite una mejor utilización de los sub-productos; también se obtienen artículos con mayor



ceptación en el mercado, o que tienen aplicaciones en otras industrias.

El diseño de tecnologías y métodos para el manejo y tratamiento adecuados de los productos agropecuarios, que funcionen en forma eficiente a pequeña escala y que sean fáciles de adaptar en el medio rural, constituyen un reto para los técnicos e investigadores del país.

Los mecanismos administrativos deben perfeccionarse para que, sin que disminuya la eficiencia productiva, la propiedad y el control de las industrias permanezcan en poder de los campesinos.

La gran industria del procesamiento de los productos agropecuarios, requiere de una estrategia distinta, con la participación estatal directa, sin descuidar la intervención campesina en la toma de decisiones.

En una primera etapa, el organismo federal correspondiente podría enviar técnicos, encargados de establecer y organizar las industrias agropecuarias y que actúen como empleados al servicio de los campesinos propietarios. En una etapa posterior, mediante un programa de capacitación, los administradores serían campesinos arraigados y miembros de la agro-industria.

El problema de la alimentación en México no se va a solucionar simplemente con el incremento de la producción de los artículos básicos para el consumo humano; la satisfacción adecuada de las necesidades alimentarias de una población, con la magnitud y el crecimiento acelerado que presenta la nuestra, requiere de la participación equilibrada de todos los sectores de la economía, por lo que es importante apoyar y fortalecer el desarrollo de las industrias agropecuarias, las que no sólo aprovecharían la mano de obra rural que en la actualidad está subocupada o que sólo se emplea estacionalmente, sino además permitiría una mejor y mayor utilización de los artículos agropecuarios que se producen, con el consecuente aumento y diversificación de los alimentos disponibles para todos los sectores del país.

## CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

Nuestra supervivencia y el mejoramiento de la calidad de nuestra vida, depende del aprovechamiento que hagamos de los recursos naturales, en cuya explotación, por tratarse de un bien común de toda la humanidad, debe tomarse en consideración que el beneficio obtenido compensa el costo social que implica, y como parte de este costo, debe contarse con el desequilibrio que pueda provocarse en el ecosistema involucrado.

Sin embargo, hasta hace poco se que ha surgido la preocupación por conservar los recursos naturales, cuando ya han empezado a manifestarse el agotamiento de alguno de ellos, la desaparición de especies vegetales y animales, la contaminación de los mares, la erosión de los suelos.

El aprovechamiento de los ecosistemas, bajo el supuesto de su conservación y su explotación racional, introduce una serie de complicaciones en la organización productiva tradicional y vuelve aún más complejas las criterios para la elaboración y selección de las tecnologías apropiadas para un programa de desarrollo, en el cual la integración del hombre al medio que piensa aprovechar, se realice en una forma armónica, sin que se altere el orden natural.

Los países subdesarrollados están en una posición desventajosa respecto a la conservación de sus recursos naturales, por el aprovechamiento indiscriminado que se hizo de ellos en la época colonial, cuando a la explotación moderna de algunos sectores, que utilizan tecnologías altamente depredadoras.

Además la conservación de los recursos naturales de los países en desarrollo se ve afectada, no tanto por las altas tasas de crecimiento de su población, como por la implantación de patrones de consumo copiados de los países industrializados, y que involucran una alta tasa de desperdicio; es decir, el problema radica no tanto en la proliferación de pobres, como en el patrón de desperdicio que impera entre los ricos. En estos países, la única solución a la degradación del medio ambiente, es el mismo proceso de desarrollo, sobre la base de una explotación de los recursos, en la

preparación permitida por la llamada tasa de explotación ambiental; - pues es indudable que los recursos naturales pueden ser aprovechados sin que resulten afectados adversamente, si se utilizan técnicas y - métodos adecuados; lo que implica cambiar el papel de la industria, - para que en lugar de producir para la cantidad, la haga para la cali - dad. Es necesario no sólo reorientar la producción industrial, sino además evaluar las nuevas necesidades y productos que aquella ha - - creará.

En México ya existe un plan de desarrollo agropecuario a largo plazo, en el que la producción de los alimentos básicos está considerada como parte integral de la explotación racional y óptima de los recursos naturales del país. Los programas actuales coordinan los programas agrícolas con los pecuarios y los forestales, incluyen consideraciones ecológicas que aseguran una productividad mantenida en el futuro, como un derecho de las generaciones venideras.

Aunque se estima que la productividad de - un ecosistema aumenta mientras más cercano está de los trópicos; - también ocurre que a medida que se mayor la diversidad de las espe - cies vegetales y animales que lo poblan, más compleja tiende que ser la planeación de los usos alternativos de los recursos que ofrece.

Por eso es imprescindible que la colonización de las zonas tropicales se coordine con programas científicos de diagnóstico, previa estudio de las complejas interrelaciones que - han de establecerse entre el medio natural, el ser humano y las tecno-estructuras creadas por éste; pues los documentos masivos, sin los necesarios estudios ecológicos previstos, sólo conducen a una acelerada degradación de la tierra.

Las selvas mexicanas constituyen un patrimonio nacional, que debe utilizarse de acuerdo con bases científicas para mayor beneficio de los habitantes de esa región y para asegurar su conservación; pues los sistemas actuales de explotación ponen en peligro la supervivencia de muchas especies útiles, vegetales y animales. Al establecer las bases para el aprovechamiento de esas zonas debe buscarse la participación de los campesinos que la habitan, de

modo que se satisfagan sus necesidades, y se respeten sus costumbres y aspiraciones.

### RELACION CIUDADES-CIEMPO

Lo que conocemos como campesinado mexicano, la masa heterogénea que constituyen los ejidatarios, manifiestatos, comuneros, etc. son el subproducto del desarrollo del capitalismo moderno en México, en el cual se dió mayor preponderancia a la industrialización y el desarrollo del sector urbano, dejando al agro fuera de las políticas económicas del Estado.

La carencia de inversiones, de créditos y servicios distribuidos y de un sistema de planeación, agravados por factores internacionales, ocasionaron que la agricultura mexicana entrara en crisis, con el consiguiente descenso de la tasa de incremento de la producción agrícola y el aumento del desempleo y el exilio rural, el cual agravó la descomposición y proletarianización del campesinado. En 1975, fué todavía muy fuerte la preparación de la población económicamente activa, que se dedica a las actividades primarias y que vive en zonas rurales, lo que agrava la intensidad de los problemas agrarios.

Esta situación hace que sea imprescindible una reorganización de la agricultura, en la que sólo el sector público podrá establecer las condiciones necesarias para que se logre además la distribución del producto nacional, de modo que disminuya la actual disparidad entre la ciudad y el campo, que ya ha alcanzado proporciones intolerables.

La reorganización agrícola debe mantener la elevada productividad de los predios mayores; pero a la vez debe impulsar la productividad tanto de los ejidos como de los minifundios, cuya agregación o colectivización ofrece una alternativa que haría más rentable las inversiones dirigidas a esas entidades productivas.

La descentralización industrial es primordial, para reducir el desequilibrio existente entre los sectores rural y urbano, por lo que se conviene en impulsar y vigorizar las actividades

dos tendencias a fomentar esa descentralización, como la creación de complejos agro-industriales dentro de los programas de países de crecimiento económico, que lleve a cabo el gobierno federal.

### NIUEVO MODELO DE DESARROLLO

Una alternativa es cambiar el modelo de desarrollo, reemplazando el énfasis que existe por la industrialización en general, que usualmente aumenta la dependencia, por un crecimiento industrial planificado que tienda a la explotación de recursos propios y materias primas nacionales y el progreso y capitalización de la agricultura, con vista a:

**SUSTITUIR IMPORTACIONES**

**AUMENTAR LAS EXPORTACIONES**

**DAR EMPLEO**

conseguir un desarrollo equilibrado, atenuando los desvíos entre el campo y la ciudad, entre elevadas tecnologías y capitalización muy baja en el promedio del país.

**DISMINUIR LA DEPENDENCIA EXTERNA**

La industrialización cuyo propósito es sustituir importaciones, conduce, como se ha expresado, a una nueva y más profunda forma de dependencia obligando la industria de los países en desarrollo, a llenar las necesidades de su propia subsistencia a través de las importaciones de repuestos, reposición de maquinaria e insumos desde las metrópolis.

Es frecuente observar que la industrialización para el consumo va acompañada paralelamente de exportación de materias primas en estado natural que no son elaboradas en los países productores, por falta de instalaciones fabriles para tal propósito.

En el contexto de la economía mundial en el presente, es indispensable considerar la importancia de la agricultura, que marca el desarrollo futuro de Latinoamérica. La tendencia que sostuvo el desarrollo industrial destinado a sustituir importaciones, junto con crear nuevas y más profundas formas de dependencia

olvidó o sacrificó deliberadamente el sector agrícola. El stress en el campo, que en forma paulatina pero constante ha ido en aumento - en los últimos 20 ó 40 años, crea situaciones negativas para la balanza de pagos, presionada sobre las importaciones destinadas a suplir las carencias de lo que el campo no nos es capaz de producir. Un desarrollo independiente y equilibrado, obliga a latinoamericanos a poner la atención en la producción agrícola, especialmente considerando la necesidad de reducir sus importaciones, y disminuir el endeudamiento externo, en un mercado mundial de alimentos cada vez - más difícil y en alza.

**PREVISION Y RESULTADOS DE LAS SUPERFICIES COMERCIALES Y PRODUCCIONES  
DEFERIDAS DEL AÑO 1970**

( Miles de hectáreas y Miles de toneladas )

CULTIVO	PREVISION 1)		RESULTADOS 2)		INCREMENTO 2/1	
	Superficie	Produccion	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.
MAIZ	6,767	10,361	7,104	10,988	+ 6.5	+ 5.9
FRIZOL	1,473	905	1,500	940	+ 7.2	- 4.6
SOJA	1,295	3,670	1,397	4,109	+ 7.9	+ 14.0
ARROZ	126	403	121	396	- 4.0	- 1.5
CEBADA	349	409	296	305	+ 10.9	+ 23.3
ALBORN PLINA	205	253	347	340	+ 21.7	+ 34.4
ALBORN SEMILLA	(205)	394	(347)	934	+(21.7)	+ 30.5
SOYA	202	230	216	334	+ 6.9	+ 40.0
AJONJOLÍ	203	117	244	134	+ 20.2	+ 14.6
TRIGO	740	2,640	750	2,643	+ 1.5	- 0.2
CARTAMO	413	902	429	927	+ 3.0	- 1.0
<b>T O T A L....</b>	<b>11,761</b>	<b>19,707</b>	<b>12,973</b>	<b>21,137</b>	<b>+ 7.0</b>	<b>+ 6.9</b>

( N ).- Sección de Estadística de la Productora Nacional de Semillas.

**SUPERFICIES CULTIVADAS Y PRODUCCIONES OBTENIDAS EN LOS AÑOS 1977 Y 1978.**

**Hortalizas y Tubérculos**

CULTIVOS	1 9 7 7		1 9 7 8		% DE CRECIMIENTO 77/78	
	Superficie	Producción	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.
MAÍZ	7,374.368	10,023.906	7,183.001	10,949.030	- 3	+ 9
FRÍJOL	1,613.364	741.471	1,920.222	976.614	- 2	+ 27
GUISO	1,307.007	4,070.907	1,304.990	4,104.059	+ 2	+ 3
ARROZ	173.311	349.117	120.649	305.311	- 30	- 27
CEBADA	247.627	403.948	294.292	304.308	+ 20	+ 25
ALMORC FLORA	303.299	370.300	347.016	339.000	- 12	- 10
ALMORC BEYLLA	303.299	303.744	347.016	314.003	- 12	- 10
SOJA	314.190	207.036	218.440	313.930	- 31	- 34
ALMORC	204.023	123.302	243.700	133.007	+ 19	+ 8
TRIGO	700.301	2,453.007	720.041	2,642.000	+ 7	+ 8
CARTAMO	309.747	221.600	429.072	324.000	+ 7	+ 7
<b>T O T A L</b>	<b>12,700.007</b>	<b>19,906.160</b>	<b>12,970.777</b>	<b>21,118.309</b>	<b>- 2</b>	<b>+ 6</b>

\* 1,040 ( Miles de Peces )

\*\* 1,477 ( Miles de Peces )

( H )

( H ) .- Idem.



## M A I Z

## METAS Y TENDENCIAS

ENTIDAD	METAS PROPUESTAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	Superficie	Producción	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.
BAJA CALIFORNIA NTE	5,270	15,810	4,171	12,342	- 21	- 22
BAJA CALIFORNIA SUR	2,448	8,033	1,822	5,154	- 24	- 26
BORJA	13,192	30,484	11,089	30,492	- 16	-
SIMULA	79,017	89,088	107,863	146,320	+ 36	+ 63
AYAHUIT	130,317	219,638	116,765	231,843	- 10	+ 6
CHIHUAHUA	283,144	288,849	132,324	132,045	- 34	- 47
CHARRAS	113,649	138,382	199,467	237,316	+ 76	+ 72
CHUMILLA	49,911	66,213	47,889	69,691	- 4	+ 4
MEXICO LEON	80,679	93,817	61,888	79,174	- 23	- 16
TAMPALAPA	338,388	644,486	297,878	683,188	- 12	- 6
ZACATECAS	377,983	298,792	426,917	381,817	+ 26	+ 18
AGUANALIENTES	76,201	79,761	118,489	86,389	+ 44	+ 14
SAN LUIS POTOSI	239,621	183,310	200,389	199,043	+ 19	- 16
JALISCO	813,380	2,168,341	921,313	2,234,677	- 12	+ 3
COLIMA	42,886	94,722	38,226	83,893	- 9	- 12
MICHUACAN	423,278	343,188	447,688	389,992	+ 6	+ 18
EST. DE MEXICO	482,301	1,068,300	378,979	1,071,914	+ 19	+ 1
QUERETARO	93,387	108,031	97,863	81,414	+ 4	- 23
QUERETARO	348,380	633,313	386,622	325,136	- 12	- 17
HIDALGO	243,931	272,389	237,644	287,117	+ 6	+ 9
PUEBLA	381,079	688,332	434,436	796,123	+ 19	+ 17
TLANCALA	113,440	149,676	127,110	179,988	+ 12	+ 18
VERMOS	37,889	78,388	44,611	94,381	+ 18	+ 20
VERACRUZ	596,638	721,383	583,673	623,037	-	+ 14
DISTRITO FEDERAL	14,238	18,238	17,388	22,810	+ 21	+ 23
QUERETARO	314,838	388,793	361,207	327,288	+ 15	+ 77
QUERETARO	442,378	433,884	386,935	423,885	+ 17	+ 7
CHIAPAS	339,927	538,388	437,394	746,265	+ 21	+ 38
TABASCO	68,243	86,368	57,243	72,322	- 16	- 16
QUINTANA ROO	24,770	27,188	33,123	31,844	+ 34	+ 17
YUCATAN	105,224	103,001	136,792	118,214	+ 30	+ 19
CAMPECHE	51,125	70,196	43,172	32,443	- 16	- 54
TOTAL	6,747,932	10,341,304	7,183,891	10,909,030	+ 6	+ 9

( M )

( M ) .- Iden.

FRIJOL

Muestreos y Tomados

ENTIDAD	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	Superficie	Producción	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.
BAJA CALIF. NORTE	64	120	2,076	1,120	4,304	+ 701
BAJA CALIF. SUR	1,119	1,629	1,937	2,742	- 14	+ 68
COAHUILA	3,080	3,821	3,014	3,643	- 2	+ 5
CHIHUAHUA	77,061	94,141	79,677	70,604	- 4	+ 30
CHURUBUSCO	140,697	96,831	103,094	92,971	- 27	+ 46
GUANAJUATO	108,672	99,442	199,173	131,416	83	+ 121
GUERRERO	16,125	8,905	9,645	5,661	- 40	+ 36
GUAYMAS	9,980	9,967	4,902	3,678	- 11	+ 63
HIDALGO	14,294	12,142	27,029	10,191	99	+ 16
JALISCO	384,792	176,367	340,780	163,803	- 6	+ 7
MICHOACÁN	30,220	26,361	32,982	20,446	- 15	+ 26
MOR. DE MEXICO	42,983	30,130	54,926	27,393	27	+ 9
NAYARIT	100,230	111,479	127,949	60,384	26	+ 20
QUERÉTARO	23,630	20,410	41,973	20,790	76	+ 60
QUINTANA ROO	24,230	19,421	33,199	29,399	37	+ 60
SAN LUIS POTOSÍ	30,910	12,733	47,361	7,978	22	+ 140
SINALOA	43,200	43,140	34,749	31,003	- 20	+ 26
TAMAULIPAS	34,308	20,662	31,000	18,218	- 8	+ 12
TAMPICO	44,806	29,322	76,744	34,233	71	+ 17
Tehuacan	8,220	9,741	8,130	3,247	- 2	+ 43
Tlaxcala	4,371	6,092	6,716	14,001	94	+ 130
VERACRUZ	62,672	30,677	70,000	40,110	13	+ 3
DISTRITO FEDERAL	3,145	2,780	3,400	2,750	8	+ 2
GUERRERO	35,411	20,619	19,425	11,104	- 45	+ 46
GUANAJUATO	47,145	36,661	20,443	27,943	- 7	+ 14
GUAYMAS	64,800	36,370	45,119	24,004	- 20	+ 35
HIDALGO	8,960	9,220	8,900	8,044	- 13	+ 13
JALISCO	1,710	1,204	1,300	1,211	- 12	+ 6
NAYARIT	72,336	83,938	67,619	84,219	- 7	+ 7
QUERÉTARO	920	600	920	600		
QUINTANA ROO	2,610	2,248	3,479	1,683	24	+ 29
TAMAULIPAS	18,302	7,847	20,000	8,100	9	+ 3

TOTAL: 1,473,040 985,312 1,980,222 930,614 7 - 9

(M)

(M) .- Idem.

**S O R S O**

**Muestreos y Terminos**

CANTIDAD	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.
BASA CALIF. NORTE	3,238	8,875	2,888	2,128	- 32	- 36
BASA CALIF. SUR	618	2,916	1,283	8,884	- 132	+ 184
SONORA	17,384	21,168	16,793	28,379	- 3	- 2
SONORA	188,783	227,198	114,877	217,886	+ 11	+ 48
SONORA	24,232	88,243	23,126	88,786	+ 4	+ 25
CHIHUAHUA	21,875	61,328	17,888	89,488	- 18	- 19
CHIHUAHUA	4,212	17,337	11,211	41,877	+ 128	+ 138
CHIHUAHUA	16,388	41,888	12,881	38,881	- 21	- 18
BAJOS LINDS	44,823	138,882	41,841	131,223	- 6	- 3
TAMULIPAS	484,888	912,438	467,713	1,882,873	+ 18	+ 18
ZARAGOZA	148	286	3,219	28,888	+2127	+2171
AGUASCALIENTES			138	488		
SAN LUIS POTOSI	16,888	28,211	13,975	17,977	- 17	- 28
TAMPAZO	188,977	888,883	281,879	728,882	+ 6	+ 6
COAHUILA	4,888	18,288	3,193	11,488	- 31	- 29
COAHUILA	187,888	218,877	112,784	244,887	+ 6	+ 9
QUERETARO	8,243	48,788	9,883	28,838	+ 28	+ 22
QUERETARO	243,288	888,888	277,418	1,117,384	+ 13	+ 25
PUEBLA	4,888	8,848	4,328	9,417	+ 3	+ 7
PUEBLA	19,888	93,474	24,182	88,879	+ 22	+ 22
VERACRUZ	8,232	17,688	3,988	3,271	- 53	- 81
VERACRUZ	8,138	28,927	3,618	11,872	- 41	- 47
VERACRUZ	3,212	18,822	2,219	4,618	- 21	- 27
VERACRUZ	1,279	3,823	863	2,287	- 32	- 48
TAMPICO	1,248	4,228	1,248	4,448		+ 9
QUINTANA ROO	288	238	288	488		+ 28
YUCATAN	148	328	148	288		- 28
QUINTANA ROO	288	1,173	282	787	- 22	- 38
<b>TOTAL :</b>	<b>1,292,893</b>	<b>3,678,133</b>	<b>1,286,938</b>	<b>4,182,853</b>	<b>+ 8</b>	<b>+ 14</b>

( N ) .- Idem.

T R I B U

ENTIDAD	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	IMP.	PRES.	IMP.	PRES.	IMP.	PRES.
BURGOSIA	34,372	130,614	30,602	110,003	+ 7	- 9
CHIHUAHUA	13,330	27,732	14,064	30,630	+ 10	+ 20
ZACATECAS	26,107	31,770	30,470	30,000	+ 17	+ 10
AGUASCALIENTES	213	213	20	32	- 87	- 85
SAN LUIS POTOSI	3,033	3,033	012	1,793	- 76	- 66
JALISCO	29,993	100,704	32,309	106,709	+ 8	+ 6
NIQUELLEN	32,647	62,000	30,404	61,010	- 7	- 2
COG. DE MEXICO	2,000	3,042	3,449	4,217	+ 20	+ 10
QUERETARO	2,032	0,777	3,101	9,000	+ 9	+ 9
COAHUILA	4,030	12,730	4,627	13,937	+ 15	+ 9
PUERTO	10,230	23,312	6,900	14,630	- 35	- 30
TLAXCALA	0,310	10,700	4,470	0,015	- 60	- 53
VERACRUZ	1,530	3,213	1,006	3,012	+ 10	+ 12
SONORA	12,071	12,731	12,301	11,953	+ 2	- 6
BASO CALIF. UVE.	02,471	300,410	02,302	217,292		+ 0
BASO CALIF. SUR	21,300	100,000	21,300	100,000		
SONORA	270,046	1,210,407	204,006	1,192,976	+ 3	- 5
GUANAJUATO	03,400	201,470	05,021	332,330	+ 2	+ 10
GUANAJUATO	20,007	34,000	20,007	34,000		
BAJOS LIND	13,793	29,410	14,000	31,306	+ 1	+ 7
TAMPAICO	377	1,001	397	1,041	- 3	- 4
GUANAJUATO	07,000	313,532	07,000	310,531		+ 1
GUANAJUATO	000	000	004	010	+ 1	+ 3
TOTAL	740,393	2,017,634	730,041	2,042,000	+ 1	

( N )

C A R T A M O

ENTIDAD	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	SUP.	PRES.	SUP.	PRES.	SUP.	PRES.
B. C. NORTE	10,000	20,130	10,363	21,127	+ 3	+ 5
B. C. SUR	266	663	266	663		
BONFIA	100,366	203,476	100,366	200,363	+ 0	+ 7
SINALOA	192,975	236,740	201,120	236,000	+ 4	- 9
BAJAFIT	1,300	1,679	1,300	1,679		+ 12
CHAMPACA	315	630	315	630		
CHIHUAHUA	1,400	1,400	1,400	1,400		
COahuila	3,300	3,415	3,300	4,002		+ 20
QUEVO LEON			29	29		
TAMALIPAS	92,747	63,130	92,737	63,130		
SAN LUIS POTOSI	2,700	944	2,700	1,005		+ 4
ZALISCO	930	1,267	930	1,450		+ 15
NECHACAN	5,470	6,674	5,470	6,674		+ 2
CHIAPAS	200	200	200	200		
CAHUILTE	40	27				
<b>T O T A L</b>	<b>412,009</b>	<b>562,293</b>	<b>429,072</b>	<b>536,030</b>	<b>+ 4</b>	<b>- 1</b>

( M )

( M ) .- Idem.

**A R R O Z**  
**Muestreos y Tomados**

ENTIDAD	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	IMP.	PRES.	IMP.	PRES.	IMP.	PRES.
ISUALDA	29,879	109,380	41,945	167,708	+ 67	+ 67
NAVARRIT	5,796	18,692	4,817	16,713	- 17	- 8
TAMALIPAS			111	222		
JALISCO	1,870	7,123	1,302	4,807	- 36	- 41
GUANAJUATO	9,610	18,809	4,978	14,888	- 11	- 29
MICHUACAN	9,273	20,717	6,098	24,642	+ 19	+ 19
EST. DE MEXICO	918	1,930	290	790	- 51	- 51
PUEBLA	2,780	10,880	3,288	12,888	+ 18	+ 18
PUEBLO	9,920	32,729	6,533	35,932	+ 10	+ 10
VERACRUZ	19,201	61,487	22,960	57,043	+ 19	- 7
QUERETARO	9,880	31,086	3,829	9,319	- 67	- 70
SANAGO	13,496	29,690	11,872	29,786	- 11	
SHOUPAS	8,929	16,822	7,847	9,891	- 21	- 40
TAMBO	6,860	9,480	463	926	- 93	- 98
QUINTANA ROO	833	3,332	162	280	- 80	- 88
CAPOENE	19,729	41,437	6,849	12,311	- 62	- 70
<b>TOTAL :</b>	<b>126,411</b>	<b>402,668</b>	<b>120,669</b>	<b>396,911</b>	<b>- 9</b>	<b>- 2</b>

( M )

( M ) .- Idem.

**S O Y A**  
**HECTAREAS Y TONELADAS**

ENTIDAD	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.
Baja CALIFORNIA SUR	340	310	67	74	- 80	- 85
BONERRA	2,920	9,280	42,781	85,982	+ 1,390	+ 1,436
CHIHUAHUA	19,300	29,945	63,337	188,877	+ 314	+ 223
CHILENQUE	13,000	34,000	14,801	37,200	+ 9	+ 9
CIENEGUITAS	340	680	99	183	- 71	- 71
TAMIAQUI	143,805	122,643	78,732	69,818	- 45	- 50
SAN LUIS POTOSI	11,200	11,720	7,170	6,982	- 36	- 44
JALISCO		926		661		
QUEZARON	800	600	334		- 33	
VERACRUZ	7,620	9,733	5,070	4,263	- 34	- 53
CHALAPA	9,920	18,400	2,311	4,980	- 61	- 64
YUCATAN			349	349		
COAHUILA	310	612	642	1,963	+ 26	+ 97
<b>TOTAL :</b>	<b>202,263</b>	<b>230,466</b>	<b>216,440</b>	<b>333,422</b>	<b>+ 7</b>	<b>+ 40</b>

( H )

( H ) .- Idem.

ALGODON SEMILLA

ESTADO	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	SEP.	NOV.	SEP.	NOV.	SEP.	NOV.
BAJA CALIF. NORTE	42,200	40,497	20,091	69,866	+ 18	+ 73
BAJA CALIF. SUR	14,666	23,732	19,662	32,921	+ 34	+ 39
BREÑA	55,327	96,302	66,843	147,877	+ 26	+ 53
CHIHUAHUA	39,877	51,128	38,349	52,232	- 4	+ 2
COAHUILA	23,020	39,343	28,326	41,398	+ 19	+ 17
DURANGO	17,378	26,739	24,232	44,271	+ 40	+ 66
GUANAJUATO	33,092	51,093	44,028	62,428	+ 31	+ 20
VERACRUZ	100	166	2,732	2,036	+1400	+1127
JALISCO			200	770		
MICHUAN	15,300	21,038	10,664	14,787	- 30	- 30
QUEZARON	2,218	1,347	2,099	2,489	- 5	+ 68
SAN AGUSTIN	9,300	9,883	6,028	7,578	- 26	- 23
VERACRUZ	28,028	35,966	33,326	37,321	+ 9	+ 4
<b>TOTAL :</b>	<b>304,878</b>	<b>394,444</b>	<b>347,816</b>	<b>534,823</b>	<b>+ 22</b>	<b>+ 36</b>

( H )

( H ) .- Idem.



ALBODON PAGAS

ENTIDAD	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% CRECIMIENTO	
	SEP.	PREG.	SEP.	PREG.	SEP.	PREG.
BASA CALIF. NTE	42,200	123,220	20,051	193,205	+ 18	+ 97
BASA CALIF. SUR	14,066	65,661	19,602	91,003	+ 34	+ 30
BENNER	55,227	267,002	66,065	409,146	+ 56	+ 53
BIZALBA	30,077	141,400	30,349	144,970	- 14	+ 2
CHENHUECA	23,000	97,707	28,306	116,341	+ 19	+ 17
DURANGO	17,376	74,035	24,232	122,400	+ 40	+ 69
GUANAJUATO	33,092	143,979	44,000	222,070	+ 31	+ 50
TAQUILA SPAS	100	400	2,792	5,633	+1400	+1100
JALISCO			200	1,000		
MICHUACAN	15,300	54,002	10,004	40,001	- 30	- 25
MORELOS	2,210	6,726	2,099	6,633	- 5	+ 2
QUERETARO	9,390	27,263	6,000	20,010	- 26	- 24
QUERAVACA	30,000	97,900	33,100	103,400	+ 9	+ 6
<b>TOTAL:</b>	<b>294,070</b>	<b>1,099,225</b>	<b>347,016</b>	<b>1,477,060</b>	<b>+ 22</b>	<b>+ 34</b>

( N )

( N ) .- Idem.

A J O N J O L I

ESTADO	NETAS PROGRAMADAS		NETAS REALIZADAS		% CUMPLIMIENTO	
	IMP.	PRES.	IMP.	PRES.	IMP.	PRES.
Baja California NTE	1,330	1,330	1,332	1,331	- 13	+ 6
Baja California Sur	00	100	20	00	- 20	- 00
Belize	9,044	9,003	20,044	10,124	+310	+221
Bielorrusia	43,306	20,000	22,403	20,000	+ 21	+ 21
Canadá	1,170	1,170	1,002	1,410	+ 26	+ 20
Chad	970	402	1,200	271	+112	- 61
Chile			3,200	3,010		
Colombia	993	606	400	593	- 34	- 33
Costa Rica	46,021	26,024	53,024	22,344	+ 10	- 14
Rep. de México	3,000	2,210	900	630	- 72	- 71
Paraguay	1,100	714	2,953	4,247	+400	+400
Paraguay	2,970	1,002	3,171	1,902	+ 7	+ 1
Perú	70,000	47,000	64,000	41,700	- 10	- 11
Polonia	0,210	2,330	13,040	0,500	+ 50	+ 00
Rusia	3,000	2,700	3,000	2,000	- 10	- 0
Tailandia	000	000	300	240	- 00	- 00
Vietnam	17	9	20	10	+ 10	+ 11
Zambia	00	00	0	0	- 00	- 00
<b>TOTAL:</b>	<b>202,044</b>	<b>110,040</b>	<b>243,700</b>	<b>133,007</b>	<b>+ 20</b>	<b>+ 10</b>

(M)

(M) .- Idem.

C E B A D A

ENTIDAD	METAS PROGRAMADAS		METAS REALIZADAS		% DIFERENCIA	
	SLP.	PRES.	SLP.	PRES.	SLP.	PRES.
E. U. NORTE	36,110	70,029	35,633	69,720	+ 1	+ 2
BONFIA	32	64	636	1,310	+ 1,946	+ 1,947
CINDELA	10	20	10	24		+ 20
CHIMARRA	344	688	348	696	- 1	- 1
CHARRAS	638	446	1,729	1,210	+170	+171
CONCELA	9,610	4,941	2,679	2,381	- 94	- 48
CONVO LON	112	168	247	370	+120	+120
TAMALPAS	510	1,020	544	616	+ 7	- 20
ZACATECAS	9,407	9,448	21,097	23,107	+204	+205
SAN LUIS POTOSI	6,403	6,743	6,306	12,972	+ 30	+ 66
ZALISCO	9,796	11,269	7,389	23,948	+ 99	+109
HUASTECA	1,048	9,634	9,478	8,997	+ 70	+ 96
EST. DE MEXICO	20,510	31,622	23,322	34,789	+ 15	+ 18
QUERETARO	8,987	9,263	3,229	9,917	- 89	+ 4
QUANQUERO	10,000	40,000	10,000	40,000		
NEOQUERO	67,533	71,500	72,100	77,304	+ 7	+ 8
PUEBLA	30,809	67,045	47,702	80,000	+ 21	+ 20
TLANQUILA	39,409	66,377	49,029	98,636	+ 40	+ 40
VERACRUZ	6,278	7,949	7,448	12,936	+ 19	+ 66
DISTRITO FEDERAL	290	306	300	602	+ 17	+ 16
ORANOA	330	170	340	187		+ 10
<b>TOTAL:</b>	<b>246,722</b>	<b>409,171</b>	<b>296,292</b>	<b>304,300</b>	<b>+ 19</b>	<b>+ 23</b>

( N )

( N ) .- Idem.

RESUMEN DEL AÑO 1970 - PRINCIPALES CULTIVOS  
( Hectáreas de Siembras y Hectáreas de Cosechas )

ENTIDAD	MAIZ		FRIJOL		SORGO		ARROZ		CANA		ALFARZO	
	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.	Sup.	Prod.
BAJA CALIF. INT.	4	12	3	1	2	9	--	--	38	88	29	29
BAJA CALIF. SUR	2	9	2	3	2	2	--	--	--	--	29	29
BONILLA	11	39	3	6	17	29	--	--	1	1	29	29
BIDARUA	399	146	89	71	119	317	62	157	--	--	39	39
BAJURIT	117	232	89	94	23	86	9	17	--	--	39	39
CHICHAUHUA	131	132	293	53	19	89	--	--	--	--	39	39
CHIHUAHUA	199	239	199	139	11	42	--	--	2	1	29	121
COAHUILA	48	89	39	6	13	34	--	--	2	2	3	29
NUOVO LEON	82	79	9	4	42	132	--	--	--	--	3	3
TAMALLIPAS	277	893	29	18	467	199	--	--	1	1	3	3
ZACATECAS	427	392	391	164	3	18	--	--	21	23	--	--
AGUASCALIENTES	119	86	29	29	--	--	--	--	--	--	--	--
SAN LUIS POTOSI	291	199	94	27	16	18	--	--	8	13	--	--
JALISCO	921	2236	129	81	292	793	1	4	7	24	1	2
COLIMA	39	84	1	1	3	11	5	14	1	1	--	--
RICHUACAN	448	899	42	29	114	33	6	23	3	3	11	11
EDO. DE MEXICO	373	1972	33	23	--	--	--	--	1	1	1	1
QUERETANO	97	81	48	8	18	99	--	--	3	3	--	--
GUERRERO	397	293	39	32	277	1114	--	--	19	19	--	--
HIDALGO	239	297	32	18	--	--	--	--	29	29	--	--
MEXICO	434	796	77	34	6	9	3	13	29	29	--	--
TLAXCALA	127	178	8	3	--	--	--	--	29	29	--	--
MORELOS	43	93	7	14	24	63	7	26	36	36	--	--
VERACRUZ	296	823	71	48	6	3	23	26	1	13	--	--
DISTRITO FEDERAL	17	23	3	3	--	--	--	--	--	--	--	--
GUERRERO	381	297	19	11	4	11	3	9	--	--	--	--
ORISCA	317	494	29	29	3	9	12	39	--	--	39	129
CHIAPAS	437	746	43	23	1	2	7	19	--	--	39	29
TABASCO	97	73	9	8	1	6	1	1	--	--	--	--
QUINTANA ROO	33	32	3	2	--	--	--	--	--	--	--	--
YUCATAN	137	118	29	8	--	--	--	--	--	--	--	--
CAUCHE	43	32	1	1	1	1	6	12	--	--	--	--
TOTALES	7184	19989	1999	948	1397	4188	121	397	296	298	397	1477

(\*) Puesto de 230 Hga.

( L ) -- Dirección de Estadística de la Secretaría de Comercio.

RESULTADOS DEL AÑO 1970 - PRINCIPALES CULTIVOS  
(Miles de toneladas y Miles de toneladas)

CULTIVO	SOJA		TRIGO		ARZOBUDI		CARTAMO	
	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.
ARGENTINA	--	--	63	217	1	2	11	21
AUSTRIA	--	--	21	188	--	--	1	1
BELGICA	63	68	288	1198	20	18	108	221
BURUNDI	63	127	68	372	22	27	288	236
CHINA	--	--	--	--	2	--	2	2
FRANCIA	19	36	37	119	--	1	1	1
INDIA	--	--	19	36	--	--	1	1
INDONESIA	--	--	21	98	--	--	3	4
JAPON	--	--	14	31	--	--	--	--
MEXICO	78	65	1	1	1	--	93	63
PAKISTAN	--	--	28	35	--	--	--	--
PERU	--	--	--	--	--	--	--	--
RUSSIA	7	7	1	1	--	--	3	1
URUGUAY	--	1	28	107	3	3	1	1
USA	3	3	28	62	93	22	3	7
URSS	--	--	3	6	1	1	--	--
YUGOSLAVIA	--	--	3	10	--	--	--	--
INDONESIA	--	--	27	116	--	--	--	--
INDONESIA	--	--	3	14	--	--	--	--
INDONESIA	--	--	7	19	8	4	--	--
INDONESIA	--	--	4	9	--	--	--	--
INDONESIA	--	--	2	6	3	2	--	--
INDONESIA FEDERAL	--	--	--	--	--	--	--	--
INDONESIA	--	--	--	--	24	42	--	--
INDONESIA	--	--	12	12	13	9	--	--
INDONESIA	2	3	1	1	4	3	--	--
INDONESIA	--	--	--	--	--	--	--	--
INDONESIA	--	--	--	--	--	--	--	--
INDONESIA	--	--	--	--	--	--	--	--
INDONESIA	2	2	--	--	--	--	--	--
TOTALES	216	336	798	2643	244	136	629	997

( H )

( H ) .- Idem.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

A través del estudio que hemos realizado podemos observar que desde las primeras tribus o razas que habitaron el territorio nacional, o sea preocupación fundamental de sus gobernantes el de resolver el problema de la tenencia de la tierra, su reparto y explotación. Lo en la época de la Colonia, cuando claramente se ve el interés del Gobierno de ayudar a los colonizadores, ya sea mediante la titulación de las tierras ó mediante la ayuda de implementos agrícolas y de gastos que ocasionaban su traslado y el de sus pertenencias. Fué debido a la mala distribución de la riqueza, lo que propició, entre otras causas, la Guerra de Independencia.

Ya en la época del México independiente trató de resolverse el problema agrario con base en la colonización ya sea interna mediante elementos nacionales y externos, trayendo extranjeros a los que en algunas ocasiones se les proporcionaban aparcerías de labores y dinero para su traslado. Este tipo de colonización fracasó en primer lugar porque los elementos nacionales no eran los adecuados para realizar labores agrícolas ya que se benefició principalmente a soldados con base en los méritos que tuvieron antes de durante la guerra de Independencia y en segundo lugar porque los extranjeros casi nunca lograron acclimatarse a éste medio.

El problema Agrario en vez de resolverse después de la Independencia se fué agravando cada vez más y llegándose a dictar una legislación tan profusa que en algunas cosas no tuvo aplicación, porque la realidad era diferente a la intención que tuvo el legislador al dictar el correspondiente decreto o ley de.

El problema de la concentración de la tierra en unas cuantas manos fué agudándose hasta quedar casi el 80% del territorio Nacional en esteras familias solamente y las cuales se esperaban en la legislación de 1884, que crea las Compañías de Tierreros.

Es así como la revolución de 1910, de movimiento social, pasa a ser una lucha de contenido social que queda plasmada principalmente en los artículos 27 y 123, de la Constitución Política de los E.U.M.

La Constitución de 1917, consagra un derecho de los trabajadores y un derecho de los campesinos y reserves en el Estado la propiedad originaria de las tierras y de las aguas comprendidas dentro del Territorio Nacional. Conforme a éstos postulados, el Estado impone a la propiedad privada las modalidades que ordene el interés público y la propia Constitución dispone los bienes que pertenecen directamente a la Nación, incluyendo el subsuelo y las riquezas que éste contiene, las maras adyacentes a la plataforma continental y el mar patrimonial.

Estos postulados permitieron el recorte de los recursos naturales, que se afirman con la expropiación por leyes de 1938, lo cual sirvió al esfuerzo del Estado en la construcción de obras de infraestructura y la explotación de industrias básicas, propicia y alimenta un sólido crecimiento económico.

En materia agraria, la Constitución sigue las bases de la Reforma Agraria orientada hacia la eliminación de los latifundios y la realización de los artículos del campesino de disfrutar de la tierra que trabaja.

Podemos concluir como premisa general que ha sido preocupación constante del Gobierno, el de implementar programas que tengan como finalidad promover el desarrollo del campo y consecuentemente el de aumentar la producción y el nivel de vida de sus habitantes.

Ahora bien, el llevar recursos a las zonas rurales, debe ser no en forma de asistencia social, sino bajo el aspecto de inversión productiva que permite incrementar el número de empleos, que facilite crear una mejor y mejor infraestructura en el campo y descentralizar la industria llevándola a las zonas rurales, a fin de elevar el nivel de vida y así mismo para surtir - -



nuestro mundo interno y ampliar nuestros horizontes.

A fin de lograr lo anterior e implementada una serie de programas a través de los Secretarías de Estado y Gubernamentales Descentralizadas, así como con la cooperación de los Gobiernos Estatales, que si bien no han dado los resultados esperados, sí se ha logrado establecer una base, que permita en un futuro próximo lograr los objetivos deseados.

Estamos conscientes de que la ayuda que ha prestado el Gobierno al campo ha sido dentro de sus posibilidades la máxima, pero también es necesario de la ayuda e financiamiento - privada que ha sido mínima. Pero también creemos que el campo Mexicano no podrá abastecer toda la población que día a día aumenta con el crecimiento, generando un fuerte desempleo; la explotación demográfica ha sido más fuerte que la creación de empleos agrícolas.

La creación y fortalecimiento de empresas agroindustriales, con la asesoría y el apoyo decidido del Estado, deberán constituir empresas capaces no solo de transformar y comercializar sus productos, sino además de construir, operar, y conservar las obras de infraestructura que requieran en desarrollo. En esta forma se irán preparando significativas fuentes de trabajo para abatir el desempleo de los campesinos y en fondo a los centros urbanos.

Los Comités de Desarrollo Socioeconómicos - han sido creados para elevar el nivel de vida de sus habitantes, - teniendo en cuenta los diferentes recursos naturales con que cuenta el Estado, estableciendo para tal efecto una debida coordinación entre las diferentes dependencias federales, estatales y municipales. Los resultados que se obtuvieron, en términos generales de los Comités fueron buenos pero la falta de continuidad en los programas por el término del censo, ha hecho imposible que sigan funcionando en la debida forma y ésta se aplicable a la mayoría de los programas orientados al campo, que necesariamente necesitan de una programación a varios años para así poder ver los resultados.

Se ha analizado algunas de las muchas programas que el Gobierno ha proyectado para ayuda del campo y de las cuales seleccionamos los que a nuestro muy particular parecer consideramos de importancia y trascendencia para su desarrollo, como fue en el de PANIPA, Plan Nacional de Colonización, Programa Nacional Agropecuario, correspondiente a las Secretarías que tienen mayor ingerencia en el campo, y cuyos resultados ya apuntamos en el último capítulo del presente trabajo.

Por último, creo que la legislación que se ha dictado en materia agraria, es profusa y abundante, por lo tanto, considero que no se debe legislar más al respecto, sino sólo se deben hacer las aducciones pertinentes a la realidad actual de los preceptos vigentes en esta materia.

La Ley Federal de Reforma Agraria, en su libro tercero "Organización Económica del Ejido" establece la coordinación que deben tener las dependencias Federales, Estatales y Municipales en sus programas operativos, con el fin de alcanzar -- el más alto beneficio en el campo, coordinación que debe hacerse realidad, a fin de que los programas se lleven a cabo (se cumplan) y así evitar el desperdicio de recursos tanto humanos como económicos.

Creo que sería importante adicionar a la ley (L.F.R.A.), en el capítulo antes mencionado, el crear estímulos para lograr una mejor producción, como el de otorgar certificaciones de inafectabilidad sin tanto trámite engorroso y burocrático, a los propietarios de predios que no rebasen los límites fijados por la propia ley para la pequeña propiedad; asimismo, en este renglón, dar amplias facilidades para los que tengan tierras agrícolas, en sus predios ganaderos, los que utilicen no solamente en el forraje para la engorde de su ganado, como lo establece actualmente la ley, sino que para incrementar la producción de granos alimenticios, renglón importantísimo para la nación y sus habitantes.

Una buena medida que podrian tomar las autoridades agrarias, seria la de dar cabal cumplimiento a la Ley de Terrenos Baldios y Demosio de 1930, a fin de llegar la titulacion de por lo menos 20 mil expedientes que se encuentran resguardados en las oficinas de la Secretaria de la Reforma Agraria, y así lograr con esta medida un considerable aumento en la producción, ya que en la actualidad muchos nacionales no producen lo que debieran por tener o perder esos terrenos debido a la interpretación erronea que se ha hecho a la modificación que sufrió el Art. 30 del Código Agrario de 1942, al considerar que los terrenos nacionales se destinarían únicamente para satisfacer las necesidades agrarias; lo cual si bien es cierto no debe de regir para los expedientes en trámite que se hayan llenado con todos los requisitos exigidos por la ley de la materia antes de la modificación en terminos aludida.

Tambien a los propietarios, ejidatarios, comuneros, y colonos que se encuentran dentro de los programas especiales que controla la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se les debe garantizar el acceso preferente al crédito; a la obtención de semilla mejorada, fertilizantes, plaguicidas y de cualquier insumo necesario para la producción, así tambien como la existencia tecnica que sea necesaria tanto para la producción como para la comercialización de sus productos. En algunos casos y a fin de estimular tanto lo que se produce como el productor, deberá consentirse de pagar los derechos de exportación por el plazo que determine la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, previa informe de la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

BIBLIOGRAFIA

- BALLESTEROS JUAN EDEL MATTENE  
Centro de investigaciones agrarias 1970.
- CASO ANSEL LIC.  
Der. Agrario.
- CHAVEZ PADRON MARTHA DRA.  
El proceso social y sus -  
procedimientos.
- CHAVEZ PADRON MARTHA DRA.  
El Der. Agrario en México.
- CHAVEZ PADRON MARTHA DRA.  
" Tesis " Trayectoria y -  
Destino del Problema Agr  
rio.
- DE LA MAZA FRANCISCO  
Código de colonización y  
terrenos baldíos de la Ag  
publica Mexicana.
- DE ISARDOLA ANTONIO LIC.  
Derecho Agrario.
- FABILA MANUEL N.  
Cinco Siglos de Legislación  
Agraria.
- FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
Estructura y Desarrollo A  
grícola en México.
- SILVA MERZQ JESUS  
El Agrarismo Mexicano y la  
Reforma Agraria.
- LUIS ORZICO MISTANO  
Legislación y Jurispruden  
cia sobre los Terrenos Bal  
díos.
- LEONIS GARCIA RAUL LIC.  
Der. Agrario Mexicano.
- MANZANILLA S. VICTOR LIC.  
Reforma Agraria Mexicana.
- MANZANILLA S. VICTOR LIC.  
El presidente Echegarria y  
la Reforma Agraria Mexicana.

MARTINEZ GARZA BERTHA BEATRIZ URA.

Los actos jurídicos Agrarios.

MARTINEZ GARZA BERTHA BEATRIZ ORA.

Evolución legislativa de la Ley Federal de Reforma Agraria.

MENDEIETA Y NUÑEZ LUCIO DR.

Las desviaciones de la Reforma Agraria.

MENDEIETA Y NUÑEZ LUCIO DR.

El problema Agrario en México

REA MOGUEL ALEJANDRO

México y su Reforma Agraria - Integral.

LUNA ARROYO ANTONIO

Derecho Agrario Mexicano.

SECRETARIA DE COMERCIO

Estadística de Producción.

CONASUPO

Distribución e Industrialización de los productos del Campo.

ORIA. DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

Plan de mejoramiento Parcelario.

Plan Nacional Agropecuario.

Plan Nacional Agropecuario - 1968.

Estadística de PRONASE.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

México a vuelo de Pájaro.

México en testimonios.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Ley Federal de Reforma Agraria.

COINCE

Presidencia de la República

El gobierno Mexicano libros -  
1, 2, 3 y 4.

Filosofía Política del Presi-  
dente José López Portillo.

1ro, 2do y 3er Informes de Go-  
bierno del Presidente José -  
López Portillo.

IEPES

Encuentro Nacional de Profe-  
sionistas en Agronomía.